



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

20 DE NOVIEMBRE 2012

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------------|---|
| I | CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| V | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL GASTO SOCIAL. (URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA). |
| VI | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

INDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -	2
	Intervención del asambleísta:	
	Dávila Rafael. -----	3
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	6
V	Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica para la Redistribución del Gasto Social. Urgente en materia económica. (Lectura del informe de Comisión). -----	7
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Velasco Francisco.-----	20
	Terán Ramiro.-----	24
	Herrería Enrique.-----	29
	Encalada Eduardo.-----	34
	Almeida Luis.-----	38
	Taiano Vicente.-----	39
	Dávila Rafael.-----	43
	Cassinelli Juan Carlos.-----	48
	Jiménez Cléver.-----	52
	Viteri Christian.-----	57
	Rodríguez César.-----	61
	Salgado Silvia.-----	65
	Romo María Paula.-----	70
	Fierro Paco.-----	76
	Gudiño Zobeida.-----	80
	Murillo Marco.-----	85



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

El señor Presidente suspende a sesión cuando son las trece horas trece minutos.---	90
El señor Presidente reinstala la sesión cuando son las quince horas veintiocho minutos.-----	90
Gutiérrez Gilmar.-----	90
González Susana.-----	95
Calle María Augusta.-----	97
Mendoza Tito Nilton.-----	98
Asume la Dirección de la sesión el asambleísta Pedro de La Cruz, Primer Vocal del Consejo de Administración Legislativa.---	101
Vaca Edwin.-----	102
González Fernando.-----	103
Asume la Dirección de la sesión el asambleísta Juan Carlos Cassinelli Cali, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	108
Andino Mauro.-----	108
Reasume la Dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	112
Vaca Galo.-----	113
López Juan Carlos.-----	115
Vélez Nivea.-----	120
Morales Luis.-----	123
Asume la Dirección de la sesión el asambleísta Juan Carlos Cassinelli Cali, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	127
Montúfar César.-----	127
Cordero Fernando.-----	132
Cruz Guillermina.-----	135



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

Reasume la Dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	139
Yantalema Gerónimo.-----	139
Velasco Francisco.-----	146
Cisneros Francisco.-----	149
Transcripción del texto del proyecto de Ley.-----	151
Votación del proyecto de Ley.-----	151
Rectificación de la votación.-----	158
Reconsideración de la votación.-----	159
Rectificación de la votación de la recon- sideración.-----	160
VI Clausura de la sesión.-----	161



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cuarenta y nueve minutos del día veinte de noviembre del año dos mil doce, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva. -----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum, por favor. Verifique el quórum para instalar la sesión. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente, señores asambleístas. Por favor, previo a la instalación de la Sesión doscientos tres del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito, comedidamente, se sirvan colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. Sírvanse verificar que diga "registrado" y que se encuentren presentes en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Señores asambleístas, si no existen novedades, setenta y cinco asambleístas presentes en la sala. Señor Presidente, sí tenemos quórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Continúe, señor Secretario.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, procedo a dar lectura de la convocatoria. “Por disposición del señor Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 203 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el martes 20 de noviembre de 2012, a las 09H30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica para la Redistribución del Gasto Social. (Urgente en materia económica)”. Hasta ahí la convocatoria, señor Presidente. Tenemos una petición de cambio del Orden del Día, que con su autorización, procedo a dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano. Noviembre, 16 de 2012. Oficio No. 1950-CC-RD-12. Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. De mi consideración: En uso de mis atribuciones como Asambleísta y amparado en lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted, muy comedidamente, se sirva incorporar el presente pedido de cambio del Orden del Día de la Sesión 203 del Pleno de la Asamblea Nacional, con la finalidad que se incorpore como segundo punto del Orden del Día



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

(luego del Himno Nacional del Ecuador) el conocimiento y aprobación del proyecto de Resolución adjunto. Solicitando se digne dar el trámite legal correspondiente y con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, ingeniero Rafael Dávila Egüez, Asambleísta por la provincia de Loja". Señor Presidente, adjunta las firmas correspondientes y un proyecto de resolución. El asambleísta Rafael Dávila es el Asambleísta ponente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rafael Dávila, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Tengo una presentación, señor Presidente, si me permite. Mire, señor Presidente, el día de hoy la Asamblea Nacional va a debatir un proyecto de ley calificado como económico-urgente, para debatir el incremento en el Bono de Desarrollo Humano y, en eso, creo que la totalidad de los asambleístas estamos conscientes que es necesario incrementar el Bono de Desarrollo Humano, creo que en lo que disentimos es en la forma en que debemos financiar ese incremento en el Bono de Desarrollo Humano. Yo quiero plantear al Pleno de la Asamblea Nacional que podamos debatir hoy día de qué manera se puede financiar ese incremento. Ustedes ven en la pantalla, señores asambleístas, los gastos que están incluidos en el Presupuesto General del Estado de este año dos mil doce, para una serie de rubros relacionados con publicidad, con difusión, con publicaciones y que en el Presupuesto Codificado suman trescientos cincuenta millones de dólares, estas no son cifras que me estoy inventando, señores asambleístas, estas son cifras que están en la página web del Ministerio de Finanzas, allí están, trescientos cincuenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

millones de dólares, para todo lo que ustedes ven en la pantalla. Ahí, ciertamente, compañeros, hay bastantes recursos económicos para financiar el incremento del Bono del Desarrollo Humano, trescientos cincuenta millones. Hay unas partidas bien extrañas, miren esas, pasajes y viáticos al interior del país, suman ciento veinte millones de dólares en el año dos mil doce, ciento veinte millones de dólares para pasajes y viáticos al interior del país. ¿Perdón? Con tal de mantenernos en el poder, ¿no? Con tal de defender la publicidad que hacemos. Siguiendo, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Gracias. Mire, si solamente tomamos el rubro de difusión, información y publicidad, solo ese rubro que son ciento setenta millones de dólares, podríamos financiar el incremento para novecientos cuarenta y ocho mil ecuatorianos; si solamente tomamos el rubro de espectáculos públicos y oficiales, cincuenta y tres millones, podríamos financiar a doscientos noventa y cuatro mil ecuatorianos; si solamente tomáramos el rubro de viáticos, ahí podemos financiar a un millón novecientos mil ecuatorianos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Nosotros, señor Presidente, estamos plenamente facultados por la Constitución para hacer modificaciones al Presupuesto General del Estado dos mil trece, y yo planteo que hoy podamos cambiar el Orden del Día y debatir esta propuesta. Ese es el planteamiento que le hago a la Asamblea, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

podamos debatir esto el día de hoy, y le pido a los señores asambleístas, que aprobemos el cambio en el Orden del Día, para debatir esto, previo a entrar al proyecto de ley correspondiente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, solamente una pregunta, usted dijo ¿estamos autorizados para tramitar el Presupuesto del dos mil trece? No solo para que estemos claros qué es lo que vamos a votar. -----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Solo permítame contestarle. Si usted, me permite, señor Presidente, dar lectura al artículo doscientos noventa y cinco de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Artículo 295 de la Constitución de la República del Ecuador. -----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. El tercer inciso, señor Presidente, por favor, que es el relevante. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley". Hasta ahí, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Señor Presidente: El Presupuesto del año dos mil doce es el mismo en el año dos mil trece, es año de cambio de Presidente. La Asamblea está, por lo tanto, autorizada a aprobar cualquier cambio en el monto del Presupuesto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a la votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día, presentada y sustentada por el asambleísta Rafael Dávila. Señores asambleístas, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor, sírvanse verificar que diga "registrado" y que se encuentren presentes en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Solo los asambleístas que estén debidamente registrados podrán participar en esta votación. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. No existen novedades, noventa y tres asambleístas presentes en la sala señor Presidente. Señores asambleístas, tienen veinte segundos para consignar su voto, por favor, sírvanse ratificar su voluntad, caso contrario, se entenderá "abstención". Presente los resultados, por favor. Treinta y nueve votos afirmativos, cuarenta y un votos negativos, cero blancos, trece abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Rafael Dávila, señor Presidente. No tenemos más peticiones de cambio del Orden del Día. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto, señor Secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

Ecuador". -----

SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica para la Redistribución del Gasto Social. (Urgente en materia económica)". Previo a la lectura del informe correspondiente, señores asambleístas, me permito informarles que a partir de este momento ustedes podrán registrarse para efectos de intervenir en esta sesión. Entiendo por información del sistema, que muchos asambleístas se registraron cuando estábamos en el primer punto Himno Nacional, y no corresponde. Así es que les pido de favor, para que no existan problemas, a partir de este momento en que empezamos con el segundo punto del Orden del Día, ustedes pueden hacer uso de su derecho para solicitar la palabra y el Presidente asignará de acuerdo con la ley. Señor Presidente, con su autorización, procedo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya están inscritas veintisiete personas, este momento. Continúe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura del informe correspondiente. Dice así: "CRET-844-2012. Quito, noviembre 15 de 2012. Arquitecto Fernando Cordero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Por disposición del asambleísta Francisco Velasco Andrade, Presidente de la Comisión Especializada del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto a la presente el informe de mayoría para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica para la Redistribución del Gasto Social aprobado por los miembros de la Comisión. Adjunto además un cd que contiene la matriz con la sistematización de observaciones del proyecto de ley. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración. Atentamente, abogado José Antonio Aráuz, Secretario Relator, Comisión Especializada del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control". "Informe para segundo debate proyecto de Ley Orgánica para la Redistribución del Gasto Social. Comisión No. 3. Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Quito, D.M. 15 de noviembre de 2012. Objeto. El presente tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica para la Redistribución del Gasto Social que fue asignado a la Comisión Especializada del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Antecedentes: 1. Mediante Memorando No. SAN-2012-2511, de fecha 26 de octubre de 2012, suscrito por la doctora Libia Rivas, Prosecretaria General de la Asamblea Nacional, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, con la calificación y petición de inicio de trámite del proyecto de Ley Orgánica para la Redistribución del Gasto Social, presentado por el señor presidente de la República, economista Rafael Correa, mediante oficio No. T.6579-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

SNJ-12-1236, de 25 de octubre de 2012. 2. Según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del CAL contenida en el Memorando No. SAN-2012-2511, se dispone que la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, inicie el tratamiento del proyecto de Ley mencionado de manera inmediata toda vez que el mismo fue calificado como urgente en materia económica. 3. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, puso en conocimiento el proyecto a las y los asambleístas y a la ciudadanía en general a través del portal web de la Asamblea Nacional y mediante correos electrónicos masivos a los que se adjuntó el proyecto de ley para que presenten sus observaciones. 4. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control en la sesión No. 151 realizada el día 26 de octubre de 2012, avocó conocimiento del proyecto de ley mencionado. 5. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, en la sesión No. 152 realizada el 29 de octubre de 2012 recibió a la señora Ana Herrera, beneficiaria del Bono de Desarrollo Humano, al doctor Eduardo Peña, Presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil y al doctor Frenzel Apolo, Director del Programa de Protección Social del Ministerio de Inclusión Económica y Social quienes propusieron sus observaciones al proyecto de ley. 6. Con fecha 30 de octubre de 2012 en la sesión No. 153 de la Comisión, se recibió a los siguientes actores: economista Jeannette Sánchez, Ministra Coordinadora de la Política Económica, al economista Santiago León, Ministro Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, economista Mauro Andino, Director de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

Planificación y Coordinación del Servicio de Rentas Internas, doctor Pablo Dávila, Presidente de la Cámara de Industrias y Producción de Pichincha, al señor Gino Descalzi, Presidente encargado del Comité Empresarial Ecuatoriano, al ingeniero Roberto Aspiazu, Director Ejecutivo del Comité Empresarial Ecuatoriano y al Licenciado Blasco Peñaherrera Solah, Presidente de la Federación de Cámaras de Comercio del Ecuador, quienes expusieron sus criterios y observaciones al proyecto de ley. 7. Con fecha 31 de octubre de 2012 en la sesión No. 154 de la Comisión, se recibió a los siguientes actores: economista Patricio Rivera, Ministro de Finanzas, economista Carlos Marx Carrasco, Director General del Servicio de Rentas Internas, al economista César Robalino Gonzaga, Presidente Ejecutivo de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, al economista Joaquín Morillo Payman, Director de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, al doctor Mario Prado Mora, Asesor Tributario de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador y al doctor Eduardo Carmigniani, Asesor Jurídico de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador. En dicha sesión también asistió el economista Javier Vaca, Director de la Red Financiera Rural quienes expusieron sus observaciones al proyecto presentado. 8. El día 1 de noviembre de 2012, en la sesión No. 155 de la Comisión, se recibió a los siguientes actores: abogado Pedro Solines Chacón, Superintendente de Bancos y Seguros, doctor Patricio Peña, representante del Consejo de Cámaras y Asociaciones del Ecuador, ingeniero Carlos Coronel y al licenciado Julio Dobronsky, representantes de la Asociación de Instituciones Financieras del Ecuador. 9. En la sesión No. 156 de la Comisión, llevado a cabo el día 5 de noviembre de 2012, se debatió el proyecto de ley y se aprobó el presente informe. 10. El proyecto de Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

para la Redistribución del Gasto Social y su informe para primer debate, fue tratado, debatido y aprobado por el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, en la sesión No. 151 de la Comisión, del día 26 de octubre de 2012, en la sesión No. 152 de la Comisión llevada a cabo el día 29 de octubre de 2012, en la sesión No. 153 de fecha 30 de octubre de 2012, en la sesión No. 154 de fecha 31 de octubre de 2012, en la sesión No. 155 de fecha 1 de noviembre de 2012 y en la sesión No. 156 de fecha 5 de noviembre de 2012. 11. Con fecha 9 de noviembre de 2012, se realizó un taller de socialización del proyecto de Ley, en el cual intervinieron los representantes de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, economista Joaquín Morillo y doctor Mario Prado, así como el economista Mauro Andino Director de Planificación y Desarrollo del Servicio de Rentas Internas, el economista Leonardo Orlando y la economista Ximena Amoroso en representación del SRI, el doctor Simón Cueva, Vicerrector Académico de la Universidad de las Américas, el economista Daniel Falconí, Subsecretario encargado de la Política Fiscal del Ministerio de Finanzas y el señor Álvaro Troya, delegado del Ministerio Coordinador de la Política Económica. 12. El día 14 de noviembre de 2012, en la sesión No. 158 de la Comisión, y en la sesión No. 159 de la Comisión de fecha 15 de noviembre de 2012, se debatió el proyecto de ley. 13. Presentaron sus observaciones por escrito los asambleístas: Rolando Panchana, Fernando Cáceres, Richard Guillén, Ramiro Terán, Christian Viteri, Silvia Salgado, Paco Moncayo, Gerónimo Yantalema, Enrique Herrería, Washington Cruz, Jaime Abril, Galo Vaca, María Molina, Galo Lara, César Montúfar, Sylvia Kon, Patricio Quevedo. Además presentaron sus observaciones el economista César Robalino Gonzaga, Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

Ejecutivo de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador. La Red Financiera Rural, la Asociación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito y el doctor Jorge Zavala Egas. Análisis y Razonamiento. El presente proyecto, plantea entre los aspectos principales lo siguiente: Se otorga el carácter de orgánica al presente proyecto de ley, toda vez que de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 de la Constitución de la República del Ecuador, el proyecto regula derechos constitucionales, como es la forma en que el Servicio de Rentas Internas puede solicitar información de los usuarios de las instituciones financieras y lo referente a los derechos económicos de los grupos a los cuales se modifica su régimen impositivo. Por otro lado, el mencionado artículo constitucional establece que una ley ordinaria no puede modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica, por lo que al reformarse en el presente proyecto leyes con la calidad de orgánica, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución, el presente proyecto debe ostentar dicha jerarquía normativa. Se pretende eliminar el beneficio de la reducción de 10 puntos porcentuales en el impuesto a la renta para los bancos, en el caso de la existencia de reinversión de utilidades que se destinen para el otorgamiento de créditos productivos, ya que hasta la actualidad los bancos se beneficiaban de una reducción del impuesto a la renta por realizar las actividades para los cuales fueron constituidas, por lo que se elimina la misma y se mantiene el beneficio general que tiene cualquier sociedad, esto es la reducción de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital. El proyecto cambia la fórmula de cálculo del anticipo de impuesto a la renta de los bancos y de las sociedades financieras, las cuales ya no calcularán el mismo de acuerdo a la fórmula general establecida para las sociedades, sino que lo calcularán considerando el 3% de sus ingresos gravados del ejercicio anterior. En dicha propuesta se deja en claro que mediante decreto ejecutivo se puede rebajar dicha tarifa entre el 1 y el 3% previo informe del SRI y del Ministerio respectivo si el caso lo amerita. Al respecto es necesario mencionar el porqué esta facultad de modificar la tarifa por parte del Ejecutivo no contraviene el artículo 301 de la Constitución de la República que establece que "solo por iniciativa de la función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos". Al respecto, es claro que nuestra Constitución establece mediante dicho artículo el principio de legalidad o reserva de ley, consagrado a nivel mundial, el cual resulta fundamental en un ordenamiento jurídico porque cumple con una doble exigencia: limita la actividad de la administración y restringe la existencia de actos arbitrarios regulando los elementos del tributo en una ley, ya que los presupuestos del mismo como por ejemplo la determinación del sujeto activo, pasivo, hecho generador, fecha de exigibilidad, exenciones y demás elementos que lo conforman, solamente pueden estar contenidos en una ley que lo regule. Ahora bien, este principio a más de estar establecido en la Constitución, se encuentra señalado y desarrollado en el Código Orgánico Tributario el cual en el artículo 4 señala: "Artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

4.- Reserva de ley.- Las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo a la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código.” Encontramos entonces con claridad que el principio de reserva de ley, recogido en la Constitución y en la ley, se refiere a que los elementos del tributo para garantizar los derechos de los ciudadanos y para dotarlos de certidumbre deben estar establecidos en una norma de carácter legal, no siendo posible la modificación del mismo mediante una ley que tenga un rango inferior. Este principio, tal como lo establece el artículo 4 del Código Orgánico Tributario permite que en el contenido de la ley no necesariamente se encuentre la cuantía del tributo, sino que basta con determinar la forma de establecer la misma, lo cual de ninguna manera vulnera el principio de legalidad referido ya que la certeza del tributo se encuentra determinada precisamente en los límites que establece el legislador para determinar dicha cuantía. En este caso en particular el proyecto de ley establece claramente una tarifa con un piso y un techo que va del 1 al 3% en la cual el Presidente de la República, precisamente observando elementos de orden económico pueda modificar la misma; reiterando que los límites se encuentran ya establecidos en la ley por lo que no se vulnera el principio de legalidad ni la Constitución de la República del Ecuador. En la doctrina tributaria esta idea ha sido ampliamente aceptada y recogida por los autores y en la misma prevalece la idea de que y ha sido aceptada la posibilidad de que la cuantía tributo pueda ser desarrollada por medio de la facultad normativa o reglamentaria que tiene el poder Ejecutivo siempre que existan límites claros en la ley que permitan establecerla; es decir se puede dejar un cierto margen de discrecionalidad al sujeto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

activo del tributo para que aplique la cuantía del mismo siempre que no rebase los límites establecidos en la ley. En este sentido, el autor Andrea Fedele señala que: "cabe remitir el régimen de la base imponible y de las alícuotas a la norma secundaria, siempre que en la norma primaria existan unos criterios y unos límites adecuados para orientar las decisiones reglamentarias y que, al propio tiempo, permitan el control de legalidad en sede jurisdiccional". El mencionado autor complementa lo indicado al expresar que dichos límites pueden ser verificables en la vía jurisdiccional y complementa su criterio al referirse nuevamente al principio de legalidad al señalar que "se justifica, entonces, la atribución a la norma reglamentaria de un margen de decisión, con una extensión variable en cada caso, pero siempre dentro de los criterios y límites que establece la ley". Es así que los autores limitan esta discrecionalidad de la administración sobre el mencionado punto a los principios generales establecidos en la Constitución y en la ley por lo que la discrecionalidad únicamente puede manifestarse en "la cuantía del tributo, con base en la alícuota y, en su caso, en la decisión de aplicar o no el tributo. Uno de los criterios que ha sido acogido por la doctrina para establecer los límites para esta potestad normativa en relación a la cuantía del tributo es el establecimiento en la ley de un techo o límite máximo y un piso o límite mínimo en el cual puede oscilar la cuantía del mismo. El proyecto establece una reforma para el impuesto a los activos en el exterior y se establece una nueva tarifa para el mismo y una tarifa especial cuando se trate de inversiones realizadas en paraísos fiscales. El proyecto también establece la posibilidad de modificar la tarifa por parte del Presidente de la República en caso de existir la necesidad de la misma previo el informe respectivo. Esta facultad, nuevamente se encuentra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

amparada en la Constitución y en la ley y no vulnera principio constitucional alguno como ya quedó indicado. La propuesta por otra parte establece la tarifa del 12% para los servicios financieros prestados por las instituciones autorizadas, la cual en la actualidad es del 0%. El proyecto recoge una disposición en la cual se establece la obligatoriedad de supervisión por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros, con la finalidad que ningún efecto producto de la presente reforma pueda ser trasladado a los usuarios, y en caso que sucediere lo dicho se establece la obligatoriedad de sancionar. También se ha analizado el presente proyecto de ley desde la perspectiva del principio constitucional de generalidad, para lo cual es necesario señalar lo que establece dicho principio de carácter tributario que se encuentra recogido en nuestra legislación. Para el autor Giuliani Fonrouge, el principio de generalidad es una derivación del principio de igualdad, por lo que los tributos deben abarcar todas las personas y bienes previstos en la ley y no solamente una parte de ellas, a este criterio se une el autor Nicola D'Amati al indicar que éste implica "la aplicación de la prestación tributaria con carácter general, sin la posibilidad de exceptuar supuestos"; es decir, el mismo implica que los tributos deben aplicarse a todas las personas y las cosas que se encuentren o reúnan los presupuestos establecidos en la norma tributaria, con el fin de que no existan discriminaciones. Entonces es claro que la aplicación de este principio está ligado a 2 requisitos: el primero un criterio subjetivo (al hecho de la existencia de riqueza) que es lo que el legislador pretende gravar con un impuesto y el segundo un hecho objetivo que es que todos aquellos que se encuadren en el hecho generador del tributo, deben estar sujetos al pago del mismo en las mismas condiciones que el resto. Es decir este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

principio se relaciona con que todos aquellos que cumplan con el presupuesto que el legislador decide gravar tributen en las mismas condiciones y todos aquellos que potencialmente realicen el presupuesto determinado también deban sujetarse a este tipo de imposición. Al respecto la Corte Constitucional colombiana en la sentencia C-734-02 señale los siguiente: "El principio de generalidad del tributo se refiere a que todos los potenciales contribuyentes, a la luz de los criterios utilizados por el legislador al crear un impuesto, sean incluidos dentro de la definición abstracta de los sujetos pasivos de dichos impuestos, la cual debe ser razonable y debe obedecer a una finalidad compatible con la Constitución. De esta manera, el principio de generalidad de los impuestos no exige que el sujeto pasivo definido en las leyes sea el mismo para los distintos impuestos sino que todas las personas puedan potencialmente llegar a ser sujetos pasivos de cada impuesto." Con posterioridad en la misma sentencia se señala lo siguiente: "se deduce que el principio de generalidad del tributo se refiere a que todos los potenciales contribuyentes, a la luz de los criterios utilizados por el legislador al crear un impuesto, sean incluidos dentro de la definición abstracta de los sujetos pasivos de dichos impuestos, la cual debe ser razonable y debe obedecer a una finalidad compatible con la Constitución. De esta manera, el principio de generalidad de los impuestos no exige que el sujeto pasivo definido en las leyes sea el mismo para los distintos impuestos sino que todas las personas puedan potencialmente llegar a ser sujetos pasivos de cada impuesto." Es claro entonces que el presente proyecto de ley no vulnera el principio de generalidad tributaria, sino que lo ratifica, ya que las normas del presente proyecto establecen un régimen común de tributación para todo el sector bancario y para todo aquel que pretenda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

realizar esta actividad económica, esto se concatena también con los principios de igualdad y equidad tributaria los cuales establecen tratamientos similares para aquellos que se encuentran en análogas situaciones. Sería ilógico e irrazonable pensar que se viola este principio por el hecho de no incluir en esta reforma a otros sectores por el solo hecho de existir una manifestación de capacidad contributiva, ya que como quedó indicado este principio tiene dos elementos el subjetivo (capacidad contributiva) y objetivo (que se desarrolle una actividad específica que se pretenda gravar). Por otra parte sería ilógico pensar también qué el legislador no puede determinar que actividades son sujetas de imposición y cuáles no y simplemente establecer un tributo que afecte la totalidad de la población, (sin establecer ningún criterio) ya que precisamente es el mismo el que debe determinar y decidir cuales actividades se encuentran gravadas y cuales no bajo la utilización de los criterios de razonabilidad y al amparo de los principios generales de la tributación. Este criterio ha sido manifestado también por la Corte Constitucional colombiana que al respecto señala en la sentencia C-1035/03 lo siguiente: “En efecto, reiteradamente la Corte ha sostenido una postura según la cual el legislador goza de una amplia libertad en materia impositiva, pues, en virtud de lo dispuesto por los artículos 150-12 y 154 superiores, a él corresponde fijar la política tributaria; además, según el artículo 338 de la Constitución, es el Congreso, directamente, el llamado a determinar los sujetos pasivos de los impuestos, las tasas y las contribuciones del orden nacional, lo cual conlleva la potestad de indicar quiénes pagan los tributos y quiénes están excluidos de la obligación de hacerlo”. En la misma sentencia manifiesta lo siguiente: “En primer lugar, la Corte ha partido del reconocimiento de que la potestad impositiva del Estado ha sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

confiada a los órganos plurales de representación política, y en especial, al Congreso de la República. Éste ejerce su potestad según la política tributaria que estime más adecuada para alcanzar los fines del Estado. Por eso, dicha potestad ha sido calificada por la Corte como “poder suficiente”, ya que es “bastante amplia y discrecional”. Incluso, la Corte ha dicho que es “la más amplia discrecionalidad”. En segundo lugar, el amplio margen de configuración del legislador en materia tributaria tiene varias implicaciones al momento de ejercer en forma razonable el poder de imposición. Así, en virtud del principio democrático, el legislador no solo puede definir, en el marco de la Constitución, los fines de la política tributaria sino también goza de un amplio margen para escoger los medios que estime adecuados para alcanzarlos”. Por otra parte se establece la obligatoriedad de remitir información de las instituciones del sistema financiero público privado y del sector financiero popular y solidario directamente al Servicio de Rentas Internas sin necesidad de intermediación de autoridad alguna. La propuesta establece con claridad la responsabilidad de los funcionarios del Servicio de Rentas Internas por la custodia y reserva de la información recibida. Es necesario aclarar que el artículo 106 de la Ley de Régimen Tributario Interno vigente, menciona con claridad que no existe sigilo alguno cuando el Servicio de Rentas Internas solicite información para el cumplimiento de sus fines, por lo que el presente proyecto únicamente se limita a regular la forma en que la información debe ser remitida a dicha entidad. Sin embargo se ha agregado al proyecto que la información que el Servicio de Rentas Internas obtenga proveniente de esta disposición gozará del principio de reserva establecido en el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Por último la propuesta establece la posibilidad de solicitar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

devolución del crédito tributario producto del Impuesto de Salida de Divisas que no haya sido posible su recuperación dentro del mismo o de los 4 posteriores ejercicios fiscales. Es claro el proyecto también al señalar que la nota de crédito que se genere producto de la devolución puede ser negociable por el respectivo sujeto pasivo. Asambleísta ponente: Francisco Velasco Andrade. Suscriben el presente informe los asambleístas: asambleísta Francisco Velasco, Presidente de la Comisión; asambleísta Ramón Vicente Cedeño, Vicepresidente de la Comisión; y los asambleístas: Rocío Castro, alterna del asambleísta Christian Viteri, asambleísta María Lorena Bravo, alterna del asambleísta Juan Carlos Cassinelli, asambleísta Eduardo Encalada, asambleísta Henry Calispa, alterno de la asambleísta Zobeida Gudiño, y el asambleísta Ramiro Terán”. Hasta ahí el informe, señor Presidente. El asambleísta Francisco Velasco es el asambleísta ponente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Francisco Velasco como ponente. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Tengo una presentación, señor Presidente. Ruego las luces. Señor Presidente, compañeros asambleístas, treinta segundos para mostrar los fotos de lo que está haciendo el Ejército sionista con el pueblo palestino. No es el pueblo israelita que sufrió los embates del nazismo, no es. Es el Ejército sionista el que está haciendo este tipo de ataques contra los niños palestinos. Demando, demando, señor Presidente, compañeros asambleístas una resolución de esta Asamblea. Gracias. Siga. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, yo les pido que para protestar por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

un punto de orden, hay una herramienta que se llama punto de orden. Le llamo la atención, Asambleísta, para que se concrete al punto de orden, pero creo que es un tema que a todo el mundo nos conmueve, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Señor Presidente, continúo, con la presentación de la Ley Orgánica de la Redistribución del Gasto Social. ¿Cuál fue la reacción de los bancos? Dejen hablar, compañeros... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo la intervención, por favor. No nos hagan perder tiempo, tengo cuarenta y un inscritos, cuarenta y un inscritos, ya le estoy reclamando, qué más puedo hacer, ya habló cuarenta y cinco segundos de un tema que no estaba en el Orden del Día, ya, le estoy reclamando. Señores asambleístas, no incidenten la sesión, por favor. Asambleísta, continúe. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Gracias, Presidente, acepto el reclamo. ¿Cuál fue la reacción de los bancos frente al anuncio de las medidas? Una reacción negligente e irresponsable, vamos a ver quienes están con los bancos y los banqueros, vamos a ver, dijeron. Cállate tú, sinvergüenza, trátame bien, trátame bien, cállate, cállate la boca...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, por favor, dirijase a la Presidencia, no haga incidente, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Los bancos y los banqueros reaccionaron diciendo que había riesgo, dos en la misma carta, en dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

ocasiones mencionan la palabra riesgo, cuando los bancos no se manejan con criterio técnico, riesgo, ante cualquier medida que ponga en riesgo sus ahorros. ¿Cuál es la opinión desde la academia sobre esta carta enviada? El doctor William Black, quien es norteamericano, estadounidense, catedrático, pero además funcionario público del Instituto para la Prevención del Fraude de los Estados Unidos, de la Comisión Nacional Financiera, y otros cargos públicos que controlan la banca. Dice él, que nunca, en sus cuarenta años de ejercicio profesional, vio que un banco insinúe siquiera que está en peligro de caer, y que eso les diga a los depositantes y no a los accionistas. La carta menciona un posible riesgo a los ahorros de los depositantes, así reaccionan los bancos. Pero veamos los cifras, los datos duros, no la retórica barata, la tasa de morosidad en el dos mil seis, promedio tres por ciento. El retorno sobre el patrimonio, después de la crisis del dos mil nueve, y dos mil diez, para el dos mil once una tasa del retorno del diecinueve punto cuarenta y nueve por ciento. Qué va a significar, y estoy diciendo para la bancada de Pachakutik, que ha solicitado con absoluta razón que se baje esa rentabilidad sobre el patrimonio, si nosotros con la utilidad neta del dos mil once de los bancos, trescientos noventa y siete millones, les disminuimos los ciento sesenta y cuatro millones, estamos en doscientos treinta y tres millones, ¿qué significa versus el patrimonio de este banco? El nueve por ciento de rentabilidad, eso ha conseguido estas medidas tributarias. Ahí está el cuadro de la solvencia de los bancos, diez punto trece por ciento por encima de los requerimientos internacionales, del nueve por ciento de acuerdo a Basilea dos y tres. ¿Cuál ha sido el crecimiento patrimonial de los bancos? Esta es la curva ascendente. ¿Cuáles son las modificaciones, una vez concluido el segundo debate? Sobre el sigilo bancario, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

asambleísta Luis Almeida ha planteado que ese sigilo tenga exclusivamente fines tributarios, y que no se altere el mecanismo y esta garantía del sigilo y, por lo tanto, esta es la propuesta que “La información bancaria sometida a sigilo tendrá el carácter de reservada, de conformidad con el inciso final del ciento uno de la Ley de Régimen Tributario Interno, y de manera exclusiva solo podrá ser utilizada en el ejercicio de sus facultades legales, y el Servicio de Rentas Internas adoptará las medidas de organización internas necesarias para garantizar su reserva y controlar su uso adecuado”, y que el uso indebido de la información será sancionado civil, penal o administrativamente. Sobre el posible traslado o traspaso de las cargas tributarias a los depositantes, y aquí le reconozco al MPD, que ha tenido la voluntad y la sugerencia de que se pongan mecanismos que vigilen que los bancos no pretendan trasladar estas cargas tributarias, estos costos, a los clientes, a ese texto que está ahí puesto, nosotros le hemos añadido: “A las instituciones financieras domiciliadas en el Ecuador en el ámbito de esta reforma, en las transacciones y servicios efectuados en el país, les queda terminantemente prohibido trasladar las cargas tributarias determinadas en esta ley, a los clientes y usuarios de las mismas”. Y dos instituciones, la Superintendencia de Bancos y el Servicio de Rentas Internas dentro de sus competencias monitorearán, vigilarán, controlarán y sancionarán de manera ejemplar el incumplimiento de esta disposición. Hemos recogido la solicitud del asambleísta Panchana, en el sentido de derogar esa disposición de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, mediante la cual los promotores de los espectáculos públicos deben retener el valor del impuesto, calculándolo sobre la base de todo impuesto que reciba un artista extranjero, donde se pone honorarios, dietas, hospedajes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

alimentación, lo cual hace que se encarezca el concierto y que, por lo tanto, cuesten las entradas más. Hasta aquí, compañeros y compañeras asambleístas, como les hemos dicho existe una enorme presión por parte de los bancos, que inclusive han tenido un vocero internacional en el escritor Nobel de Literatura, Mario Vargas Llosa, ¿para qué? Él ha solicitado que se archive este proyecto, ha solicitado que no pase y que no se apruebe este proyecto que beneficia, que sube quince dólares el Bono de Desarrollo Humano a dos millones de ecuatorianos y ecuatorianas. Les están regateando quince dólares a ecuatorianos y ecuatorianas como una parte de las utilidades de la banca que sigue siendo un extraordinario negocio, que sigue teniendo utilidades garantizadas en este país. De manera que, solicito la votación, señor Presidente, luego de todas las intervenciones, de agotar el debate en este segundo y definitivo, solicito para la aprobación del informe que permite que una parte de las utilidades de la banca beneficien a dos millones de seres humanos. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. He principalizado para darles el orden de la palabra, para que no se sorprendan los anotados, a los de la Comisión, a los que habiendo pedido la ocasión anterior la palabra no pudieron intervenir, y tengo cuarenta y dos personas inscritas. Tiene la palabra Ramiro Terán. -----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN RAMIRO. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: El Movimiento Popular Democrático desde el inicio habíamos planteado que este bono no puede desaparecer nunca, de principio nosotros estamos de acuerdo la subida del bono de treinta y cinco a cincuenta dólares, el financiamiento, de la misma manera, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

deben pagar quienes ganan más. Pero lo que nosotros hemos planteado que el Bono de Desarrollo Humano deje de ser asistencialista y clientelar para que pase a ser bono productivo, porque millón doscientas mil personas, entre madres solteras y personas que no tiene trabajo, son las beneficiadas y ellas quieren insertarse al aparato productivo, mismo que este bono tiene que resolver este problema y esta gente, paulatinamente, dejará el bono de los treinta y cinco o cincuenta dólares para convertirse ellos ya en productivos microempresarios, y no van a necesitar de unos cincuenta dólares, sino van a tener un sueldo digno y, por ende, una vida digna. Señor Presidente, nosotros por eso hemos planteado que sea un bono productivo, este bono nunca puede desaparecer, compañeras y compañeros, porque siempre habrá personas incapacitadas para trabajar, personas de la tercera edad que no puede servirse por sus propios medios, y esto tendrá que mantenerles de alguna manera. Nosotros hemos manifestado, la propuesta del partido nuestro dice que ciento cuarenta millones de dólares son financiados directamente, a través del Presupuesto General del Estado, con esta reforma tributaria ciento sesenta y cuatro millones de dólares se recaudará por la cuestión de la reforma, dejando o faltando treinta y ocho millones de dólares, los mismos que nosotros planteamos que debe haber una reprogramación al Presupuesto General del Estado, para que de allí salgan los treinta y ocho millones sumados a los ciento cuarenta millones, vendrían a dar ciento setenta y ocho millones de dólares, eso sería una solución. Otra solución, que se me entienda, señor Presidente, señoras y señores assembleístas, no estoy defendiendo a la banca, pero sí también deben intervenir aquí los cien grupos económicamente más poderosos, gravándoles el tres por ciento de los ingresos económicos. Esto, claro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

que va a dar una ganancia de mil setenta y cuatro millones de dólares, que esto vendría a solucionar lo que nosotros hemos planteado. Si queremos ayudarles, Presidente, a estas personas, por qué tienen que con ese bono pagar los servicios básicos, tenemos documentación de una persona que paga treinta y tres dólares coma cero cinco centavos por servicios básicos, a cincuenta dólares cuánto le queda. Pensemos en que si es que vamos a solucionar el problema, solucionemos de una vez. Me dirán de que ya ellos gozan de tarifa cero, pero muchos de ellos necesitan energía eléctrica, necesitan agua potable para hacer sus trabajos para luego salir a vender, por eso es que nosotros planteamos que el primero de enero del dos mil trece, el Estado ecuatoriano exonere el pago de servicios de agua potable, luz y teléfono, esto va a beneficiar a las personas que son favorecidas con el bono. Hacen préstamos, ¿por qué tienen que ellos pagar también interés por ese préstamo que le hacen?, ¿acaso nosotros también no hacemos anticipo de sueldo? O quien quiera puede hacer anticipo de sueldo y no está cargado ni un centavo de interés, a ellos se les hace un anticipo de sueldo o del bono para cuatro meses, para seis meses dependiendo de lo que necesiten; entonces, por qué tiene que cargárseles también a ellos. Es algo denigrante, Presidente, ver a estas personas en tremendas colas para cobrar el bono, por qué no se implementa también una tarjeta para que vaya directamente a cobrar y no estar esperando ese bono, estar esperando que le toque, porque qué triste que es la pobreza y más triste es la humillación que viene presentando esta personas. ¿Qué hemos planteado nosotros? Nosotros decimos en disposiciones transitorias, que inmediatamente debe realizar el Ministerio de Finanzas una reprogramación al presupuesto para que ciento setenta y ocho millones de dólares vayan directamente a cubrir la necesidad del Bono de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

Desarrollo Humano; que el Ministerio de Coordinación Política y Económica es necesario que implemente programas de acceso, de crédito preferencial, programas de acceso de tecnología, programas de cooperativas para la coordinación o para la conformación de cooperativas mixtas de producción, eso es lo que nosotros debemos ver. También que debe haber una comercialización justa y solidaria, cuando nosotros decimos justo y solidario, no puede ser así suelto, ¿por qué? Porque estas personas deben sacar sus productos a los mercados populares, los del campo a mercados populares y éstos deberán tener un precio más justo, para que puedan tener acceso también estas personas a la adquisición, como también los centros de acopio popular para que no sean explotados por intermediarios, y ¿qué posibilidad habría, Presidente? Que los mismos campesinos mantengan el desayuno y almuerzos escolares que necesita todo el sector educativo. Eso es solución, no el asistencialismo, Presidente. También nosotros hemos dicho que el Servicio de Rentas Internas, pero aquí no es en plazo de noventa días, Paco, son de sesenta días que estamos pidiendo que a la Comisión nuestra llegue un estudio y un informe pormenorizado, pormenorizado de los cien grupos económicamente más poderosos del país; y lo que se decía el Movimiento Popular Democrático, no puede permitir que la factura, que esta reforma tributaria paguen los clientes, paguen los usuarios, por eso es que nosotros decimos que la Superintendencia de Bancos y Seguros monitoreará, vigilará, controlará, y sancionará ejemplarizadamente a las instituciones que quieran pasar esta deuda. Con la reforma que hacemos para que los cien grupos más numerosos y las transnacionales como las telefonía celular, como la Coca Cola, como los Supermaxi inclusive, que las ganancias son onerosos, por qué Presidente, por qué



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

no se puede solucionar también un problema serio, que es de los maestros, de los maestros jubilados que piden únicamente que se respete...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN RAMIRO. ...que se respete la ley y la Constitución, para que únicamente sean reconocidos con ese dinero que ellos con justa razón luchan. Presidente, y a todos ustedes les digo, van a estar en una tarima, van a ir a una reelección, pero nunca se olviden que dentro del conglomerado, va a estar una maestro, un maestro maltratado que le han convertido ustedes, le han convertido a las instituciones educativas en cárceles, va a estar un maestro jubilado que se siente perjudicado, va a estar un estudiante bachiller frustrado por no haber entrado a la universidad. Sí, ellos van a estar, y nunca se olviden que ellos van a ser los mejores jueces. Cómo no agradecer al Movimiento Popular Democrático que a mí me tomó en cuenta para estar aquí y ser el portavoz de mi pueblo. Simplemente dejo una lección... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN RAMIRO. ... una lección en la que si piden el voto, pues peleen por el pueblo y mas no por un Gobierno. Señor Presidente y señoras y señores asambleístas, pensemos no en el asistencialismo, pensemos en que esta gente lo que quiere es producir, esta gente quiere ser digna, esta gente quiere vivir con dignidad, pero para ello el Bono de Desarrollo Humano deberá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

convertirse en bono productivo con la finalidad de que lleven el pan a la mesa de sus hijos, pero bien amasado y eso va a dar, inclusive, buenos resultados en el quehacer educativo, en la parte social, en la parte de trabajo. Ese es el Movimiento Popular Democrático, por eso es que digo, una vez más, agradezco a este partido que alguna vez me tomó en cuenta. Gracias, Presidente, gracias señoras y señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Enrique Herrería.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Gracias, señor Presidente. Creo que tanto los asambleístas del oficialismo como los de la oposición estamos de acuerdo en que ese bono no soluciona en nada el grave problema de los pobres del Ecuador, ni treinta y cinco dólares, ni cincuenta dólares, ni setenta dólares solucionan el problema acuciante de los pobres ecuatorianos, que después de seis años de Gobierno de la revolución, llamada ciudadana, se ha visto incrementado. La pobreza del Ecuador es lacerante, no puede decir el Presidente de la República que los pobres del Ecuador son únicamente los que ganan menos de setenta dólares mensuales. Los pobres del Ecuador son los que no tienen para solventar sus gastos en nutrientes para sus familias y su descendencia, que no tienen cómo pagarse una buena educación, que no tienen la posibilidad de un empleo digno, que no tienen la certeza de tener seguridad social. Ese es el problema del Ecuador, no de treinta y cinco o cincuenta dólares, como lo quiere camuflar el oficialismo y el Presidente de la República. Pero quiero decir, por si acaso hay ingenuos en el país, incluso dentro de los compañeros, mis compañeros de los grupos de oposición, que esto es un acto visceral del Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

República. No, esto es parte de un libreto perfectamente diseñado, direccionado, que se inscribe ya desde los años noventa en el llamado Foro de Sao Paulo, que no tiene sino el propósito de liquidar la empresa privada de todos los países de América Latina. Se empezó diciendo que las empresas solamente pueden tener de utilidades no más allá de un dígito, pero como estamos viendo, aceleradamente el Presidente de la República ya hace que Galo Mora diga que se acabó la división del poder público, todo concentrado en este Gobierno totalitario. El Presidente de la República a continuación dice que la prensa tiene que estar dirigida desde el Estado, se acabó la prensa independiente, estamos hablando de la posibilidad de entronizar en el Ecuador por primera vez, por lo menos en lo que va del siglo veinte a veintiuno, un Gobierno con tinte absolutamente totalitario, una tiranía de aquellas que solamente se han presenciado en las naciones de Centroamérica, en el Caribe y en la Europa fascista. Pero me voy a atrever a hacer un pequeño recuento de lo que es la intención del Presidente de la República, de lanzar admoniciones contra la banca. Miren ustedes, todos conocemos cuándo se inició la crisis bancaria de mil novecientos noventa y ocho. En mil novecientos noventa y dos en el Gobierno del arquitecto Sixto Durán-Ballén, que depuso su ejercicio legítimo de Presidente en aras del señor Alberto Dahik. Alberto Dahik fue el que desmanteló todos los controles que hubo sobre la banca privada, con las consecuencias funestas que presenciamos en el noventa y ocho y noventa y nueve, y ¿quién es Alberto Dahik? El amigo de ustedes, señores del oficialismo, el recomendado del Presidente de la República para que se le conceda amnistía, después de haber defraudado los fondos públicos de los gastos reservados. Ese es el señor Dahik que el que desmontó los controles del sistema financiero privado. Otro amigo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

del Gobierno actualmente, todos conocen en el Ecuador que la fusión del Banco La Previsora con Filanbanco hizo que los dos bancos desaparecieran, ¿quién era el propietario del Banco La Previsora? La familia Guerrero Ferber, Álvaro Guerrero Ferber. ¿Saben dónde vive el señor Álvaro Guerrero Ferber? En Miami, socio de los clubes más exclusivos de Miami. Pero asómbrense los que no conocen, ¿saben quién es el Cónsul General en Miami? Les voy a dar el nombre y apellido: el señor Eduardo Rivadeneira Baquerizo, casado con una hermana de Álvaro Guerrero Ferber. ¿Y saben quién es la Vicecónsul en Miami, que trabaja con el cuñado de Álvaro Guerrero Ferber? La mujer de Pedro Delgado Campaña, que por cierto, les cuento a los señores asambleístas, el día de hoy presenté una denuncia ante la Fiscalía para que se lo mande a la cárcel, porque ha incurrido en un delito que tiene sanciones de siete a nueve años de reclusión menor extraordinaria, y le he solicitado también al señor Contralor una auditoría personal inmediata, que no puede demorar más allá de una semana para que solicite la inmediata destitución de Pedro Delgado, por estar ejerciendo un cargo público para el cual se requiere título profesional. Pero continuemos con la historia de Alianza PAIS y la banca ecuatoriana. FINAGRO, setenta y cuatro millones de dólares le debe al Estado ecuatoriano, ¿saben quién era el representante legal y propietario de FINAGRO? El señor Ramón Espinel, Ministro del Gobierno de ustedes, Ministro de Rafael Correa, Ministro de Agricultura, quebró un banco, debe setenta y cuatro millones de dólares, y ustedes le han canonizado dándole un altísimo cargo en su Gobierno. Continuemos con los banqueros. El señor Miguel Llucó, Pachakutik me puede dar mejor información, Miguel Llucó actualmente parte del grupo que va a intentar regresar a la Legislatura por el Gobierno, era el representante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

legal de la empresa extranjera que manejaba la empresa EMELEC de Guayaquil, propiedad del doctor Fernando Aspiazu, otro amigo más de ustedes, la banca. Gerente de Riesgo de la Corporación Financiera Nacional en plena época de crisis, fue el que pidió que se admitan los certificados de crédito que no valían nada, al valor nominal en la Corporación Financiera Nacional, mil doscientos millones de dólares perdió el Estado ecuatoriano. Pedro Miguel Delgado Campaña, amigo de ustedes y primo del señor Presidente de la República. Banco del Pacífico en Miami, en manos también de su Gobierno, en los Estados Unidos, investigado por lavado de activos, y entre las personas que se investigaban estaban funcionarios próximos a la Presidencia de la República. Cofiec, que por cierto, presten atención los señores asambleístas del oficialismo, de la oposición y la prensa del Ecuador. Hay dos empresas que también son vinculadas, PAVATI y VIBESSEL, en las dos se han sacado préstamos millonarios, y por eso es que el Presidente de la República dice que no nos den información. Señor Presidente, con todo respeto, le pido a usted, en ejercicio de sus cabales funciones, que ya despache todos los petitorios a los que nos estamos obligando inconstitucionalmente los asambleístas, para que estos pícaros que están en la función pública manden la información requerida, con todo comedimiento y respeto le pido, señor Presidente, no solamente en mi caso, sino de todos los señores asambleístas, que hemos tenido que escoger este inconstitucional camino por orden del tirano que está en Carondelet. La crisis que se viene, si continúa el ataque contra la empresa privada y contra la banca, en particular, ojalá que no ocurra, ojalá que no ocurra una corrida bancaria... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Un banco por pequeño que sea, que sufra esta grave crisis, ya no hay Banco Central del Ecuador que emita moneda, que emita sucres para subsidiar, como no hay dólares habrá una corrida gravísima para el Estado ecuatoriano, en lo cual, por su irresponsabilidad y odios, no se pone a meditar el Presidente de la República o, en su defecto, pretende que haya una crisis en el propósito de desdolarizar para volver a emitir moneda con el grave problema que crea para los ecuatorianos en cuanto a inflación. Por último, señor Presidente, imagínense ustedes, asambleístas, en el momento en que en el Ecuador haya una crisis financiera, volvemos a tener sucres, emisión de moneda, ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. ... se acabarán los créditos para los pobres, una crisis de una profundidad inconcebible para los sectores populares particularmente, el sector productivo se irá a la ruina, y esto se convertirá en el paraíso del narcolavado, ahí sí vendrán los dólares del narcotráfico de Colombia, de Perú, de México, como están llegando las avionetas, que todos los días llegan al Ecuador y esto de aquí será invivible. Ojalá que haya un acto de contrición, de conciencia y no se vote por esta barbaridad jurídica que se ha presentado, que lo único que puede garantizar es que los pobres serán más pobres y los que no somos pobres nos empobreceremos en este país, que estará plagado por la delincuencia. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Eduardo Encalada. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Este proyecto de ley económico-urgente, enviado por el señor Presidente de la República, no hace otra cosa más que iniciar en el Ecuador quizá una de las etapas más olvidadas, uno de los conceptos nunca o casi nunca aplicados, es el concepto y la cultura de la solidaridad, el concepto de la cultura y el criterio de ayudar y de ayudarnos. No creo que esta parte, un porcentaje, indudablemente bastante pequeño, de las utilidades del año dos mil once que corresponden a todo el sistema financiero vaya a solucionar el problema de los dos millones de ecuatorianos, a quienes se les va a beneficiar con quince dólares en el aumento, o vaya a ser un acabose en el sistema financiero. Eso no es verdad. El sistema financiero se nutre de siete millones de clientes, siete millones de cuentacorrentistas y ahorristas, que depositamos en los bancos, y los señores administradores o ejecutivos de los diferentes sistemas financieros lo que hacen es administrar el dinero público, el dinero de los ecuatorianos. Nadie puede decir en este país que el dinero, que en el año mil novecientos noventa y nueve los señores Isaías se llevaron era dinero de los ecuatorianos, que provocó una crisis, una de las más espantosas de la historia ecuatoriana, dinero de los millones de ecuatorianos que fuimos salvajemente despojados de nuestros ahorros. Hoy la banca ha recorrido con ese impacto tremendo que tuvo el país en mil novecientos noventa y nueve e indudablemente han mejorado las condiciones, las políticas emanadas desde el Gobierno han sido políticas fiscales, monetarias estudiadas, de tal manera que la población y el conjunto vayan mejorando. Uno de esos sectores, indudablemente es el sector bancario, y por qué no, de cerca de quinientos millones de dólares que tuvieron como utilidades, por qué no, ciento sesenta y cuatro pasen a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

ser una ayuda para dos millones de familias. ¿Quiénes son esas familias? El sesenta por ciento son madres que necesitan y tienen hijos que trasladarse a las escuelas, tienen hijos que llevarlos a los centros de salud para vacunarlos; es decir, con ese bono se está ayudando para que los niños y los jóvenes acudan a las escuelas y a los colegios a recibir educación gratuita, para que esos niños y esos jóvenes acudan a los centros y hospitales a recibir sus vacunas y recibir atención gratuita, que se está propagando en todo lo ancho y largo de este país. El bono es para subsistir, el bono es para solucionar problemas mínimos en este grupo o en este marco de dos millones de familias ecuatorianas. No va a solucionar la pobreza, pero va a iniciar, y paralelo a esto, un programa que ya viene dándose, un programa para que hasta doce meses, la renta de doce meses del bono sea entregada al titular para que pueda iniciar un trabajo, una mini empresa. En la Comisión se acercaron algunos beneficiarios del bono, hubiéramos querido que sean muchos más, y ellos nos explicaban que con ese adelanto que reciben del bono pueden hacer una mini empresa, decía una señora, yo compré una docena de pollos y esos pollos se multiplicaron, y hoy produzco a través de una mini granja avícola, dinero para ayudar a la educación, en la salud, en la compra de ropa, en la compra de calzado para mis dos hijos, soy una mujer abandonada, vivo sola. Y ese es el bono, el bono de solidaridad a la gente que menos tiene. Señor Presidente, creo que en el concepto del bono se tiene que poner un límite, en este país no es posible que hayan ecuatorianos que ganen quinientos mil, setecientos mil o un millón de dólares, hay un tope, el sueldo del señor Presidente de la República, y nadie puede ganar más que el Presidente de la República. El banquero, la persona que administra una institución bancaria tiene esa función y no debe ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

ningún privilegiado, no debe ser ningún privilegiado quien maneje un banco, porque está manejando recursos de los ecuatorianos. Tan importante somos todos los ecuatorianos, que desearíamos con ese concepto que todos tengan sueldos superiores a los que tiene el señor Presidente de la República, y eso es importante, entre otras, en este proyecto de ley económico-urgente. Señor Presidente, aquí en el Ecuador se desarrolla trabajo, aquí existen empresas que producen, aquí existen empresas que traen materia prima del exterior, subsidiada en gran parte para desarrollar la industria, el trabajo y allí se producen capitales, y no es justo que esos dineros que son trabajados con mano de obra ecuatoriana, con proyectos ecuatorianos, luego esos dineros salgan al exterior. No puede ser que el dinero trabajado por los ecuatorianos, trabajado en el Ecuador, esté en bancos o en subsidiarias de bancos ecuatorianos en el extranjero. Indudablemente que hay que controlar, habrá un momento que esos capitales no pueden salir, no pueden salir porque esos capitales tienen que seguir generando trabajo, tienen que seguir generando empresa, y eso es de los malos ecuatorianos. Quien tenga recursos trabajados y ganados en suelo ecuatoriano, tiene que reinvertir para mejorar las condiciones de vida, para mejorar las condiciones de trabajo y del subempleo. Otro capítulo importante que se habla en ese proyecto es sobre el sigilo bancario. De dónde acá existen voces que están en contra del sigilo bancario, si en todos los países los países del mundo los gobiernos tienen autoridad para levantar el sigilo de sus ciudadanos, y aquí en este proyecto se dice clarísimo, solo, pero solamente el Servicio de Rentas Internas puede levantar el sigilo bancario por criterios tributarios. Quien debe al país, quien le debe de sus ganancias el impuesto a su país tiene que pagar, y quien se niegue a hacerlo, el Servicio de Rentas Internas tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

la facultad de levantar el sigilo dentro de un proceso y hacer que cancele. Esas son las leyes que se imponen. El Impuesto a la Renta, ¿por qué el grupo financiero o banquero tienen que ser los privilegiados en este país?, ¿por qué ellos no pueden pagar el Impuesto a la Renta, y todos pagamos el Impuesto a la Renta, los profesores, los policía, los militares, en general empleados públicos y privados, y por qué no pagan el Impuesto a la Renta los señores de la banca? Hoy tienen que pagar absolutamente todos. La pobreza se ocasiona por las desigualdades, por la concentración del poder, por la concentración de los capitales. Esta ley es el inicio de la solidaridad que se está empezando en el Ecuador, y la solidaridad tiene que empezar primero en el Ecuador, primero entre los hermanos ecuatorianos. Y, señor Presidente, por qué no hoy solidarizarnos con un pueblo que es atacado por una fuerza brutal, matando a niños, ancianos, que lo único que se defienden es con paitas y con piedras, versus una aviación y bombas que se les caen por cientos todos los días. Hasta ayer por la noche... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. ... había cerca de doscientos niños muertos en la Franja de Gaza, y eso debe ser repudiado en todo el mundo, ninguna fuerza, ningún país, por más potente que sea, tiene que ser más respetuoso, más solidario. Me anticipo, señor Presidente y colegas, en la reunión del día jueves, he redactado una carta para que nos solidaricemos, a través del Parlamento ecuatoriano, dirigirnos a todos los parlamentos del mundo para que paremos, pidámosle a la comunidad internacional que se pare esa masacre, que los palestinos y todos los pueblos del mundo vivan en paz y que no sean atacados por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

ninguna fuerza, por más potente que se crea. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Muchas gracias, señor Presidente. Yo me ratifico el día de hoy que los banqueros son sin alma, nunca están con el pueblo, nunca estarán con los pobres, hasta la Biblia les condena, pero, sin embargo, se arrodillan y dicen que Dios les perdone. A los chulqueros los condena la Biblia, por ello yo no me voy a bajar del potro, nadie de nosotros se baja del caballo, Sociedad Patriótica está firme para ayudar al pueblo pobre del Ecuador, que no solamente quiere un bono de cincuenta dólares, ahí sí, Dios quiera que en algún momento podamos darles a los pobres del país mínimo unos trescientos o cuatrocientos dólares, para que puedan vivir y solucionar sus alimentos. Algún día será, cuando nos preocupemos todos de producir, cuando nos preocupemos todos de lograr una nación grande y poderosa. Nosotros, señor Presidente e ilustres legisladores, nos ratificamos porque es posición de nuestro partido, de nuestro líder Lucio Gutiérrez, de subir a cincuenta dólares el bono, y cuando esté Lucio en el poder comenzaremos con sesenta y cinco, y ustedes me dirán, qué, esto es un baratillo de ofertas. No, señores, lo correcto es darles más oportunidades a los pobres para que se desarrollen y para que vivan mejor. Cómo es que sí, que los otros se arrodillan en una cuestión de felpa, sí pueden vivir mejor, con grandes sueldos, con dinero ajeno, quieren ser filántropos con dinero de los depositantes. No, señores, el pueblo ecuatoriano, el Estado ecuatoriano tiene que regular las cosas, y no se venga a decir que esto es un planteamiento de tal o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

cual persona. No, señores, esta es una reclamación total del pueblo ecuatoriano para vivir mejor, en mejores condiciones. Por lo tanto, creo que estamos de acuerdo en el planteamiento, para que se beneficie a los pobres y a la gente que recibe el bono en mi provincia y en todo el país. En Guayas reciben cuatrocientas treinta mil personas, Dios quiera que baje la pobreza, algún día ellos tengan no cuatrocientas treinta mil personas, sino más dinero para poder solventar su vida. Señor Presidente, mi voto a favor y mi partido también, Sociedad Patriótica, nuestro líder Lucio Gutiérrez, en persona, me ha llamado cuatro veces y ha dicho que les salude a todo el pueblo ecuatoriano y a este Parlamento, que está firme para con los pobres del Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Vicente Taiano. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros legisladores: Un tema realmente álgido y mucho más álgido por el momento político por el que atraviesa el Ecuador, cuando esta Asamblea es obligada por el Presidente de la República a tratar este tema de aumento del bono de treinta y cinco a cincuenta dólares, mediante una ley de urgencia-económica. Como primera cosa, señor Presidente y compañeros legisladores, este es un tema que no necesariamente tiene que ser aprobado por la Asamblea Legislativa, este es un tema fundamentalmente presupuestario que ya tiene antecedentes, además. El propio presidente Correa movió simplemente por un decreto de quince a treinta dólares, me parece que en el año dos mil siete; y, luego volvió a mover este bono de subsistencia de treinta a treinta y cinco dólares, me parece por el año



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

dos mil nueve. Es decir, no es necesario escudarse en la Asamblea para aumentar el monto del bono, si lo hubiera querido el presidente Correa lo hubiera podido hacer en forma directa, simplemente haciendo las reasignaciones presupuestarias, que es necesario hacer. Hemos podido observar antes del inicio de esta sesión cómo el compañero legislador Rafael Dávila nos mostró con cuadros, con números de partidas del Presupuesto General del Estado, que para pasajes y viáticos internos, al interior del país, el Estado ecuatoriano gasta ciento veinte millones de dólares al año, que para hacer espectáculos públicos, no sé si ahí estén incluidos esto de las sabatinas, nos gastamos los ecuatorianos cincuenta y tres millones de dólares al año, que en publicaciones, que en publicidad, en propaganda, en fotocopias, en folletos para promocionar al Gobierno nos gastamos los ecuatorianos trescientos cincuenta millones treinta y dos mil dólares, eso realmente nos llama la atención. Nos llama la atención que se busque meterle la mano a la empresa privada con el pretexto de financiar el bono. Finalmente, si se quería retirar ese diez por ciento de beneficio del Impuesto a la Renta, que les dieron a los bancos, está bien, retírenselo, porque todos los ecuatorianos tenemos que ser iguales ante la ley, pero inclúyanlo al Presupuesto General del Estado, para que de ahí, a lo mejor, se utilice para darles a los niños pobres de la patria el almuerzo escolar, que les ha sido arrebatado en las escuelas más pobres urbanas, marginales y rurales del país. Ya no hay el almuerzo escolar, ahora apenas hay un desayuno escolar, que además no lo reciben todos los pobres de la patria; y, sin embargo, estamos hablando que sea la Asamblea la que establezca este aumento del bono, indiscutiblemente para pretender enfrentar públicamente a unos con otros, porque esa ha sido una de las tónicas de este Gobierno. Pero nos dijeron también, y seguramente se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

gastaron muchos millones de dólares para hacernos creer las cifras macroeconómicas del Ecuador, y nos dijeron y nos han vendido que en el Ecuador se ha reducido la pobreza, que hay una gran cantidad menos de pobres en el Ecuador, eso nos han dicho en interminables cadenas de radio, televisión y a través de la prensa escrita y, sin embargo, en el Ecuador desde el año dos mil siete para acá se ha duplicado los pobres que reciben el bono de subsistencia, porque entendemos que este es un bono que se le otorga a la gente o se le debería otorgar a la gente más pobre del país para que subsista, no para que subsista dignamente siquiera, solamente para que subsista. Pero hemos duplicado el número de bonos, esto significa que en el país esas cifras que nos presentan macroeconómicas son cifras mentirosas, no se han reducido los pobres en el Ecuador, se han multiplicado los pobres en el Ecuador, por lo menos por dos. Y, desde el año dos mil seis para acá, compañeros legisladores, el Gobierno de la revolución ciudadana, no le ha aumentado un solo centavo al bono, como aparentemente lo hemos visto en dos oportunidades; el Gobierno de la revolución ciudadana, más bien, le ha quitado el bono a los ecuatorianos, porque hubiera sido más fácil controlar los precios que aumentar el bono, porque aumentando el bono a cincuenta dólares no se soluciona el problema de los pobres del Ecuador. Un pequeño ejemplo que hubiera querido graficarlo, en el año dos mil seis en el Ecuador un pan costaba seis centavos; en el año dos mil doce, ese mismo pan cuesta quince centavos, ha aumentado nueve centavos ese pan, que nosotros a lo mejor nos parece insignificante, qué son nueve centavos, pero una familia pobre del Ecuador que tenga cinco miembros en su familia, por lo menos se consume diez pancitos diarios aunque sea con agua de hierbaluisa. Esos diez panes significan noventa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

centavos diarios de incremento en el presupuesto de esa familia pobre, que si los multiplicamos por treinta días del mes, son veintisiete dólares de aumento en un mes en esa canasta familiar del pobre ecuatoriano. Y, otro producto básico en el país, todos los ecuatorianos comemos arroz, los ricos y los pobres comen arroz y el arroz en el año dos mil seis la libra costaba veinte centavos, a finales del dos mil seis subió a veinticuatro centavos, estoy dándoles datos del INEC; ahora, una libra de arroz, aquí en la tienda de la esquina y en cualquier parte cuesta mínimo cuarenta y cinco centavos, se ha duplicado el precio del arroz, eso significa que una familia pobre que se coma una libra de arroz en la mañana y una libra de arroz en la tarde ha aumentado cincuenta centavos diarios en su presupuesto, que multiplicado por treinta días del mes significan quince dólares más. Fijense ustedes, compañeros, solamente en dos productos básicos, el pobre del Ecuador paga hoy cuarenta y dos dólares mensuales, más que en el año dos mil seis, ¿dónde está el bono? Por eso yo sostengo que la revolución ciudadana les ha quitado el bono a los pobres de la patria. Pero lo que yo sí tengo que hacer es, si fuera como la compañera Tibán, tendría que sacarme el sombrero a los estrategas políticos, populistas de Alianza PAIS, han calculado los tiempos exactamente, han calculado milimétricamente los tiempos y resulta que hoy, a finales del mes de noviembre, estamos debatiendo en segundo debate el aumento de un bono, cuyo resultado y cuyo efecto surtirá en el mes de enero y se lo pagará en el mes de febrero; es decir, compañeros, el día de las elecciones, el diecisiete de febrero los pobres de la patria van a decir “qué bueno que es el Presidente”, “qué bueno que es el presidente Correa que nos está regalando quince dólares más... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. ... en este bono". No, señores, la plata no es de Correa, la plata es de todos los ecuatorianos y saquémonos la máscara, compañeros, eso significa vulgarmente comprar el voto de los ecuatorianos, que van a sentir quince dólares más en su bolsillo, justamente el día de las elecciones. Sí así vamos, juguemos limpio y aquí hay un par de candidatos que tienen mucha plata, porque no les permiten también a esos candidatos que vayan a la fila y le den quince dólares más a cada uno de los votantes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rafael Dávila. -----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Tengo una presentación, si me puede ayudar la parte técnica, por favor. Yo quiero empezar esta intervención señalando, en primer lugar que, de ninguna manera, de ninguna manera podemos reducir este debate a la simplicidad de si estamos a favor o estamos en contra de los bancos, me parece que eso es una manera irresponsable de debatir los temas en la Asamblea Nacional, me parece que evidencia escasez para debatir ideas. Y, en primer lugar, mi total respaldo, mi total apoyo al incremento del Bono de Desarrollo Humano de treinta y cinco a cincuenta dólares, pero, cualquier propuesta se tiene que hacer dentro del marco de la ley y dentro del marco de la Constitución. Compañeros asambleístas, el artículo sesenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, ley que no fue elaborada por la oposición, la Ley Orgánica fue elaborada por Alianza PAIS, en el Congresillo que derivó de la Asamblea de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

Montecristi. El artículo sesenta y ocho está en la pantalla, dice claramente: "Que solo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante el trámite ordinario la Asamblea Nacional puede establecer, modificar, exonerar impuestos". Obviamente, no aplica el artículo ciento cuarenta de la Constitución; el artículo ciento cuarenta de la Constitución no se refiere a proyectos tributarios, compañeros, es la ley la que se encarga de desarrollar los principios de la Constitución y ahí está. La ley dice que los proyectos tributarios tienen que seguir el trámite ordinario y este proyecto está utilizando el trámite extraordinario que genera un proyecto económico-urgente. Veamos las violaciones que tiene este proyecto a la Constitución de la República. El artículo ciento treinta y tres, porque la ley es llamada Ley Orgánica, la ley es llamada Ley Orgánica, ahí está lo que la Constitución establece para las leyes orgánicas. Díganme ustedes, ¿cuál de esos cuatro requisitos cumple este proyecto de ley para que sea calificado como Ley Orgánica? Ninguno, esta no es una Ley Orgánica, compañeros, ahí está el mandato constitucional, el artículo ciento treinta y tres. El artículo doscientos noventa y ocho de la Constitución dice claramente que se prohíbe crear preasignaciones, la Constitución prohíbe la creación de preasignaciones. Leamos lo que dice el proyecto presentado por el Presidente de la República en el Considerando sexto, dice que "Para financiar el Bono de Desarrollo Humano se crean tributos específicos", como los que está creando este proyecto de ley, eso se llama "preasignación". En diciembre de dos mil ocho Alianza PAIS, en el Congresillo, derogó el impuesto del uno por ciento a las operaciones de crédito, señalando, éste financiaba SOLCA, compañeros, el impuesto del uno por ciento financiaba a SOLCA, principalmente, al Plan Inmediato de Riego de Loja, también, y se eliminó ese impuesto diciendo que era



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

una preasignación y ahora estamos creando otra preasignación, viola el artículo doscientos noventa y ocho de la Constitución. El artículo trescientos uno de la Constitución, señores legisladores, dice que solamente la Asamblea Nacional mediante ley sancionada por este organismo puede modificar impuestos, solo la Asamblea Nacional puede modificar impuestos. Vean ustedes lo que dice el artículo uno de este proyecto, se crea un impuesto de tres por ciento a los ingresos gravables de los bancos, pero el Presidente de la República podrá bajarlo al uno por ciento, o sea, le estamos facultando al Presidente de la República para que mediante decreto ejecutivo disminuya el impuesto del tres al uno por ciento. También el cero coma veinticinco por ciento mensual le estamos facultando, esta ley le facultaría al Presidente de la República a bajarlo al cero coma uno por ciento, es decir, es el Presidente de la República, a bajarlo al cero coma uno por ciento; es decir, es el Presidente de la República el que quedaría facultado por esta ley modificar los impuestos, cuando esa es atribución exclusiva de la Constitución de la República, de acuerdo al artículo trescientos uno. Cuarta violación a la Constitución, al artículo trescientos. El artículo trescientos de la Constitución dice que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, es decir, si queremos establecer impuestos en el Ecuador, éstos deben ser generales, si queremos afectar; si queremos afectar la utilidad empresarial tenemos que crear un impuesto para la utilidad empresarial, pero no solamente afectar a un solo sector de la economía del país y ni siquiera a un solo sector, solo a los bancos, ni siquiera a todo el sector financiero. Miren ustedes, compañeros, yo les muestro en la pantalla el tamaño de los bancos en el Ecuador, de los bancos medianos y pequeños, y a la derecha está el tamaño de las cooperativas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

de ahorro y crédito del país, ¿saben ustedes que hay muchas cooperativas de ahorro y crédito que son más grandes que muchos bancos? Ahí está en la pantalla, compañeros, muchas cooperativas de ahorro y crédito son más grandes que algunos bancos, pero resulta que solamente ponemos impuesto a los bancos, no a las cooperativas de ahorro y crédito que hacen la misma función que hace un banco, capta depósitos y coloca al sector productos o a los ecuatorianos que desean sacar un crédito. Se está legislando contra, ni siquiera contra un sector de la economía, contra el sector financiero, no, se está legislando contra treinta y seis contribuyentes, sin ningún criterio técnico. Finalmente, ahí pueden ver ustedes, compañeros, que hay varios sectores empresariales en el Ecuador que tienen rentabilidad más alta que los bancos. Ahí están los sectores, varios tienen utilidades más altas que el sector bancario; entonces, no estamos haciendo un proyecto técnico que genere un impuesto a las altas utilidades empresariales; estamos tomándonos contra un sector, porque hubo un candidato presidencial que hizo la oferta de subir el bono y como ese candidato viene del sector bancario, entonces a ese sector le tenemos que poner impuestos. Esta es la reforma tributaria que estamos tratando hoy día, compañeros legisladores, yo les quiero hacer notar lo siguiente, les quiero hacer notar el segundo y el tercer impuesto; el cero coma veinticinco por ciento mensual a los fondos en el exterior y el cero coma treinta y cinco por ciento mensual a los fondos en el exterior, en los llamados paraísos fiscales, estos dos rubros, el segundo y el tercero generan más de ochenta millones de dólares, más de la mitad de lo que se pretende obtener con esta reforma, solo los dos rubros, los fondos en el exterior. Pero, compañeros legisladores, los fondos en el exterior están ahí porque sostienen el comercio exterior del país, el setenta por ciento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

esos fondos no son fondos sacados por capricho, son fondos de importadores, de exportadores, son aquellos que sostienen todo el comercio exterior del Ecuador, con esos fondos se paga el valor del costo del flete marítimo, el flete aéreo, las materias primas que consumimos todos los ecuatorianos. No estamos poniendo un impuesto a los bancos, compañeros, estamos poniendo un impuesto a los fondos en el exterior ¿quiénes son los dueños de esos fondos en el exterior? Buena parte de los dueños de esos fondos son importadores del Ecuador, que van a trasladar ese impuesto al valor de los productos que están importando y, por lo tanto, va a terminar siendo el consumidor ecuatoriano el que termina pagando una parte de los impuestos que estamos generando hoy día, y vamos a volver a encarecer los productos de consumo de los ecuatorianos como consecuencia de estos nuevos impuestos. Señores legisladores, ya el artículo ciento siete actual establece el levantamiento del sigilo bancario con fines tributarios; el Superintendente de Bancos, como ustedes pueden ver en la pantalla, ya contestó hace pocas semanas, que no corresponde a la autoridad tributaria disponer al sistema financiero que se le proporcione la información protegida por la ley con reserva o sigilo, lo que se pretende hoy día es mucho más que el levantamiento del sigilo bancario con fines tributarios, es el levantamiento de toda la información de los ecuatorianos en el sistema financiero, todos los movimientos de todos los días, todos los depósitos, todos los movimientos, los treinta días del mes, los doce meses del año es realmente atentar contra la reserva a la que tiene derecho todo ecuatoriano. Ya, la actual Ley Tributaria, le permite al SRI pedir el levantamiento del sigilo bancario... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. ...cuando está haciendo una determinación tributaria. Muchas gracias, señor Presidente. Quiero pedirle al final cinco minutos adicionales, señor Presidente, en la segunda ronda, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Carlos Cassinelli. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASSINELLI JUAN CARLOS. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: En primer lugar, celebro como ecuatoriano escuchar en este esperado segundo debate, expresar distintas posiciones de las distintas bancadas, pero en particular evidenciar que existe el apoyo a este proyecto de ley que incrementa el Bono de Desarrollo Humano. El pueblo ecuatoriano las últimas semanas ha estado a la expectativa de saber cuál es la posición de sus representantes frente a este importante proyecto de ley y nuevamente me congratulo de escuchar distintas bancadas de oposición que se suman a esta propuesta importante y trascendental desde lo social. Pero, al mismo tiempo rechazo la actitud de ciertos bancos que remitieron efectivamente comunicaciones utilizando el término reiterativamente de "riesgo", en la posibilidad de que se aprueben este tipo de reformas, y digo que lo rechazo no solamente porque no existe un riesgo, no existe tal posibilidad de desestabilización, sino que determinadas instituciones con la única finalidad de precautelar sus propios intereses, cayeron en la actitud irresponsable de hacer este tipo de comunicados, que ya fueron evidenciados y rechazados por la gran mayoría del pueblo ecuatoriano. Y, es que cuando se trata de este proyecto, no se trata realmente de un impuesto directo a las utilidades bancarias, eso constituye un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

desenfoque de la apreciación real del alcance de este proyecto; este proyecto tiene cinco partes sustanciales, que lo que buscan es ordenar determinados ingresos que provienen de varias causas y que benefician a las utilidades de la banca, en función de lo que se requiere en el país y en función de la actual Constitución. Así, el impuesto a los activos en el exterior no es política nueva de este Gobierno en lo económico, el crear impuestos a las salidas de divisas, si la intermediación financiera tiene que darse en el Ecuador, se capta por parte de la banca, no para enviar el sesenta o el setenta por ciento de los recursos a bancos en el exterior, se debe captar en la banca para colocar en créditos locales y ha sido política permanente de este Gobierno, incentivar aquello estableciendo un impuesto a la salida de divisas y, ojo, aquí hay dos rubros, el del cero veinticinco para los bancos que saquen la plata a bancos en el exterior, y el del cero treinta y cinco, para esos capitales que vayan a los propios bancos en sus subsidiarias en el exterior o paraísos fiscales, es una política económica. No se quiere que se grave aquello, que no se saquen los capitales en la forma en que se están sacando. IVA a los servicios financieros, evidente, hoy en día todo lo que corresponde al ingreso a la banca por servicios financieros, pasa a engrosar las utilidades de la banca, por eso la banca en los últimos años distrajo su actividad de intermediar los créditos por lucrar a través de los servicios financieros, si el valor que se cobre finalmente va a la vena de la banca en sus utilidades. Por eso el decrecimiento, antes de las políticas económicas de este Gobierno, de los créditos, porque ahora resulta que en el Ecuador ha sido sumamente fácil acceder a créditos en la banca privada, así lo hacen parecer quienes están preocupados por el descenso de los cupos de crédito a través de medidas que afectan el patrimonio, y que más adelante serán explicadas dentro de este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

debate. La eliminación de la reducción de la tarifa por reinversión, en el dos mil ocho se le dio un incentivo a la banca, cuando se da un incentivo lo que se hace es castigar o disminuir los ingresos fiscales con una finalidad. Se le dio el incentivo de que en vez que la banca pague como todos el veintitrés por ciento de impuesto a la renta sobre utilidades, pague un diez por ciento menos en la medida en que sus utilidades sean reinvertidas en créditos productivos; pero si la banca trabaja con dinero y reinvierte el dinero en dinero entregado, que a su vez le da más utilidades, lo único que está haciendo esta medida es quitando el incentivo y volver a equiparar el negocio bancario a otros negocios, que hoy en día pagan el veintitrés por ciento. Esas, entre otras, las principales medidas, pero además, en la Mesa, en la Comisión se ha argumentado que esto es una dedicatoria a la banca y que después vendrán otros sectores, falso, falso. Si bien es cierto estas medidas tienen que ver con un reordenamiento en las utilidades de la banca, ya las políticas del Estado han afectado a otros sectores, con la misma finalidad social y en beneficio del pueblo ecuatoriano. No hay que olvidar cuando hicimos la reforma a la Ley de Hidrocarburos, solamente esa reforma en los dos últimos años le quitaron para “ponerlo” más de dos mil quinientos millones de dólares en utilidades a las empresas petroleras, y en aquella ocasión dijeron que las empresas petroleras se iban a ir y que iban a demandar todas al Estado ecuatoriano; información: ninguna demandó al Estado ecuatoriano y dos acabaron vendiendo sus negocios, las otras todas se cambiaron al contrato de prestación de servicios. Dicen que se van a afectar otros grupos, hay que recordar lo que pasó con las telefónicas, hace menos de dos años, cuando el Estado a través del Servicio de Rentas Internas hizo que el ingreso de los impuestos superen hoy el un millón de dólares,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

que entre todas las telefónicas pagaban al año impuestos al Estado, hoy solo una telefónica paga más de ciento treinta y seis millones de dólares al año y no se ha ido ninguna telefónica, ni ha habido una desestabilización de las telecomunicaciones, el negocio sigue siendo lucrativo y es real; o, cuando se reformó las tarjetas de fidelidad, solamente una tarjeta de fidelidad de un supermercado era utilizada por quinientos mil usuarios que pagaban treinta y cinco dólares al año, eso le daba a este supermercado solo por el uso de la tarjeta de fidelidad casi veinte millones de dólares en utilidades, es nada, porque realmente lo que hacía la tarjeta de fidelidad es permitirle a usted acceder a los productos, al precio que tenían que venderlo y el que no lo tenía, tenía que pagar un diez por ciento más del valor. ¿Cuál es el discurso que se va a afectar después a otras? No, ese es un tema de una política económica consistente con la nueva Constitución y ¿a quién beneficia este incremento? Ojalá que en el tiempo el Bono de Desarrollo Humano vaya disminuyendo y desaparezca, porque las políticas transversales que el Estado va implementando permitirán en el futuro que la atención que se requiere se vaya dando. Pero, ¿por qué se han incrementado el número de usuarios? Porque había que incrementarlos, porque había que considerar a los mayores adultos pues, a aquellos de más de sesenta y cinco años que hoy viven en condiciones de casi miseria por las políticas sociales de gobiernos anteriores, había que incorporar pues a cerca de quinientas cincuenta mil personas en esa situación; también, había que incluir a las personas con capacidades especiales, hay ciento veinte mil incluidos ahora dentro del bono, porque antes en el Ecuador no se incluía, se excluía a determinados sectores y sobre todo a aquellos sectores que ya no producían y, entonces, hay que analizar desde el punto de vista social y humano que estos valores que se incrementan,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

son valores necesarios desde un punto de vista técnico en la parte formal, pero social, definitivamente, en la parte esencial, y ¿cuánto es ese valor? Un incremento de aproximadamente trescientos millones de dólares al año que no lo paga todas las medidas tomadas en el asunto bancario... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASSINELLI JUAN CARLOS. ... el cuarenta por ciento, concluyo, señor Presidente, el cuarenta por ciento la reforma legal de la banca, el cuarenta y seis por ciento es pagado directamente con el Presupuesto. Así que, vamos a apoyar este proyecto, esperamos el concurso mayoritario de este Pleno en un asunto que, más allá de la discusión política, tiene que ver con un tema social, una gran deuda social que teníamos que seguir equiparando. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Clevér Jiménez. -----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. Gracias, Presidente. Ecuatorianos y ecuatorianas, compañeros asambleístas. Para iniciar quisiera referirme a lo que acaba de manifestar el asambleísta Cassinelli. Dice que el gran negocio del país ha sido una renegociación de contratos petroleros, en efecto, fue el gran negocio del país la reducción de contratos petroleros, pero a favor de las empresas transnacionales. Habla de la telefonía celular, otro gran negocio para el Estado ecuatoriano. Aquí los más grandes beneficiarios, asambleísta Cassinelli, ha sido CLARO, ha sido MOVISTAR, y aquí del país no van a irse, porque aquí están teniendo la mejor ganancia que han tenido en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

todo el mundo, claro que sí. Esa es la realidad de lo que está pasando aquí en el Estado ecuatoriano. El proyecto de ley que hoy nos encontramos debatiendo, señor Presidente de la Asamblea Nacional, es un proyecto que se han manifestado absolutamente todos, completamente inconstitucional, completamente ilegal. No voy a hablar de estos temas porque el país lo sabe y lo conoce, nosotros hemos sido completamente claros y manifestamos de manera completamente pública la solución a la pobreza del país no se soluciona entregando quince dólares más o entregando treinta dólares más. Aquí la gente humilde y gente pobre del Estado ecuatoriano requiere no de limosnas, el pueblo ecuatoriano requiere créditos económicos a bajos intereses, a largo plazo para poder producir. Cuando inició el Gobierno de Rafael Correa, señor Presidente, y ecuatorianos y ecuatorianas, recibían el bono alrededor de un millón doscientas mil personas; hoy, reciben alrededor de dos millones de personas, la gran pregunta es: ¿la entrega del bono ha solucionado el problema del país? No, ecuatorianos y ecuatorianas, no ha solucionado el problema del país, porque si tuviéramos que entregar un bono para solucionar la pobreza del Estado ecuatoriano, entonces yo también estaría de acuerdo que el día de hoy no les incrementemos a cincuenta dólares, incrementémosle a cien dólares o mucho más, pero el problema no se soluciona entregando un bono y ese no es un problema del país. Este un problema completamente politiquero que lo ha puesto al debate el Presidente de la República. Señor Presidente, y si el presidente Rafael Correa Delgado tiene la voluntad de subirles el bono al pueblo pobre de la patria ecuatoriana puede hacerlo otra vez o vía decreto ejecutivo, ¿por qué no lo ha hecho?, ¿por qué no lo ha hecho? Claro, lo bota a la Asamblea Nacional como un plan politiquero para que sea la Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

quien se someta, compañeros, y bien claro, se someta al capricho de Rafael Correa Delgado. Hoy yo veo aquí con mucha preocupación, aquí en la Asamblea Nacional, no somos lo suficientemente valientes para decirle al país lo que está pasando, que por un voto vamos a poner en la debacle al Estado ecuatoriano, por un voto estamos pensando en hoy apoyar ese proyecto de ley completamente desastroso para el país, inconstitucional e ilegal. Al menos Cléver Jiménez no se presta para eso, y si Cléver Jiménez tiene que perder las elecciones las pierdo, pero mis principios, mis criterios y sobre todo el criterio del pueblo ecuatoriano está por encima de cualquier cosa politiquera. Se pone en argumento aquí que la banca corrupta para allá, la banca corrupta para acá, y el Presidente de la República, el mentiroso de Carondelet, sí, Presidente, Rafael Correa Delgado anda diciendo a nivel del mundo de que está en contra de la banca corrupta aquí en el Estado ecuatoriano. Pero permítame, señor Presidente y pueblo ecuatoriano, aquí tengo en mis manos documentos que claramente establecen quiénes fueron los responsables del feriado bancario en mil novecientos noventa y nueve, y permítame, señor Presidente, tal vez usted no conozca sobre esto, aquí tengo documentos completamente claros y probatorios que el responsable mayor del feriado bancario de mil novecientos noventa y nueve de los CDR, de esos bonos basura que recibió la CFN, Corporación Financiera Nacional, es precisamente el actual primo del Presidente de la República, me refiero al presidente del Banco Central, al Presidente del Fideicomiso UGD, AGD CFN No Más Impunidad, me refiero al famoso Pedro Delgado, autor del crédito a Duzac. Entonces aquí, el Presidente de la República ni ustedes no vengán a lavarse las manos de que están en contra de la banca, aquí le están haciendo el juego, seis años han pasado en el Palacio de Carondelet, ¿qué han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

hecho en contra de la banca corrupta? Lo único que han hecho es conseguir que ellos ganen hoy más que antes con los gobiernos anteriores, en otras palabras, aquí me parece y me da la insinuación que están aliados esa banca corrupta con el propio Presidente de la República. Y una cosa importante, estimados asambleístas, y voy a pasarles a ustedes la información, porque es información que tiene que conocer todo el pueblo ecuatoriano, aquí tengo un informe completamente importante, ¿saben qué dice este informe? La crisis financiera de la CFN, como consecuencia de la imposición del Decreto catorce noventa y dos, cuyo autor fue Pedro Delgado, primo del Presidente de la República, ¿cuándo se hizo este informe, ecuatorianas y ecuatorianos? Se lo hizo el veintinueve de mayo del dos mil siete, ¿quién pidió el informe? El Presidente actual de la República, Rafael Correa Delgado, y ¿saben por qué no ha hecho nada en contra de Jamil Mahuad, en contra de Juan Falconi Puig? Porque allá este informe claramente se establece que el mayor responsable es su primo Pedro Delgado. ¿Por qué se ha guardado esos informes el Presidente de la República en Carondelet?, ¿por qué se ha guardado la Fiscalía General del Estado estos informes importantes, para poderle cobrar a la banca corrupta, ahí sí como se debe, y a los sinvergüenzas de la debacle de mil novecientos noventa y nueve vayan a la cárcel?, ¿saben por qué no ha hecho nada el Presidente de la República?, ¿saben por qué o ya están adivinando? Porque en este informe está su primo Pedro Delgado, y si cae Mahuad cae Pedro Delgado. Esa es la gran razón y por eso no se ha hecho absolutamente nada. Así que no nos vengán a engañar, ecuatorianos y ecuatorianas, con el cuento que estamos con la banca, que no estamos con la banca. Mentirosos, mentirosos, ¿quieren darle plata al pueblo ecuatoriano? Dejen de robar tanto; ¿quieren darle plata



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

al pueblo pobre de Ecuador? Dejen de robar tanto, ahí está la solución, cada año se roban miles de millones de dólares, yo lo estoy comprobando y lo he presentado públicamente y está la Fiscalía General del Estado, lo he comprobado hasta la saciedad, dejen de ser esbirros e investiguen también ustedes. Pero, ¿qué es lo que está pasando, ecuatorianos? Cuando se pretende incrementar el bono de la pobreza, que es un gasto fijo del Estado ecuatoriano, a través de un ingreso variable se le está mintiendo al pueblo pobre de la patria ecuatoriana, se está burlando del pueblo pobre de la patria ecuatoriana, al menos yo no voy a prestarme para eso. ¿Cómo así se pretende financiar un gasto fijo con un ingreso variable?, ¿a quién le pretenden engañar? Si hoy la ganancia de la banca está por sobre los trescientos millones de dólares, pero qué pasaría el día de mañana, y escúcheme bien, pueblo ecuatoriano, qué pasaría el próximo año si en lugar que sea la ganancia de más de trescientos millones, la ganancia baja a cien millones, o sea va a quedar el bono desfinanciado. Nosotros como asambleístas, ¿seremos tan irresponsable para aprobar ese tipo de ley? Mediten, piensen, si queremos realmente que ese bono exista y que tenga realmente un sustento para los demás años y queremos entregarles, propongo que vaya a través del Presupuesto General del Estado y cobremos los impuestos a la banca, claro que sí, cobrémosle, pero no de esta manera, politiqueramente, porque eso es falso, cobremos los impuestos a la banca de todos los empresarios corruptos del país, cobrémosle, debatámoslo tranquilamente después de las elecciones y hoy, Presidente de la República, le reto... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA JIMENEZ CLEVER. ...y hoy Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

República hágalo vía decreto y que sea a través del Presupuesto General del Estado y ahí tendrán todo mi apoyo, a través del Presupuesto General del Estado, de tal suerte que no importe cuánto gane la banca o cuánto deje de ganar la banca, para que ese financiamiento sea sustentable a través del pasar de los años. ¿Cuál es el problema de ustedes, compañeros, quieren realmente atender a la gente pobre? Atendámosla, ¿quieren debatir? Debatan con documentos y con papeles, dejen de ser esbirros del Gobierno, dejen de ser esbirros del Gobierno, investiguen y trabajen que para eso les paga el pueblo ecuatoriano. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Christian Viteri. -----

EL ASMBLEÍSTA VITERI CHRISTIAN. Gracias, Presidente. Qué buen vocero que se ha conseguido la bancocracia, lo que menos me pude imaginar yo que alguien de izquierda defendiendo la ganancia y las utilidades de la banca; ojalá toda esa documentación que se muestra ahora no sea una fábula, como aquellas de que el Presidente se fue a pasear el 30S, cuando estaba secuestrado en el hospital. Estamos acostumbrado a hablar sin pruebas y con mitos. Yo ni le he mencionado... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jiménez, a usted le escucharon todo el tiempo en silencio, dijo lo que le dio la gana. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI CHRISTIAN. Como bien dijo el asambleísta Taiano, hay que quitar privilegios a la banca, como estos diez puntos porcentuales que se les daba de disminución de impuesto a la renta, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

la forma de hacerlo es a través de una ley y esta ley que es oportuna por eso, deviene oportuna también para corregir inequidades que se estaban produciendo en la generación de riqueza o, mejor dicho, en la distribución de la riqueza que se genera con los depósitos, que se genera con el dinero de los ecuatorianos, no con el propio bolsillo de los banqueros. Señores, la banca está compuesta en su patrimonio de un diez a doce por ciento con recursos propios de la banca, el resto, el noventa por ciento aproximadamente es apalancamiento a través de los depósitos de los ciudadanos, está apalancada a través de los ciudadanos. Pero ya que nos han recordado a nosotros hechos puntuales que ocurrieron en el pasado, debo recordar que en el año mil novecientos noventa y tres comenzó la desregularización de la banca, a través de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, ahí está la génesis del problema que tuvo la quiebra bancaria, no ese informe hecho entre gallos y medianoche, en esa ley se permitió que los bancos no sean controlados con los votos en este Congreso Nacional del Partido Social Cristiano y la Democracia Popular. Reconozcan ustedes, señores de la izquierda, que votaron en contra, ustedes votaron en contra de esto, gracias a esa desregularización se hicieron colocaciones de gravísimo riesgo, como los préstamos vinculados, como los préstamos a compañías de papel o compañías fantasmas como las famosas piramidaciones que se hacían con la banca offshore. En el año noventa y ocho, cuando todo este desorden de la desregularización provocaba el debacle bancario, se crea la famosa Ley de Reordenamiento Económico en Materia del Área Económica-Financiera, llamada también Ley AGD, recordemos que esta ley se votó con los votos del Partido Social Cristiano y la Democracia Popular, la denominada “aplanadora”. Esta ley que se publicó el treinta de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

noviembre de mil novecientos noventa y ocho en el Registro Oficial, al día siguiente, el primero de diciembre de ese mismo año se entregaba Filanbanco a la AGD, para que el Estado pague las ineficiencias y las inescrupulosas acciones de los banqueros de aquella época. Pero hubo algo peor todavía que provocó la crisis financiera, el famoso impuesto del uno por ciento a la circulación de capitales. La ley se publica el primero de diciembre del noventa y ocho para que tenga vigencia en materia tributaria, porque sabemos que en materia tributaria rige a partir del año siguiente, a partir del primero de enero del año mil novecientos noventa y nueve, es decir, le dieron un mes a todos los “empresarios”, a las personas que tienen capacidad de abrir cuentas en el exterior, para que abran cuentas en el Chase Manhattan, en el Wachovia, en el American Bank y, sobre todo, en la banca offshore que proliferaba en nuestro país, ¿para qué? Para crear en el Ecuador un paraíso fiscal, donde solo pagan impuestos las personas de escasos recursos, las personas pobres y jubiladas a quienes, desde el año noventa y ocho, les hacían captaciones, escúchenme bien, captaciones en sucres al cien por ciento de tasa de interés anual. Esas captaciones que se hacían al cien por ciento de tasa de interés anual, le servían a los bancos para que hagan una novedosa fórmula de especulación financiera, fórmula de especulación financiera gracias a la falta de regulación que hacía que compren dólares, todos los días compraban dólares y los vendían al día siguiente, provocando la hiper devaluación, esto hizo, por supuesto, que toda esta gente después del congelamiento, reciba hasta cuatro veces menos los depósitos que tenían puestos en la banca ecuatoriana. Entonces, la banca que sobrevivió pagando cuatro veces menos a sus depositantes, que al final del balance, porque ellos también daban créditos en sucres, pero también daban créditos en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

dólares, al final del balance resultaron beneficiados y lograron sobrevivir gracias a esos depositantes. Es la hora de retribuirles a los ciudadanos con la solidaridad, lo que hicieron los depositantes para salvar a la banca que hoy está más próspera que nunca, y ahora que está en su mejor momento es que se debe actuar con lo que se denomina la responsabilidad social empresarial, no solo optimizando las condiciones de sus trabajadores, sino también invirtiendo en la sociedad y qué mejor que hacerlo a través del Bono de Desarrollo Humano. Esto se va a revertir no solo a favor de toda la sociedad, sino en beneficio de la propia banca, porque va a haber más circulante, van a poder dar más crédito y van a poder obtener más ganancias. Es una pena que los representantes del sector financiero no hayan presentado alternativas, que cuando nosotros pedimos insumos, por ejemplo, para establecer cuáles eran sus necesidades en cuanto a la emisión de cartas de crédito al exterior, no hayan entregado nada, que su única propuesta haya sido que se archive totalmente la ley, no buscar ni siquiera un punto medio de encuentro para sacar una ley que beneficie a todos, es decir no construir ley, no construir patria, no construir sociedad, así no podemos trabajar. Por eso, ante la desregularización viene la regularización y eso es lo que está haciendo ahora esta ley, no solo para que no se traslade esa menos utilidad que ganan a los depositantes de manera directa subiendo las tasas activas que, de por sí, ya son muy grandes, es decir la tasa activa en relación a la tasa pasiva tiene un spread gigantesco que no existe en ninguna economía dolarizada, en este país la tasa pasiva promedio no llega al dos por ciento, mientras la tasa activa en créditos, microcréditos llega hasta el treinta por ciento, en créditos de consumo al dieciocho por ciento y en crédito productivo casi al diez por ciento, pero tampoco para que se traslade los costos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

manera indirecta, por ejemplo, bajando ya esa exigua tasa pasiva, por ejemplo, cambiando de la noche a la mañana los segmentos a los cuales está destinando el crédito y ahora, en lugar de dar crédito productivo, se da el crédito más caro que es el crédito de consumo y para que no se trasladen esos costos, por ejemplo, aumentando bonos de eficiencia, que no son salarios por cierto, a sus ejecutivos de los bancos, eso obviamente hay que controlarlo. Yo sé que aquí a muchos les cuesta, aquí muchos vienen con discursos que no son accidentales, aquí hay personas que vienen con compromisos, pero aunque a mucho les cueste en estos momentos trascendentales de la vida del Ecuador... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI CHRISTIAN. ... en leyes como éstas es cuando hay que pensar y actuar con desprendimiento, es cuando tenemos que hacerles ver a nuestros electores por qué hacemos política, dando nuestro voto es como vamos a decir: o estamos con el pueblo o estamos contra el pueblo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Rodríguez. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Ciudadanas y ciudadanos asambleístas: Vamos a quitarles al riqueza a los banqueros, suena muy bien; vamos a mejorar las condiciones de los más pobres, suena mucho mejor; vamos a redistribuir la riqueza, una maravilla, todos en este Pleno estamos de acuerdo. Pero ahora sí hablemos al pueblo con verdad, veamos qué es este proyecto de Redistribución del Gasto Social, hablemos con la verdad. Señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

Presidente, le ruego que por medio de Secretaría se nos certifique en esta sala si en este proyecto de ley, en sus cinco artículos, en sus disposiciones general y derogatoria existe una referencia al Bono de Desarrollo Humano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Secretario no puede certificar un texto que está en debate. El bloque de asambleístas sabe lo que está en el texto, que les cuente a ustedes lo que está en el texto. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Hablemos con la verdad, este Secretario no va a poder certificar nada porque en la ley no hay nada de Bono de Desarrollo Humano. Hablemos la verdad, lo que hay en este momento es la más perversa maniobra electorera y demagógica, para ponernos a toda la clase política a enfrentar una dicotomía: están con los banqueros o están en contra de los banqueros, grita el correísta en esta Asamblea, están con los pobres o en contra de los pobres, grita otro correísta en este Pleno, vamos a ver con quién están. Yo creo que la clase política se queda perpleja y no responde, porque todos los de oposición y todos los del correísmo sabemos que este proyecto de ley no va a redistribuir la riqueza, no va a mejorar las condiciones de vida y no va a cambiar la condición de pobreza de millones de ecuatorianos. Lean, abran la página, lo que dice El Telégrafo como noticia grandísima, el día que yo iba a intervenir en este Pleno salió la noticia, no pude intervenir porque se cerró la Asamblea: "Banco Nacional de Fomento entregó once millones setecientos diez mil trescientos cuarenta y siete dólares en créditos productivos", y otra noticia ese mismo día, decía que este Gobierno ha gastado diez millones de dólares en comprar vehículos Hummer y, el mismo día, otra noticia decía que en el Ecuador se ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

gastado dos mil trescientos sesenta y cinco millones en subsidio de hidrocarburos. Ahí están los temas de fondo que deberíamos estar debatiendo, ¿cuál es la viabilidad económica de este país?, ¿es que los pobres con quince dólares van a cambiar su vida? Seis años después de revolución ciudadana, lo único que ofrecemos a los pobres son quince dólares, migajas, mientras vemos cómo los recursos se están llevando, cómo se están yendo en una orientación económica que no le dice al país con transparencia, cómo se está gastando el Presupuesto General del Estado. Creo que en este momento necesitamos discutir y debatir, el debate es sobre el proyecto de ley, me voy a referir al proyecto de ley no al Bono de Desarrollo Humano, porque algunitos se han olvidado en este Pleno que el Bono de Desarrollo Humano no es ninguna política revolucionaria, es el instrumento de amortiguamiento social de la crisis más neoliberal que ha inventado el poder en este Ecuador, para controlar a los más pobres de este país, y no lo hizo este Gobierno, lo hizo el Gobierno más neoliberal que ha tenido el Ecuador, y nosotros dijimos en campaña que vamos a acabar con esa forma perversa de controlar a los pobres, vamos a construir plataformas de inclusión y desarrollo, de equidad para los pobres, yo soy partidario de que el Bono de Desarrollo Humano se convierta en un instrumento de redistribución, claro que sí, y hemos propuesto en foros: cien dólares para cada ecuatoriano que esté en condición de pobreza durante cuatro años, no entregado como dádiva, sino como acciones que lo convierten en accionistas de emprendimientos productivos, para generar riqueza, para generar dignidad y hacer grandes encadenamientos productivos que permitan sacar cuatro años después a ese millón doscientos mil pobres que habían, seis años después tenemos un millón novecientos mil pobres, y nos dicen los datos que la pobreza ha bajado. Hay cómo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

maquillar las cifras, claro que sí, hay cómo maquillar los datos, claro que sí; yo creo que en este día sobre el debate de la ley debemos preguntar si éste es un proyecto económico urgente, y yo digo en este Pleno que este proyecto de ley no es urgente, es falso. En este Pleno, con el discurso de los pobres, se quiere presionar para que votemos en contra de la Constitución, en contra de la ley que hemos jurado defender. Aquí aprobamos una ley donde se dice con absoluta claridad que toda reforma tributaria se tiene que hacer por la vía ordinaria, no por la vía económica urgente. Si me dicen en qué artículo de la ley y en qué artículo de la Constitución dice que podemos crear, los legisladores, tributos o reformar tributos en el Ecuador por medio de la ley que estamos nosotros jurando defender; si me prueban que hay ese artículo yo les doy el voto, yo me comprometo a votar por ese proyecto de ley, sin problemas, pero no lo van a poder hacer porque la Constitución y la ley es muy clara, y este proyecto de ley está contraviniendo la Constitución y la ley. Que vamos a quitar utilidades a los banqueros, otra mentira, señores, sabemos de dónde salen las utilidades de los banqueros y si quería reducir las utilidades de los banqueros por qué la Junta Bancaria no ha bajado las tasas de interés. Se dice también que este proyecto de ley es esencial para subir quince dólares del Bono de Desarrollo Humano, otra mentira, si el Presidente de la República quiere subir el bono lo puede hacer vía decreto ejecutivo, el día que estuvo en la sabatina, que dijo que quería subir el bono pudo haber firmado el decreto ejecutivo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. ... es una farsa este proyecto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

de ley, y por eso, a riesgo de algunos que dicen estamos en contra pero vamos a votar a favor, yo voy a hacer lo contrario, yo estoy absolutamente a favor de que el Presupuesto General del Estado destine recursos para invertir en los más pobres, para que el Estado ecuatoriano deje de ser un Estado de mendigantes y construya desarrollo y equidad, y porque creo que los pobres son dignos, que los votos de los pobres no se compran, no se venden, no se negocian yo votaré con absoluta transparencia en contra de la demagogia de este correísmo, que traicionó la revolución y traicionó al pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Silvia Salgado. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Gracias, compañero Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Incrementar el Bono de Desarrollo Humano, sin lugar a dudas, es una decisión política de un Gobierno que requiere ante todo mucha responsabilidad para financiarlo. Hemos escuchado en las intervenciones, inclusive el buen deseo de que este incremento no sea únicamente de quince dólares, se ha hablado inclusive de la posibilidad y de la felicidad que causaría la posibilidad de tener de cuatrocientos dólares, un Bono de Desarrollo Humano. Pero, ante todo, cabe recalcar la necesidad que a esta decisión política tiene que estar acompañado una responsabilidad de financiarlo, y este proyecto de ley de reforma tributaria denominada Ley de Redistribución del Gasto Social, pretende justamente incrementar la recaudación tributaria y cumplir con lo que establece la Constitución en su artículo dos ochenta y siete, que señala que toda obligación con recursos públicos debe contar con una fuente de financiamiento; por lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

tanto, es preciso aclarar aquí algo que, al parecer, la intencionalidad es otra, no se puede hacer preasignaciones, está prohibido por la Constitución, por lo tanto, los recursos públicos para financiar cualquier incremento y, en este caso, los quince dólares tienen que salir del Presupuesto General del Estado. Lo que estamos haciendo con esta ley es generando mayores ingresos a través de una política tributaria lo que permitirá contribuir a ese financiamiento. Primera verdad que tiene que estar clara y que así lo dicta la propia Constitución. Se ha dicho acá que sería inconstitucional este proyecto de ley, por cuanto tiene que tener un carácter o un procedimiento extraordinario el tratamiento y su aprobación. El artículo ciento cuarenta de nuestra Constitución indica que el Presidente de la República podrá enviar a la Asamblea proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica, es decir, la competencia está dada por la Constitución y dice: "La Asamblea deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos dentro de un plazo máximo de treinta días a partir de su recepción". Otra verdad que tiene ser afirmada, la Asamblea está conociendo un proyecto de ley de carácter urgente, enviado por el Ejecutivo que tiene competencia constitucional, y en el artículo ciento treinta y cinco indica: "Solo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen impuestos,..". En el ciento cuarenta en el segundo inciso dice: "El trámite para la presentación, discusión y aprobación de estos proyectos será el ordinario,..". Segunda afirmación que da cuenta de que lo que aquí se intenta es buscar un argumento, que contribuya justamente a que la tesis propuesta por la bancada de este país, sea la que genere, por decir lo menos, esa conmoción social o ese temor en los ecuatorianos y ecuatorianas. Así lo reflejan las cartas que ya se hicieron alusión en esta mañana. Pero hubiéramos querido que esas cartas sean



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

oportunas, que en el año noventa y nueve todos los ecuatorianos y ecuatorianas hubiéramos querido recibir cartas de alerta del sector bancario, en el que nos prevengan de que había realmente la posibilidad de una crisis bancaria, cuando existían los recursos de los ahorristas fuera de nuestro país en la banca extranjera, cuando existían realmente empresas de papel a las cuales se les entregaba los préstamos con carácter de vinculado, hubiéramos querido que esas cartas circulen a miles y a millones de ecuatorianos para prevenirnos de que íbamos a ser saqueados e íbamos a ser saqueados y sacados de nuestros bolsillos los ahorros. Por eso, hoy más que nunca, lo que tenemos que tener y demandar del sector bancario es precisamente mayor sensibilidad, mayor responsabilidad económica frente a un proyecto de ley, que lo que nos ha propuesto y nos ha puesto en el debate es justamente financiar un Bono de Desarrollo Humano, que no es el bono, como decía César Rodríguez, en el que se decretó en el año noventa y ocho. Claro que hay las diferencias. Este bono del año noventa y ocho sí era una dádiva, sí era utilizado para justificar una política económica, que generó ejércitos de pobres, pero no de pobres simplemente sino de pobres extremos, en donde el pan de cada día ya era una privación de miles de ecuatorianos. Hoy este Bono de Desarrollo Humano tiene que decirse como la gran verdad, que lo conoce el pueblo ecuatoriano, y es precisamente que está vinculado a una serie de políticas sociales, es parte de un sistema de protección social, el Bono de Desarrollo Humano está ligado a proyectos productivos que mucho se ha dicho acá, hay la necesidad de articularlos, está ligado a un seguro de vida, está ligado a servicios exequiales, está ligado a créditos, que le permiten más que créditos, a anticipos de ese bono, que le permite constituir un capital semilla para créditos productivos. Este Bono de Desarrollo Humano



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

está ligado, entonces, a una cobertura de protección social que tiene que ver con la salud, que tiene que ver con la educación, que tiene que ver en direccionar una inversión social a aquellos sectores históricamente olvidados, históricamente excluidos como son las madres jefas de hogar, las madres que no tienen trabajo y que tienen hijos menores de edad, las madres abandonadas que tiene que ver precisamente con las personas con discapacidades especiales, que tiene que ver con aquellas personas de la tercera edad que jamás, a pesar de haber entregado su vida trabajando, han tenido acceso a la seguridad social. Por lo tanto, si hay diferencias entre lo que implica un Bono de Desarrollo Humano, que se creó para justificar una política neoliberal y los esfuerzos que se hace para que una política social realmente se vea revertido no como una dádiva, sino como la posibilidad de articular a los derechos que todo ciudadano y ciudadana debemos tener. Por eso creo, fundamentalmente, señor Presidente, que en esta mañana lo que acá hemos escuchado es lastimoso e injustificable. Creo que una encuesta que fue publicada el día de hoy está dando sus frutos, en esa encuesta hecha por una empresa no afín al Gobierno, para precisarlo, dice que el setenta y tres por ciento de los ecuatorianos aprueba el mecanismo de financiamiento para el incremento del Bono de Desarrollo Humano, y el setenta y ocho por ciento de los ecuatorianos y ecuatorianas aprueba el incremento, es decir la legitimidad de esta ley y de esta propuesta de financiamiento, da cuenta inclusive de la capacidad política y de la cultura política y de la madurez política que hoy ya tiene el pueblo ecuatoriano para tomar sus decisiones, pero fundamentalmente para apoyar proyectos sociales como éstos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Quisiera, entonces, decir que este proyecto de ley lo que tiene, en todo caso, es el ánimo o la intención de hacer justicia, de eliminar privilegios, porque a nombre de qué la banca debe tener esos privilegios de pagar menos impuesto a la renta, a nombre de qué, si cualquier ecuatoriano, ecuatoriana facturamos y pagamos un IVA, a nombre de qué la banca tiene que estar excluida, a nombre de qué la banca tiene que sacar nuestros ahorros y nuestros depósitos a bancos extranjeros y precisamente a paraísos fiscales. Esa es la razón por la que nosotros estaremos siempre defendiendo lo que la propia Constitución establece como principio fundamental: la redistribución de la riqueza; esta Constitución que fue aprobada en el dos mil ocho, claro es muy diferente a la que regía antes de Montecristi, y uno de esos principios fundamentales es la redistribución de la...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó, su tiempo. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. ... riqueza y la política tributaria es uno de esos mecanismos que nos permitirá alcanzar condiciones de equidad y de justicia en los pobres de nuestra patria. Entonces, permítame sumarme a las voces también de rechazo, para aquellos que voceros de la banca, con mucho respeto, no solo aquí dentro del país, sino, también, pretendieron desde afuera darnos lecciones y decir que este proyecto de ley ponía hasta en riesgo la democracia. ¿Será, entonces, los privilegios de la banca, las que definan la calidad de democracia que tengamos en nuestro país? No, señor Presidente. No, señoras y señores asambleístas, con firmeza, con una decisión de principios de saber que hoy, si bien estamos en un ambiente y en un escenario electoral, eso precisamente demanda la entereza



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

que debemos tener los ecuatorianos, de sobreponer el interés particular de grupos políticos sobre el interés de la mayoría de la población que, en este caso, representan dos millones de hombres, de mujeres, de niños, de ancianos, de personas que demandan justicia, y una forma de esa justicia social es precisamente incrementar un bono articulado a una política social y productiva, como es la que tiene que irse profundizándose de aquí en adelante. Muchísimas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Paula Romo. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, Presidente. Treinta segundos para referirme al tema con el que el asambleísta Velasco abrió su intervención. Yo creo que es imposible no conmovernos por lo que está pasando por Palestina y hay que pedir paz para Palestina pero también para Siria, y es una vergüenza que el Ecuador se haya abstenido de votar en la ONU cuando se condenó la violencia en Siria, así que creo que hay que sumarse a todas las exigencias de paz para la Palestina, pero éstas se aplican exactamente igual para Siria, y nos debe avergonzar como país la actitud que sobre ese tema el Ecuador tomó en las Naciones Unidas. Presidente, sobre el tema de la Ley que estamos discutiendo el día de hoy, quisiera referirme básicamente a tres temas que tienen relación con este debate. El uno es el Bono de Desarrollo Humano; el otro es la reforma tributaria, que la ley es realmente una reforma tributaria no hay una sola palabra sobre el bono en la ley; y el tercer punto que yo quisiera poner en discusión esta mañana, Presidente, es la forma cómo se toman decisiones en el país y la forma cómo se debería decidir la política tributaria en el Ecuador. El primero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

es el tema del bono. Los colegas aquí en la Asamblea, de todos los sectores políticos, han recordado que el bono no es un invento de este Gobierno, yo quisiera añadir algo más, el bono no es un invento ecuatoriano, en América Latina al menos dieciocho países tienen políticas de transferencia de efectivo y, al menos, siete tienen una política de transferencia de efectivo, comparable con nuestro Bono de Desarrollo Humano; entonces no es un invento del Ecuador, no es un invento de este Gobierno. Las políticas de transferencia de efectivo son recomendadas por los organismos multilaterales de crédito, muchas veces criticados, pero son recomendadas como políticas que pueden servir en un primer momento, como aquí se inauguró el bono, para paliar una situación de extrema pobreza. Cuando en la crisis del sistema financiero el Gobierno de ese entonces instauró el Bono de Desarrollo Humano, los datos decían que seis de cada diez familias había dejado de hacer una comida al día. Lo que había que hacer, entonces, es dar una respuesta de emergencia para resolver las necesidades primarias de esas familias, y eso fue el bono y eso hoy sigue siendo el bono, porque ni treinta y cinco ni cincuenta dólares resuelven la vida de una persona ni de una madre de familia con unos niños, ni los treinta y cinco ni los cincuenta. Es una transferencia de efectivo que sirve para paliar la extrema pobreza, eso es el bono. No es que ahí se sostiene ni la estrategia de desarrollo ni la forma de comenzar la iniquidad y redistribuir la riqueza, es simplemente una medida para paliar una situación de extrema pobreza, y que en ese sentido es necesario, por supuesto, hacerla. Las políticas de transferencia de efectivos, las políticas condicionadas de transferencia de efectivo sirven para eso. Para convertirlas en una estrategia de desarrollo hay que articularlas con otras políticas, que permitan que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

población se incorpore al mercado laboral o al emprendimiento productivo. Eso es parte también de nuestra discusión, porque, de lo contrario, vamos a seguir necesitando paliar situaciones de extrema pobreza y subiendo el monto que se necesita para eso, y no estamos de verdad tomando medidas que reviertan esta realidad. Hay distintos programas de transferencia, unos deberán ser transitorios. Por ejemplo, el bono que se entrega a las personas con discapacidad no puede compararse con el bono que se entrega a una persona en situación de extrema pobreza. La persona en situación de pobreza ojalá, en algún momento, ya no necesite el bono, eso es lo que deberíamos mostrar como resultado en combate a la pobreza, y ahí hay una gran pregunta que ojalá pudiéramos respondernos. Este es un titular de El Telégrafo que dice que el Bono de Desarrollo Humano sacó de la pobreza a novecientos cuarenta mil cincuenta ecuatorianos. En estos cinco años se ha duplicado el número de personas que reciben el bono, pero aquí sí debemos preguntarnos algo, cuando decimos que le hemos sacado de la pobreza a un porcentaje de la población, estamos diciendo ¿qué le estamos entregando el bono? O, ¿de verdad que hemos logrado incorporarle al mercado laboral y al mercado productivo? Porque entregarle el bono es resolver una situación de emergencia, pero no es sacar a alguien de la pobreza. Una persona, un ecuatoriano, una madre de familia ecuatoriana, solamente saldrá de la pobreza cuando ya no necesite el bono, no porque le han dado el bono ni le han subido cinco dólares al bono. Entonces, ojo, que el bono no sirva para mejorar nuestras estadísticas, que el bono sea una política para articular el desarrollo; de lo contrario, solamente seguimos sometiendo y sometiéndonos a condiciones realmente precarias de subsistencia. Si calculamos la cantidad de personas que reciben el bono por el número



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

de miembros de familia, significa que el cuarenta y cuatro por ciento, casi la mitad de la población ecuatoriana, vive a expensas de esta transferencia mínima de efectivo. Cómo un país con un gran momento de desarrollo económico puede mostrarse exitoso, si la mitad de su población vive cubierta por esa transferencia de efectivo, en lugar de las mejores condiciones de empleo y de producción posibles. Pero, como les decía, la ley no dice una palabra sobre el bono. ¿De qué habla la ley? La ley es una reforma tributaria aplicada a un sector del sistema financiero y, por supuesto, que hay que cobrar impuestos y que, por supuesto, hay que pagar impuestos, ¿y los impuestos qué papel deben cumplir? La política tributaria no solamente sirve para recaudar dinero. La política tributaria debe promover la redistribución, estimular el empleo, la producción de bienes y servicios y conductas ecológicas sociales y económicas responsables. ¿Quién dice eso?, ¿los multilaterales, el Consejo de Washington, los banqueros? No, nuestra Constitución. La política tributaria no solamente es para recaudar dinero, es para provocar cierto tipo de conductas y cierto tipo de resultados en la economía. Con la Constitución, evaluemos si estamos haciendo lo correcto no con los intereses de ningún sector financiero, con la Constitución, con la Constitución en la mano, entonces pensemos de qué se trata esta reforma. Bueno, ésta es solo una nota para preguntarnos cómo se toman las decisiones de la política tributaria. El porcentaje del anticipo se decide por decreto, entre otras características los tributos deben ser seguros, hay un principio de legalidad, yo debo saber cuánto voy a pagar, por eso las exoneraciones están en la ley, por eso los descuentos están en la ley, por eso los porcentajes están en la ley, no los rangos, los porcentajes, porque entonces por decreto se decidiría en qué momento qué banco paga o qué no, eso como incentivo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

de política es un incentivo perverso. Imagínense la cantidad de intereses que están detrás de que un decreto marque el uno o el tres por ciento de anticipo de impuesto a la renta. ¿De qué se trata la reformas? Con las reformas no se cubre la totalidad del incremento que se ha propuesto del bono, en algún momento nos dijeron que el bono iba a servir para poder cubrir el incremento, que el impuesto iba a servir para poder cubrir el incremento, hoy día ya solamente cubriría la mitad del incremento, o sea que en algún momento, entre el anuncio de la sabatina y el día de mandar el proyecto de ley, al Presidente le preocupó el absorber todas las utilidades de la banca, y eso no le convierte en defensor de banqueros, sino que probablemente se dio cuenta de que absorber el cien por ciento de las utilidades de la banca era una mala decisión económica. Con el proyecto de ley que hoy tenemos, ¿cuánto le estamos quitando a la banca de utilidades, según lo que se espera? Entre veinte y treinta millones de dólares, o sea que los trescientos millones, sí, Presidente, entre veinte y treinta millones de dólares y el resto se va a recaudar con la creación de otros impuestos o con el aumento de otros tributos, algunos sobre los fondos en el exterior, otros sobre el tema del IVA, pero indirectamente lo que tiene que ver con la utilidad, el porcentaje no es el originalmente previsto. ¿Qué pasa si el Estado absorbe el cien por ciento de las utilidades de la banca? Si habían ahí trescientos millones de dólares y necesitamos trescientos, ¿por qué no se tomó la decisión de absorberlas totalmente? Es porque el sistema financiero juega algún papel en la economía, no es un problema de si somos o no somos amigos de un banquero, juega un papel en la economía. El banquero necesita una autorización del Superintendente de Bancos para distribuir utilidades y en los últimos cinco años, aproximadamente el sesenta y siete por ciento de las utilidades totales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

se han provisionado en la banca. Entonces, cuando hablamos de quitarle el cien por ciento de las utilidades no le estamos sacando dólares del bolsillo al banquero, le estamos sacando dólares de patrimonio al banco, estamos sacando los dólares que debían haber sido provisionados, para luego usarse como una medida anticíclica cuando se necesite poner dinero en el crédito. Ese es el primer problema, no es un problema de ser amigo de los banqueros, ese es el primer problema: estamos restándonos posibilidades para aplicar políticas contracíclicas, cuando así fuera necesario. El segundo, y otro dato más, los bancos tienen calificación A, AA, B, tienen calificación que se evalúa según su margen de utilidades y según su patrimonio; con esta medida lo que estamos haciendo es golpear dos de los estándares según les califica... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termino su tiempo, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Enseguida, Presidente, culmino. Dos de esas condiciones entonces podrían cerrar los créditos que los bancos reciben del exterior. Les he dicho ya que no se trata de defender esto. El IVA, que el IVA no lo paga el consumidor, entonces pongámosle otro nombre, porque el IVA lo paga el consumidor, hoy en el Ecuador están exonerados de IVA todos los bienes de la canasta básica y otros tipo de servicios, como los servicios básicos y entonces, ¿qué nos van a decir ahora, que está exonerado de IVA el arroz, porque le estamos haciendo un favor al tendero, al supermercado? El IVA es un impuesto que paga el consumidor y, sino, cambiémosle de nombre. Estamos haciendo otra cosa, estamos distorsionando el sistema al ponerle el incremento sobre el IVA. Una diapositiva más, Presidente, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

enseguida he terminado. Sobre el sigilo bancario, si ya está en la ley entonces para qué lo repetimos, en todo caso si es que lo repetimos deberíamos también fijarnos en esto, el Banco del Pacífico del Ecuador pagó una multa en Miami el año pasado, de siete millones de dólares por negarse a revelar el nombre de quiénes desde el Ecuador habían hecho transferencias a los Estados Unidos, o sea que la gran apuesta por el sigilo bancario de un banco administrado por el Estado, le costó a ese mismo banco el catorce por ciento de su patrimonio total, y pagaron la multa y todavía no sabemos de quiénes son las transferencias. Pongámonos de acuerdo, si el Estado va a tener toda la información sobre los ciudadanos, lo mínimo es que los ciudadanos tengamos toda la información sobre el Estado y que, entonces, podamos acceder no solamente a las preguntas que tenemos el derecho de hacerles a los ministros, sino también a los contratos vinculados a la entrega de petróleo de la China, por ejemplo. Estos son varios de los temas que creo que hay que poner en debate, Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Kléver García. Asambleísta Paco Fierro. -----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO PACO. Señor Presidente, señoritas, señoras, señores asambleístas, muy buenas tardes. Primero agradecerle al señor Presidente, que se acordó de darme la palabra a los tiempos, ya era hora. Comenzaré mi intervención con un adagio popular que le he compuesto un poquito, el adagio decía “la pata se la lleva el diablo”, he mejorado aquello y dice “la plata bien habida se lleva el diablo y la mal habida con longo y todo” y van a ver por qué lo digo. Al pueblo ecuatoriano se ha tenido, permanente, solamente en el discurso y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

nunca se ha hecho real el crear leyes en beneficio de ese pueblo ecuatoriano. Que hay que acortar la brecha entre ricos y pobres, claro que hay que hacerlo pues, hay que hacerlo, y voy a pasar a demostrar con las láminas lo que estamos haciendo nosotros como asambleístas y lo que está haciendo el Gobierno Nacional con el pueblo ecuatoriano. Ahí están diez correazos al pueblo ecuatoriano, ya basta, basta después de haber tenido excedentes en el petróleo, después de haber tenido excedentes en el Servicio de Rentas Internas, después de haber tenido tanto dinero ahí están los diez correazos al pueblo ecuatoriano, ¿hasta cuándo? Basta, Presidente de la República, distribuyamos mejor los recursos que se encuentran en las arcas nacionales. Miren, ahí está justamente cómo se ha manejado y cómo estamos ahuyentando a los capitales, Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional, regulaciones que incentivan actividades comerciales para pequeñas, medianas empresas entre ciento ochenta y cinco países, Ecuador en el puesto ciento treinta y nueve, en el dos mil seis, Ecuador ocupaba el puesto ciento veinte hoy, dos mil doce, ciento treinta y nueve es el puesto. Colombia ocupaba el setenta y seis, hoy tiene el puesto cuarenta y cinco; Perú el puesto setenta y ocho, hoy tiene el puesto cuarenta y tres. En constitución de empresas, en el año dos mil once, Colombia ciento ochenta y tres compañías se crearon al día, se constituyen al día, cuarenta y nueve mil quinientas dos empresas se constituyeron en nueve meses, doscientas once compañías con sucursales de sociedades extranjeras, Ecuador, siete mil ochocientos noventa y dos compañías se constituyeron en todo el año. Inversión extranjera directa, informe de la CEPAL, dos mil once, Ecuador recibió quinientos sesenta y ocho millones de dólares, Colombia recibió trece mil doscientos treinta y cuatro millones de dólares y el Perú siete mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

seiscientos cincuenta y nueve millones de dólares, y aquí me detengo, prefiere el inversionista acudir a Colombia donde hay terrorismo, donde hay narcotráfico, donde hay el secuestro y prefieren invertir allá y no quieren invertir en el Ecuador; qué grave será de cómo lo miran los inversionistas a nuestro Ecuador, por la forma cómo manejamos las políticas económicas, porque no hay seguridad jurídica, por eso no hay inversión, por eso se ahuyentan. Así es como estamos manejando al Ecuador, por eso decía al pueblo solo le tenemos en el discurso mas no en la realidad. Facilidad para hacer negocios dos mil doce, Colombia puesto cuarenta y cinco entre ciento ochenta y cinco países, Perú cuarenta y tres entre ciento ochenta y cinco países, Ecuador se ha ubicado en el puesto ciento treinta y nueve, cerca de Sierra Leona y no lejos de Sudán, entre ciento ochenta y cinco países. Los bancos, los bancos han incrementado su activos en el año dos mil doce, ahí están Pichincha, ochocientos sesenta y tres millones; Pacífico, trescientos noventa y cinco millones; Guayaquil, trescientos cuarenta y cinco millones; Produbanco, doscientos noventa y un millones; Bolivariano, doscientos ochenta y dos millones de dólares, y aquí justifico en parte la forma cómo se quiere financiar el Bono de Desarrollo Humano, en parte, porque no es posible que se les esté cobrando a ellos menos impuesto a la renta cuando están ganando una barbaridad. Amigas y amigos compañeros, todos aquí presentes, ya vamos a ver luego los responsables de lo que está pasando, quiénes son los responsables de que no quieran invertir aquí en nuestro país. Debo manifestarles que hay que hacer un mea culpa la Asamblea Nacional como primera Función del Estado, el Ejecutivo por emitir leyes, enviar leyes que son nefastas para el pueblo ecuatoriano, pero también hay que culpar a ese poder fáctico, al poder económico que jamás regresó a ver siquiera a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

pobres, a los más humildes, a los siempre desamparados, hay que hacer un mea culpa y les hago una invitación, amigas y amigos, tenemos que hacer un proyecto político, un plan de desarrollo del pueblo ecuatoriano en forma conjunta, poniendo sobre la mesa las cartas y cada cual exponer lo que quiere, pero un proyecto a largo plazo, que termine con la demagogia, con aquellos que ofrecen cualquier cantidad de cosas y que no lo pueden cumplir. Compañeras y compañeros, se dice que este proyecto político es un proyecto discriminatorio, que solamente ha mirado a la banca. No, señores, ya mismo les toca a los demás, eso van a hacer, ya mismo les toca a los demás, hoy es a la banca, mañana será a otros sectores financieros, pero lo que sí les llamo a la reflexión, no estamos legislando para los más pobres, no estamos legislando para la gente que menos tiene, estamos, este tema del bono, de subir a cincuenta a sesenta a setenta o lo que sea, lo que significa, simplemente, es que hay un grupo de demagogos, que lo que buscan es tener bonodependientes para el día de las elecciones, esos señores son voto cautivo y van a votar por aquel que le ofrece más. De igual manera, hay gente que le está engañando al pueblo ecuatoriano, y es lo que hay que manifestarle aquí al pueblo ecuatoriano, debemos buscar que esa gente que recibe el bono pase a ser un ente productivo, pero si tenemos estas leyes, hemos visto cómo se ha ahuyentado el capital, nadie quiere invertir en el Ecuador, no estamos haciendo, no estamos en el camino correcto para los más pobres, sino simplemente pensando en la próxima elección y mas no en las futuras generaciones. Si la banca está ganando tanto dinero, que pague lo que tiene que pagar, con el veinticinco por ciento el impuesto a la renta, pero también por qué no pensamos en los depositantes, pues, por qué no logramos que, asimismo, la banca estatal vea la forma de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

pagar más a quienes invierten, a quienes depositan, pues, si la plata es del pueblo que deposita, entonces, los banqueros deberían devolverles a los depositantes un poco más, pagándoles algo más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO PACO. Gracias, Presidente. Por lo tanto, compañeras y compañeros asambleístas, es necesario eliminar esta forma clientelar de seguir creando más bonodependientes, porque lo que estamos haciendo realmente o lo que está haciendo este Gobierno y lo que están haciendo los socialistas del siglo XXI, es crear esclavos del socialismo del siglo XXI. Así no es como se le puede llevar al pueblo ecuatoriano a salir del subdesarrollo. Tenemos que buscar otras alternativas, otros caminos, reflexionemos, compañeras y compañeros, no le tengamos al pueblo ecuatoriano y, repito, no solo en el discurso, no con dádivas, sino con trabajo, con empleo, tenemos que abrirnos al capital para que haya más empresas, para que haya más trabajo, para que haya más empleo, para que haya más competencia y para que se disminuya justamente la delincuencia, la inseguridad en nuestro Ecuador. Muchísimas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Zobeida Gudiño. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO ZOBEIDA. Señor Presidente, colegas asambleístas: Envío un fraterno saludo a ese millón novecientas mil personas beneficiarias del bono en el Ecuador. Ayudar al que necesita no solo es parte del deber sino la felicidad, decía José Martí. Hace rato, en los fogosos discursos de colegas asambleístas, se ha manifestado y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

se ha dicho que somos esbirros del Gobierno por defender al pueblo, a la gente humilde de nuestro país. El mensaje, entonces, a aquellos assembleístas de oposición que no tienen conciencia con el pueblo ecuatoriano, decirles que son alcahuetes, cómplices, esbirros que están defendiendo a la banca privada en el Ecuador, y le están defendiendo y hay que preguntarles y decirles que se pongan de acuerdo con sus criterios, pues, es que Correa mejoró la condición de la banca y estuvo a favor de la banca y hoy está en contra de la banca. Pongámonos de acuerdo con los criterios, assembleístas, y digamos lo que queremos decir con realidad, con transparencia al pueblo ecuatoriano. Del cien por ciento a las utilidades de los bancos, el treinta por ciento, oígame bien, el treinta por ciento de estas utilidades se utilizará para financiar el Bono de Desarrollo Humano a través de esta reforma legal. Las utilidades del sistema financiero se capitalizan, éstas suben el patrimonio, reinvierten parte de las utilidades del sistema financiero del Ecuador, la otra parte se la reparten. Con la reforma, lo que va a pasar es que el sistema financiero va a ganar un poquito menos, nada más, eso es que hay que decirle al pueblo ecuatoriano y a los banqueros del país, un poquito menos, señores, ganen, para poder financiar el Bono de Desarrollo Humano. Ciento veintidós millones de dólares va a salir del sistema financiero con la reforma legal, la banca es de uso público, el artículo ciento seis de la Ley de Régimen Tributario Interno ya habla del sigilo bancario, no es nuevo en esta ley, lo que está haciéndose en esta ley es buscar que el procedimiento sea más ágil, que el Servicio de Renta Internas no tenga que pedir a la Superintendencia de Bancos y ésta al sistema financiero, sino que sea directo entre el Servicio de Renta Internas y el sistema financiero para obtener la información con fines tributarios, colegas assembleístas, ya lo dice el artículo ciento seis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

de la Ley de Régimen Tributario Interno. Novecientos veinticuatro mil dólares, ecuatorianos y ecuatorianas, escuchemos bien, novecientos veinticuatro mil dólares gana el señor Guillermo Lasso, Ejecutivo del Banco de Guayaquil, en un año, siete años debería trabajar un empleado del sistema financiero para llegar a obtener esta cantidad que el señor Lasso lo tiene en un año, por ser ejecutivo del Banco de Guayaquil. De los veintinueve mil empleados del sistema financiero, solo treinta y nueve ejecutivos recibieron en el dos mil once, doce millones seiscientos mil dólares. No están en mejores condiciones los empleados del sistema financiero, es mentira que vamos a afectar a los trabajadores del banco, es mentira que vamos a perjudicar a los depositantes, las tasas las fija la Superintendencia de Bancos. Por eso podemos decirle al pueblo ecuatoriano que esté confiado que esta reforma legal no perjudica a los depositantes de los bancos en el Ecuador. La banca ecuatoriana tiene en el exterior dos mil setecientos millones de dólares, traer el dinero del exterior al país e incluirlos en créditos productivos, les permitiría obtener mayores ganancias en el territorio nacional, pero si los tienen en paraísos fiscales, por algo ha de ser, queridos colegas, por algo ha de ser que los dineros están en paraísos fiscales. El noventa por ciento de lo que presta un banco es de los depositantes, solo el diez por ciento son recursos propios, lo dijeron los propios banqueros en el taller que tuvimos con la Comisión. El patrimonio crece con la reinversión de las utilidades de los bancos, compra de bancos, emisión de acciones, en diez años, querido pueblo ecuatoriano, escuchemos bien, en diez años, no ha habido emisión de acciones por parte del sistema financiero ecuatoriano, sigue la mayor cantidad de acciones en pocas manos, ojo con eso, sigue en pocas manos las acciones de los bancos, eso es lo que tiene que saber el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

pueblo ecuatoriano y ustedes, colegas asambleístas, para que tengan un buen discurso si quieren defender a la banca. Esta norma legal no quita las utilidades del banco, lo que hace es limitar esas utilidades. ¿Sabe el pueblo ecuatoriano cuánto dinero destinan los bancos a la publicidad? Ciento veintidós millones de dólares, querido pueblo ecuatoriano, ciento veintidós millones de dólares destinados a la publicidad de parte del sistema bancario en el Ecuador, dinero nuestro, dinero de los depositantes de la banca privada. El Bono de Desarrollo Humano beneficia a un millón personas, a un millón novecientas mil personas. Se ha dicho que no ha bajado el índice de pobreza en el Ecuador, que tenemos más beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano, para información de aquellos asambleístas, un millón doscientas mil madres de familia se benefician del bono, cien mil personas con discapacidad. No sigan con el discurso de que antes habían dos mil, insistimos y seguiremos insistiendo, que gracias a Lenin Moreno, Vicepresidente de la República, se pudo visibilizar a ese resto de personas con discapacidad que no estaban en la sociedad, seiscientos mil adultos mayores que, en su momento, dieron su energía y su juventud para el desarrollo de este país, y que no tienen pensión jubilar, a ellos va este aporte del Gobierno Nacional de incrementar el bono. Qué insensatos somos al decir que no queremos cubrir a esta parte de la población, a discapacitados y a personas adultos mayores. Novecientas sesenta mil operaciones de crédito se han realizado para los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano, oígame bien, querido pueblo zamorano chinchipense, quince mil personas se benefician del Bono de Desarrollo Humano en mi provincia de Zamora Chinchipe; oiga bien la Amazonía ecuatoriana, mil setecientos noventa y nueve créditos se ha realizado a través del Programa de Protección Social en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

provincia de Zamora Chinchipe, de enero a septiembre del dos mil doce, mil veintidós créditos se han realizado en la provincia de Zamora Chinchipe a través del Programa Socioahorro. Qué podemos esperar, qué podemos esperar, querido pueblo ecuatoriano, de traficantes de tierras, que traficaron los sueños y esperanzas de quienes querían obtener un terreno para construir su casa, cuando escuchábamos su discurso aquí, qué podemos esperar, querido pueblo ecuatoriano, de quienes desertaron de la revolución ciudadana por intereses personales, por querer conducir el timón de la Asamblea Nacional. Qué podemos esperar, querido pueblo ecuatoriano, de aquellos hijos putativos de Fabián Alarcón, que llegó a convertirse en Presidente Interino, seguro que quisieron seguir los mismos pasos. Qué podemos esperar de aquellos que dicen que son de izquierda y que se sientan a comer con la derecha... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO ZOBEIDA. Qué podemos esperar de aquellos que han traído aquí sus fogosos discursos, diciendo que pretenden no ser reelectos, cuando en realidad sabemos que quienes han venido manejando el discurso para ganarse al pueblo ecuatoriano con mentiras, han sido aquellos que hoy dicen ser la verdadera izquierda, aquellos que dicen que defienden al negro, al cholo, al indio en este país. Sabemos y conocemos la verdad, y a ellos les decimos, entonces, que aquí les llamamos a la votación y que respondan en su territorio por no cumplir con el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, querido Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marco Murillo. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Gracias, Presidente. Colegas assembleístas: En primera instancia, creo que hay algunos temas interesantes de este proceso político en torno a la carrera presidencial, creo que esto hay que poner en un contexto al pueblo ecuatoriano. Recordemos que el primero que lanza la propuesta de incrementar el bono, fue el señor Lasso, en respuesta, pues, el Presidente de la República no podía quedar atrás, así es que envía nuevamente esta propuesta. Pero qué pena, que realmente se juegue con la dignidad del pueblo ecuatoriano y sobre todo de los sectores más pobres. Tengo aquí la rendición de cuentas del Presidente de la República, donde señala que la extrema pobreza a nivel nacional aparentemente, del dos mil seis al dos mil nueve, bajó cinco puntos, según el propio Presidente, lo dijo aquí en el dos mil diez; pero él mismo señala que el verdadero problema del sector indígena es la pobreza, porque hay un cincuenta y cinco por ciento de la población que vive en extrema pobreza. Por supuesto que uno de los temas interesantes ahora es discutir el bono, pero quiero hacerles un pequeño recuerdo a todos los assembleístas, al pueblo ecuatoriano y al Gobierno Nacional, ¿saben cuánto ha gastado el Gobierno Nacional en gasto público del año dos mil siete al dos mil once? Ciento siete mil millones de dólares, ciento siete mil millones de dólares, gasto público del dos mil siete al dos mil once. Con esas cifras que prácticamente duplican, triplican, cuadriplican el presupuesto que han tenido en los períodos anteriores. Por ejemplo, la pobreza urbano rural del dos mil seis era treinta y siete punto seis por ciento, y la pobreza urbana rural, a diciembre del dos mil diez, era treinta y dos por ciento, es decir, solo se bajó cinco puntos de la pobreza. Pero, por supuesto que hay un poco que analizar el tema de fondo, aquí no se trata de que estemos de acuerdo o no de acuerdo con el bono de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

pobreza y, ojo con lo que digo, bono de la pobreza, siempre me opuse cuando esto planteó el Fondo Monetario Internacional en la época de Jamil Mahuad, también cuando lo planteó el Banco Interamericano de Desarrollo, en ese tiempo, y ¿por qué? Porque, justamente, esto creaba una dependencia compleja y complicada en ese proceso. Por lo tanto, creo que es importante señalar, señor Presidente y colegas asambleístas, que este bono de la pobreza, creado en el año noventa y ocho por Jamil Mahuad, ha ido cambiando de nombre, por supuesto le han cambiado de nombre, pero ese no es el objetivo, a lo mejor todo el mundo puede sustentar como una medida interesante en torno a una medida paliativa en sí a la extrema pobreza, sí, ahora es una realidad y, por supuesto, que hay que decir a ese un millón novecientas mil personas que, de antemano, hay que incrementar el bono, y en eso, cómo decirles que no, si quince dólares puede ayudarles más. Pero el tema de fondo es el debate hacia salir de la pobreza. Estuvimos recorriendo algunas zonas de la provincia de Chimborazo que tiene uno de los índices más grandes, los indicadores más grandes de pobreza en el país, una de las provincias más grandes con indicadores de pobreza. Y los compañeros me decían, compañero Marco, nosotros nos levantamos cuatro de la mañana y dormimos casi cuando ya no hay el sol, es decir, queremos trabajar. Por lo tanto, aquí el debate, el debate no está en le incrementemos quince dólares o no al bono, sino cómo ayudamos a que la gente tenga realmente procesos de desarrollo. En la provincia de Chimborazo y a nivel nacional quieren, por ejemplo, el fondo de riego y ahí quiero verles a los de Alianza PAIS, en la Ley de Recursos Hídricos, van a permitir o no que haya un fondo de riego, van a permitir que la provincia de Chimborazo, el centro del país y el pueblo ecuatoriano garanticen la soberanía alimentaria, mejoren sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

condiciones de producción del pequeño y mediano agricultor o van a decir, la Constitución no nos permite, eso debió venir desde el Presidente de la República; pero aquí, cuando este proyecto económico urgente, más allá de crear una disputa entre una cuestión politiquera de las próximas elecciones, no tiene un tema de debate de fondo, que es sacar de la pobreza a esas personas que hoy son beneficiarias del bono, porque no me gustaría que sigan dependiendo de un bono de cincuenta, sesenta, setenta dólares. Yo creo que todos deberían tener un salario mínimo vital, al menos ese debería ser nuestro planteamiento, no que le incrementemos poco a poco, como si fueran unos mendigos. En ese contexto, por supuesto que hay soluciones para sacar de la pobreza y de la extrema pobreza a este millón novecientas mil personas en el país, que hoy sí se ha hecho como una dependencia, habiendo más de siete mil millones, ciento siete mil millones de dólares, que se ha gastado este Gobierno. ¿De dónde sale la plata? Ahora vamos a incrementar el bono y posiblemente lo van a hacer y en ese contexto, ¿qué pasa con el resto para salir de la pobreza? Ahí voy a plantear algunas soluciones para un debate de fondo, para que no sigamos creciendo de novecientas mil personas, que anteriormente eran beneficiarias del bono, y hoy son un millón novecientas mil personas. Por supuesto que hay que decir que hay que hacer una reforma tributaria, pero no dirigida solamente a los banqueros, hay más de cien grupos económicos que se debe plantear una reforma tributaria con impuestos directos, pero una viabilidad no solo de incrementar el bono, sino de crear una verdadera política, como se ha dicho aquí, de viabilizar un proceso de desarrollo para que esta gente salga de la extrema pobreza. Por lo tanto, debe plantearse un fondo de riego, un fondo de reactivación productiva para esos pequeños y medianos agricultores. Ahí está la plata, no es solamente de decir,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

porque ahora un banquero es candidato, pues, vamos a darle al banquero, mañana es alguien de la telecomunicación, un candidato, pues, ahora hay que pelearme con el que está ahí, porque antes estaba muy bien, no pasaba absolutamente nada. Creo que hay cien grupos financieros como dice el SRI, que deberíamos plantear una reforma integral, porque sí es cierto, tiene que haber una redistribución equitativa de los ingresos en el país, pero no solamente para ser dependientes del bono de la pobreza, sino más bien para generar empleo. El pueblo ecuatoriano, los pobres, no somos vagos ni perezosos, lo que queremos son las herramientas para poder producir, y eso es lo que no se debate aquí y simplemente se va, quién está de acuerdo con los quince dólares o quién o está de acuerdo con los quince dólares. Ese no es el tema ni el debate de fondo. Pero también hay otra manera de solucionar, y estoy de acuerdo con el discurso de lo que dicen los de Alianza PAIS, la que me precedió en la palabra dice que son ciento veintidós millones en publicidad, supongo que ahora están cuestionando a la banca que pone publicidad, porque el Presidente no quiere tener competencia y él se gasta alrededor de trescientos millones de dólares en publicidad, ahí, digo okey a la banca, pero también al Gobierno, hay mil ciento siete millones de dólares en el Presupuesto General del Estado, viajes al exterior, veinte millones, por supuesto que van a viajar delegaciones bien grandes, pasajes al exterior, once millones, pasaje al interior, veinte millones, supongo que son para estas famosas sabatinas que pagan los buses y todo eso, viáticos al exterior, noventa millones, viáticos al interior, noventa millones, consultorías, ochenta y tres millones, alimentos y bebidas, supongo que también se tratan bien, setenta y tres millones, estos son datos del Presupuesto General del Estado, servicios personales por contrato, ciento noventa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

millones, o sea, también para que ahí trabajen en la campaña, edición, impresión, publicaciones, difusión total, setenta y seis millones... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Ahí también, pues, digámosle al país que hay que ser austeros para poner un fondo de riego, para poner un fondo de reactivación productiva. Vean las contradicciones, aumentamos el bono, y está bien, pero ¿sabe cuánto le pone el Gobierno Nacional en la Pro forma del Presupuesto al sector agropecuario, a mi provincia que quiere desarrollar? A todo el sector agropecuario le pone doscientos millones de dólares. No puede ser justo, cómo van a salir de la pobreza. Sigamos incrementando el bono y dejemos realmente de darles las otras herramientas para salir de la pobreza. Es terrible lo que pasa aquí, si hay que hacer una reforma tributaria, hagámosla de manera integral, pero también digamos al Gobierno que no se gaste la plata del pueblo ecuatoriano en otras cosas, que no sea sacar a los pobres de la extrema pobreza. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo la sesión. Nos reinstalamos, señor Secretario, señores asambleístas, a las quince horas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente, se suspende la sesión y se reinstalará a las quince horas. Buenas tardes. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS TRECE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique el quórum, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes, señor Presidente, señores asambleístas. Previa la reinstalación de la sesión 203 del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito se sirvan colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Señores asambleístas, por favor, sírvanse verificar que diga “registrado”, por favor. Personal de apoyo informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existe novedades, setenta asambleístas presentes en la sala. Señor Presidente, sí tenemos quórum. Nos encontramos en el segundo debate del proyecto de Ley Orgánica para la Distribución del Gasto Social, ley urgente en materia económica. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gilmar Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Gracias, señor Presidente, señoras y señores legisladores: El Partido Sociedad Patriótica, la lista tres, como siempre, a favor de los más necesitados y, por lo tanto, a favor del incremento del Bono de Desarrollo Humano, pero no como una solución definitiva; sí como una medida de emergencia para esa gran



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

cantidad de ecuatorianas y ecuatorianos que no tienen ni para alimentarse, por el alto costo de la vida, por el incremento diario de los precios de los productos, principalmente de la comida, por la gran inestabilidad económica que estamos viviendo en el Ecuador, por la irresponsabilidad cómo administra la economía y los recursos del Estado el presidente Rafael Correa. El Partido Sociedad Patriótica, la lista tres, está a favor del incremento del bono, si fuimos nosotros los que hace dos años o más de dos años planteamos el incremento de quince dólares, pero técnicamente financiados, sin siquiera pensar quitarle a alguien para darles a los más pobres. Y cómo no se va a poder, no es tan difícil, si consideramos que el Presupuesto General del Estado es de alrededor de treinta mil millones de dólares, el diez por ciento son tres mil millones, el uno por ciento del Presupuesto General del Estado, son los trescientos millones de dólares que se requieren para financiar estos quince dólares, apenas el uno por ciento. Si Rafael Correa, en realidad, quisiera inmediatamente incrementar el Bono de Desarrollo Humano lo podría hacer, reestructurando apenas el uno por ciento del Presupuesto General del Estado, y Rafael Correa se gasta mucho más que eso, mucho más que los trescientos millones en agresiva publicidad, en gastos reservados, en viáticos a la gran cantidad de viajes dentro y fuera del país, en las sabatinas, movilizan un ejército de funcionarios públicos, miles de millones de dólares se malgastan en contratos a dedo a familiares y amigos, especialmente al ñaño, préstamos vinculados a familiares y amigos igualmente, COFIEC, ministros innecesarios, etcétera, etcétera, etcétera. Sociedad Patriótica cómo no va a estar a favor del incremento del bono si en el año dos mil tres en el Presupuesto General del Estado, sin quitarle a nadie, el presidente Lucio Gutiérrez incrementó el bono de siete a quince dólares,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

más del cien por ciento, y con un precio del barril de petróleo de apenas dieciocho dólares en el Presupuesto General del Estado, y en el dos mil tres, alrededor de un millón trescientas mil personas recibían el bono, al día del golpe de Estado, novecientas mil personas aproximadamente recibían el bono. Esas cifras sí coinciden con la reducción de la pobreza del siete punto siete por ciento, que se logró en el Gobierno de la lista tres, en el Gobierno de Lucio Gutiérrez, la cifra más alta de reducción de la pobreza en dos años en la historia del Ecuador. Cómo no vamos a estar a favor del incremento del bono, si en la primera vuelta y recuerden, señoras y señores asambleístas, en la primera vuelta de la elección presidencial del año dos mil seis, fue Sociedad Patriótica la que planteó el incremento de quince a treinta dólares del Bono de Desarrollo Humano. En esa época, Rafael Correa criticó ese aumento, dijo que era demagógico pero en la segunda vuelta me copió y lo planteó, y planteó también ese incremento a treinta dólares, claro, y Rafael Correa con un barril de petróleo de más ciento cuarenta dólares, que llegó a costar, únicamente ha dado un bono de treinta dólares que significa un veinticuatro por ciento del precio del barril de petróleo, y en el Gobierno de Rafael Correa, en el año dos mil siete, alrededor de novecientas mil personas recibían el bono, y ahora sí, claro, son alrededor de un millón novecientas mil personas, ahí las cifras no coinciden. Si Rafael Correa habla de que ha bajado cinco puntos el índice de pobreza en cinco años, pero cómo es que hay más que reciben el bono, y lo peor cuando recorremos el país, son miles y miles de ecuatorianas y ecuatorianos que se quejan, unos, que les han sacado del bono, y otros, que ni siquiera les toman en cuenta. El Partido Sociedad Patriótica está a favor del incremento del bono, y si Rafael Correa, quitándoles a los banqueros, sube a cincuenta dólares, en el Gobierno de Lucio,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

inmediatamente, se incrementarán los quince dólares adicionales, quince dólares que están técnicamente financiados, sin quitarle a nadie, es decir, el bono será de sesenta y cinco dólares, y no solo eso, es importante que conozcan que también se va a duplicar el bono de la vivienda, no es justo que el pueblo pobre siga recibiendo esas cajas de cartón que reciben ahora como casas. Pero igual, no podemos dejar de observar las incoherencias de esta ley y, primero, no reúne las condiciones que establece el artículo ciento treinta y tres de la Constitución para ser una Ley Orgánica. Este proyecto se limita a presentar reformas a cinco leyes existentes, no habla de la redistribución del gasto social, no habla, simplemente establece nuevos ingresos al fisco, nada más, y esta ley además es ambigua, porque no establece, no especifica en qué se va a gastar estos nuevos ingresos, y ésta ha sido una preocupación para nosotros, compañeras y compañeros, es la principal preocupación y, cuidado somos cómplices o cuidado vamos a socapar que Rafael Correa tenga más dinero para seguir malgastando. Creo, compañeras y compañeros, que deberíamos establecer un candado, para no dejar en libertad que el Presidente siga malgastando ese dinero o, lo que es lo mismo, vaya a parar al bolsillo de unos pocos vivos. Segundo, hay que reformar la Ley de Equidad Tributaria. En la Ley de Equidad Tributaria claramente establece que el IVA lo pague el consumidor final, claro que Rafael Correa dice que van a pagar los bancos, pero para que esto sea verdad tiene que reformarse la Ley de Equidad Tributaria, no hace falta una sola declaración del presidente Rafael Correa, que sabemos miente a cada rato. Igualmente, esta ley no tiene objeto ni ámbito y algo también grave: la libertad que se le da al SRI, para que pueda obtener información de los movimientos económicos de todos los ciudadanos. Esto, primero, se va contra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

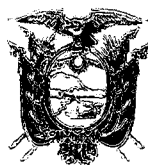
Asamblea Nacional

Acta 203

normas constitucionales; segundo, afecta los derechos humanos, principalmente el derecho a la privacidad que tenemos todos los ciudadanos. Dejar en libertad, dejar en manos del SRI es de altísimo riesgo, compañeras y compañeros asambleístas, es de altísimo riesgo y tengan mucho cuidado, no vaya a ser que vaya incrementándose el temor que está generando esta ley en los usuarios de los bancos, y vaya a pasar lo que pasó con los bancos en el año dos mil. En el año dos mil, que igualmente hubo la crisis bancaria, la primera víctima fue el propio inventor del modelo, no vaya a ser que ahora el mismo Rafael Correa sea la primera víctima de un desastre financiero de consecuencias incalculables. Pero, de ninguna manera, pero de ninguna manera tampoco vamos a ponernos en defensa de los banqueros, si fuimos nosotros, y una de las principales causas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. ... para que aparezca y nazca Sociedad Patriótica, -un minuto señor Presidente- fue justamente la lucha en contra de los banqueros corruptos, fue justamente esa decisión de unirnos al pueblo ecuatoriano arriesgando nuestra vidas, la mayoría de aquí de los integrantes de nuestro partido, y con muchos más integrantes de la oposición, perdimos nuestra carrera militar, perdimos nuestra libertad por seis meses por defender al pueblo en contra de los banqueros corruptos y en contra de Mahuad un Gobierno de banqueros, no vamos ahora a entrar a defender a los bancos. Pero, claro, la pregunta es dónde estaba el presidente Correa, dónde estaba el presidente Rafael Correa, y coincidencialmente en el Gobierno de Rafael Correa es cuando más han ganado los banqueros, es cuando más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

utilidad han tenido los banqueros. Pero insisto, y con esto termino, señor Presidente, insisto, no le dejemos en libertad al presidente Rafael Correa que convierta a los bancos y a las entidades financieras en otros Cofiec, y lo que voy a decir, si tiene algún parecido es pura coincidencia, son alrededor de cuarenta bancos, entre bancos y entidades financieras, es decir, si es que el presidente Rafael Correa, como anda amenazando, decide estatizar estos bancos, van a tener cuarenta nuevos puestos para cuarenta primos del Presidente, es decir el Presidente y los cuarenta primos estarán administrando las bancos y las entidades financieras del país. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Susana González. -----

LA ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ SUSANA. Buenas tardes, Presidente. Lo felicito, llegó muy puntual antes que todos los asambleístas, primero que nada. Segundo, yo creo que debemos empezar por ser coherentes, hablan muchos asambleístas de inconstitucionalidad, pero están validando la inconstitucionalidad. Yo no comprendo ese discurso, porque para mí o defiendes una postura, aunque esa Constitución no sea de aquí sino de allá, y hoy la estén violando, violentando dentro de un proceso y procedimiento, porque hay un Nerón actualmente, que alza la mano, alza el dedo y lo baja, y los otros obedecen, ese Nerón se llama Rafael Correa, y hoy, en medio de la discusión, ponen a los pobres, a los pobres, pero si la facultad del Presidente era a través de un decreto si quería resolver el tema del bono. Nosotros estamos de acuerdo que los bonos son paliativos para pobreza, paliativos momentáneos, momentáneos, señores. Pero, yo quisiera que aquí la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

maravilla de los revolucionarios a mí me digan que cómo así del dos mil siete, que había esta maravillosa revolución, que habían un millón de pobres que accedían al bono, hoy son un millón novecientos setenta y nueve mil bonos, abonados, que tienen y que reciben el bono; mi pregunta es ésta. La respuesta es clara: más pobres, el doble de pobres, menos empleo, crisis de desempleados. Señores, aquí la historia, si uno es cristiano, si el otro es católico, judío, palestino, israelita, eso no le importa el pueblo ecuatoriano, el pueblo ecuatoriano quiere saber con qué levanta la olla, cuántas papas requiere para darle de comer a los cuatro, cinco hijos y aquí, señores, ustedes se van entre el fastidio que le tienen a Velasco, Velasco antiyanqui, pero da la casualidad que toma el ejemplo de Estados Unidos para decir que un ilustrado experto económico habló de la economía americana, y yo me pregunto, señores, ¿la economía americana y todos los gobiernos de Estados Unidos han inyectado pues, fondo a la banca? Así que, señor Velasco, no es el mejor ejemplo, no es el mejor ejemplo. Sin embargo, yo quiero decirles que no se necesita tocar a ningún sector, señores, a ningún sector productivo que genera trabajo y que representa más de siete millones de ecuatorianos, que creemos después de la gran crisis bancaria, da la casualidad que volvimos a creer en el sistema, y me incluyo, incluyo a mi madre, a mi familia y a todos, ¿saben por qué? Porque así se sostiene la banca, con fe y con creer, el ecuatoriano que volvió a creer y que hoy tiene una cuenta de ahorro, una cuenta corriente. ¿Qué le importa a Rafael Correa, cuánto gana el sector productivo? Preocúpese, señor Presidente, de no violentar los derechos de los trabajadores públicos que son vejados todos los días, que tienen que vestirse de verde, disfrazarse de verde revolucionario para que no los despidan, eso es vergonzoso, eso sí es vergonzoso. Los pobres necesitan, -cállate,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

cállate, ya hablaste cállate- da la casualidad que los pobres necesitan oportunidades, preguntémosles a las mujeres que tienen cuatro, cinco hijos y que lavan ropa, si quieren la mendicidad de los treinta y cinco dólares o cincuenta u ochenta, o prefieren un empleo digno, con seguridad social, donde tengan beneficios sus hijos. Dos millones casi de pobres que hoy son subvencionados con bonos, señores, mi pregunta es, ¿cuál es la proyección de aquí hasta el dos mil diecisiete?, ¿serán cuatro millones los que reciban el bono, serán siete millones o generarán oportunidades? Y la oportunidad de la dignidad humana la tiene el trabajo, el trabajo. ¿Saben lo que grita el hombre y la mujer ecuatoriana? Trabajo, señor Presidente, y seguridad ciudadana, nos están matando a los hijos, a los padres, a los hermanos, y no hacen nada. ¿Saben lo que grita el pueblo en la Tarqui, en la Ximena, saben lo que grita aquí en Chillogallo, en Riobamba, en la frontera norte y en la frontera sur donde viven ecuatorianos? Señores, gritan empleo, trabajo, no discusiones estúpidas, absurdas, sino trabajo. -Que te calles te digo, ¿no entiendes? Entonces, señores, el bono, el bono no puede ser utilizado ni con el discurso retórico de la izquierda ni con la salsa de esta derecha de aquí, donde les está faltando cojones a muchos hombres y nos están sobrando ovarios a algunas mujeres. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta María Augusta Calle. -----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. La estupidez, habló una estúpida. El problema es que la señora cree que está en Guayaquil y como su jefe lo hace, puede maltratar y tratar con la punta del zapato



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

aquí, en la Asamblea Nacional. Señor Presidente, yo exijo que a la señora se le llame la atención, porque no está ni en su casa ni dentro del Concejo de Guayaquil, para maltratar a sus colegas del Parlamento. Es una falta absoluta de respeto que una majadera, majadera, pretenda hacer callar a sus colegas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tito Nilton Mendoza. No les voy a permitir las pugnas, la gente que está arriba merece todo nuestro respeto como para estar en este caso. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Señor Presidente: Yo llamo a la cordura, yo creo que el debate debe centrarse en el proyecto de ley, no creo que debamos enfrentarnos, confrontarnos, tampoco creo que por el hecho de representar a una provincia tan noble e hidalga como Guayas y Guayaquil, se deba ofender a Guayaquil, con todo respeto le digo a la asambleísta María Augusta Calle, a quien la considero. No nos metamos en estos problemas, yo creo que la unidad de los ecuatorianos está por encima de todo. Yo no voy a estar ni ahondar en estos líos ni en estos problemas, pero sí quiero hablar sobre este proyecto de ley, y voy a empezar por el título. Este proyecto que se llama Ley Orgánica de Redistribución del Gasto Social, no es ni orgánica ni puede ser orgánica, ni habla de ninguna redistribución de algún gasto social. Si ustedes observan el texto del articulado de este proyecto, no dice absolutamente nada de aquello, éste es eminentemente un proyecto impositivo en materia tributaria. Eso es todo de lo que trata este proyecto, y me llama la atención, porque lo he leído y releído varias veces, y no solamente he leído el texto del articulado, he leído la exposición de motivos, he leído los considerandos y me llama la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

atención lo que dice en la última parte, en la última parte de los considerandos, no de los considerandos, en la exposición de motivos, cuando dice, con su venia, señor Presidente, por favor. "Por su importancia y trascendencia, cabe mencionar que los impuestos, que se cobrarán a la banca o instituciones financieras, no son producto de una preasignación que, dicho sea de paso, se encuentra prohibida en el artículo dos noventa y ocho de la Constitución, sino del ejercicio y aplicación de una política tributaria. -Ojo, está bien lo que dice- Además, no va a ser destinados en su totalidad para financiar el Bono de Desarrollo Humano, sino que también podrán ser utilizados para otras actividades redistributivas de riquezas". Está clarísimo, señores legisladores, y por supuesto que así debe ser, en materia técnico jurídica así debe ser. No pueden haber preasignaciones, no se pueden establecer mediante ley preasignaciones porque lo prohíbe la Constitución, a excepción de aquellas, a excepción de aquellas que tienen que ver con el sector salud, educación, asignaciones a los gobiernos autónomos descentralizados, entre otras, pero no pueden haber preasignaciones en otros temas, lo prohíbe la Constitución. Pero lo que me llama la atención, y aquí yo quiero recordar algo, el año dos mil ocho, cuando funcionaba aquí la Comisión de Legislación y Fiscalización, llamada Congresillo, y yo fui parte de aquella Comisión, lógicamente no voté por ninguna las leyes que en ese entonces se impusieron, y se tramitó una reforma, asimismo, tributaria, y en esa época se eliminó el impuesto del uno por ciento a las operaciones de crédito, que la mitad financiaba un servicio social de salud, que era la prevención y lucha contra el cáncer a favor de SOLCA. Y como en ese entonces la banca estaba interesada, no está Paco Velasco aquí, que era Presidente también de esa Comisión, Paco Velasco no me va a dejar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

mentir, porque podemos confrontarnos con ideas, pero creo que somos serios y cuando se eliminaba ese impuesto y se discutía aquello en la Comisión, acudió un representante de la banca a defender que se eliminara ese impuesto, porque hacía más oneroso los créditos, mejor dicho, la banca iba a ganar menos, ese representante era Guillermo Lasso, actualmente candidato a la Presidencia de la República. No sé cómo ahora, demagógicamente dice que debe subirse el bono a cincuenta dólares, cuando entonces se oponía a un impuesto que financiaba una gran obra social, que era la lucha y prevención contra el cáncer. Ese es el señor Lasso, representante de los banqueros, como dijo Lucho Almeida, los banqueros no tienen alma ni conciencia, los banqueros buscan hacer dinero con el dinero de otros y esa su función, así se formaron y así terminarán su vida, y quién sabe qué pasará después de esa vida, dónde irán a parar esas almas sin conciencia. Pero hoy nos enfrentamos o estamos frente a una disputa, producto de una propuesta de un candidato banquero contra la propuesta de un candidato Presidente. El candidato banquero propone el alza del bono a cincuenta dólares y el candidato Presidente, con el poder político, dice sí, subo el bono pero quitándole a la banca, y nos impone nuevos tributos, nuevos impuestos que no van a ser precisamente para financiar el Bono de Desarrollo Humano, como dice la exposición de motivos de este proyecto de ley, no lo digo yo, lo dice la exposición de motivos de este proyecto de ley. Entonces, aquí sale una propuesta del verdadero candidato del pueblo, de Lucio Gutiérrez, que dice sí, señor, no le hacemos el juego ni al candidato banquero ni al candidato Presidente, vamos a vigilar que con estos impuestos se suba el bono a cincuenta dólares y, cuando Lucio sea Presidente, el bono subirá a sesenta y cinco dólares, porque sí, porque esa fue una propuesta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

original de Lucio Gutiérrez, cuando dijo que sin quitarle dinero a nadie, sin nada más de impuestos se imponía así el bono, o se subía el bono quince dólares más. Esa es la realidad que vive este país, vivimos una etapa de demagogia electoral. Actuemos con seriedad, esta Asamblea está para legislar en beneficio de los más pobres, pero aquí hay un chanchullo. Este es un proyecto de ley que de redistribución del gasto social no tiene nada, no dice nada, lo único que dice es que se van a imponer más tributos. Eso es todo lo que dice el texto del proyecto de ley. Y es tan contradictoria la exposición de motivos de este proyecto de ley que empieza hablando que debe financiarse el Bono de Desarrollo Humano, pero termina diciendo que estos recursos producto de estos nuevos impuestos, no tiene que ser necesariamente para financiar el Bono de Desarrollo Humano. Hay una contradicción terrible, producto también de una incoherencia, de una falta de *sindéresis* en la aplicación de la norma constitucional, jerárquicamente superior a la norma legal, y ahora, prácticamente, señoras y señores *asambleístas*, no cometamos este arbitrio cuando legislamos, de querer hacer todo ley orgánica, las leyes orgánicas tienen que ser de acuerdo a lo que dice la Constitución, y el artículo ciento treinta y tres de la Constitución, como bien lo decía Gilmar Gutiérrez... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, *Asambleísta*. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PEDRO DE LA CRUZ, PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. ... son las que establece



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

ese artículo, cuáles tienen el carácter de orgánica, las otras así les pongamos el membrete de orgánica, como ésta, son simplemente leyes ordinarias; en esto, algún rato tendrá que ordenarse constitucional y jurídicamente la legislación de este país, tendrá que hacerlo en su momento la Corte Constitucional, cuando determine que por mucho que esta Asamblea denominó a una ley orgánica, esa ley es simplemente ordinaria, porque no puede una ley superponerse a lo que dice la Constitución. En definitiva, señor Presidente, no le hacemos al juego ni al uno ni al otro, votamos por el pueblo del Ecuador, por los pobres del Ecuador, vamos a vigilar que estos recursos productos de estos impuestos, sí, sacados a los banqueros que no tienen alma ni conciencia, y que no pueden gobernar este país, por eso sería peor, catastrófico, sería peor que lo que estamos viviendo ahora. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE Punto de información, asambleísta Edwin Vaca. -----

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Gracias, Presidente. Creo que este debate no es en torno a los banqueros, aquí estamos hablando de seres humanos, que día a día, como en mi provincia, si no trabajan no comen. Por eso he pedido este punto de información para dejar claro en este Pleno, que, por ejemplo, Presidente, a nivel parroquial las zonas con los más altos niveles de pobreza, por encima del noventa y cinco por ciento son veinte parroquias en la Amazonía, dos en la provincia de Cotopaxi, una en Chimborazo y una en Carchi como es Tobar Donoso, que lo he venido denunciando. Por ello, Presidente, sumado al tema que los cantones Río Verde, Eloy Alfaro en la provincia de Esmeraldas, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

necesario que este Pleno evidencie que en la periferia, en las zonas de frontera en la Amazonía, están los mayores índices de pobreza, y por eso concluyo mi punto de información, Presidente, con una exigencia al Presidente de la Comisión, que incluya una transitoria que diga: "El MIES dentro de la estrategia territorial fortalecerá su acción en las zonas de frontera, garantizando el acceso al Bono de Desarrollo Humano... ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, eso no es un punto de información. -----

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. ... a las personas mayores de sesenta y cinco años y a las personas más pobres". Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Asambleísta Fernando González. -----

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Por favor, les ruego si pueden hacer silencio. Gracias. Señor Presidente, señores asambleístas: Estamos discutiendo sobre el contenido de una ley que la ciudadanía, en general, cree que es para aumentar el bono, pero que en su contenido no dice nada acerca de esto y, más bien, de lo que se trata es de una nueva reforma tributaria, que al final recaerá sobre los más pobres, pues este costo será trasladado vía reducción de créditos, lo cual contraerá la producción y menorará el empleo. Siempre los perjudicados serán los más pobres. Esta mentira de que los costos lo asumirán los bancos, pues resulta parecida a la de Correa, cuando dice que odia al imperio pero lo visita regularmente y muy seguido, para observar los avances tecnológicos y administrativos de esa nación, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

él dice odiar. O como cuando habla de las transnacionales, pero va y pide ayuda a Murdock, el dueño de Doll, o cuando habla de los transgénicos que hizo poner “no” en la Constitución, y va a los Estados Unidos a buscar la fórmulas que le permita poner ese tipo de alimentos en el país; o cuando dice que quieren derrocarlo, que lo quieren derrocar, que la CIA le va a derrocar y felicita a Obama, precisamente el Jefe de la CIA que quiere derrocarlo; y aquí sí, señor Presidente, creo que sería importante preguntarle a la CIA dónde está poniendo los ochenta y siete millones, porque acá no están llegando, y eso ya me tiene preocupado. Me asombra ahora que un proyecto de ley que no va a beneficiar en nada a los pobres, porque quince dólares no los va a sacar de la pobreza, porque no hay un proyecto, una propuesta de desarrollo productivo para realmente dar un mejor sentido de vida a toda esta gente pobre, que no se merece promesas populistas sino políticas de Estado. Proyecto sobre el cual he escuchado excelentes intervenciones en este día, previniendo los graves efectos que esto tendrá en la política financiera del país, pero que muchos dicen que van a votar a favor, entonces no se entiende, que van a votar a favor todos aquellos quienes han sido denostados por este Presidente en las sabatinas, quienes han sido insultados por este Presidente en las sabatinas, quienes han sido tratados de la peor manera y con los peores epítetos, cuyos militantes están en las cárceles acusados de terrorismo. ¿Se va a votar, entonces, por efecto de votos, por un proyecto populista, que en su gran parte lo que le va a dar es votos a Correa y que va a aumentar el fascismo de Estado, que está proponiendo este Presidente?, ¿se puede pensar aquello? Ecuador está al revés, creo que está al revés, y Ecuador merece mejor suerte. No es posible que esta oposición vaya a votar por un proyecto que no beneficia a los pobres, que les hunde más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

en la miseria y que no tiene ninguna visión de desarrollo productivo. Correa presenta una ley para ganar votos, podemos caer en esta trampa, ¿por qué no la presentó o la socializó antes? ¿Correa es un presidente o es un monarca? La situación actualmente en el Ecuador no se trata de izquierda o de derecha, se trata de libertad o esclavitud, se trata de democracia o fascismo. Así quieren hacernos creer ahora que ser de izquierda es estar con el bono, de aumentar el bono o estar contra los banqueros. No, señores, ser de izquierda es estar auténticamente junto a los pobres, con políticas de Estado que les beneficie y que les permita tener empleo y mejor forma de vida. Vencer a la pobreza significa un trabajo conjunto de toda la sociedad, no el dedo de un Nerón que nos gobierna, una política de Estado que implica educación, capacitación, empleo, solidaridad y equidad. Pero veamos la situación macro del país para que se entienda por qué la desesperación de Correa en querer una nueva reforma tributaria. Veinte mil millones de dólares de deuda externa, la más grande del país en toda su historia republicana, que alcanza el veinte por ciento del PIB, aproximadamente, de lo cual se ufana Correa, como que uno pueda endeudarse en razón de lo que tengan los familiares o de lo que tengan los vecinos. No, solo podemos endeudarnos de acuerdo a nuestra capacidad de pago. Por supuesto, lo mismo sucede con el Estado, Ecuador no puede endeudarse en base al PIB, Producto Interno Bruto, de todos los sectores de la producción, solo puede endeudarse de acuerdo a lo que puede pagar. Un presupuesto desfinanciado del dos mil doce en seis mil millones de dólares, que ha sido mejorado por los ingresos petroleros en dos mil millones, toda la inversión sujeta a deuda externa, un déficit comercial no petrolero de ocho mil millones de dólares, ocho mil millones de dólares, es decir, dependencia total del precio del petróleo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

¿En dónde quedó el cambio de matriz propuesto?, ¿en dónde quedaron todos esos anhelos que se dijeron? El permanente deterioro de la agroindustria y la agricultura, graves problemas atraviesa la producción del atún, del brócoli, de las flores, del banano, es decir, una grave reducción en el ingreso de divisas y, por supuesto, en el empleo. La supuesta sustitución de productos de importaciones por productos elaborados en el Ecuador, que no ha tenido los resultados suficientes y que, por lo tanto, no ha mejorado la capacidad productiva de todos estos sectores, menos aún cuando no tenemos la capacidad ni la calidad para exportar estos nuevos productos. No logró la supuesta inversión minera que requería, es que no contaba con el rechazo del pueblo ecuatoriano a una minería indiscriminada ni tampoco que las empresas se dieron cuenta de la situación jurídica del país y, al final, no decidieron invertir en nada de minería aquí en el Ecuador. La gran industria que pretendía Correa, que se quedó en un mito, dieciséis mil millones de dólares dijo para la Refinería del Pacífico, y ahora vemos que ni siquiera Chávez quiere ayudarlo a financiar; y del resto de la gran industria que prometió, el cambio de matriz productiva, ¿en dónde quedó? El Gobierno depende, entonces, absolutamente del precio del petróleo y sabe que, de bajar, tendrá un problema económico de tremendas consecuencias. Colombia ya produce un millón de barriles, Perú está en los setecientos mil barriles, y nosotros desde seis años atrás seguimos en los quinientos mil barriles. Estados Unidos dice que va en los próximos años a transformarse en exportador del crudo. Entonces, Correa sabe que el precio va a bajar y con eso todo su programa económico se va a ir al suelo y se hará pedazos. ¿Por qué no propuso Correa que se entreguen créditos a campesinos, a agricultores, a artesanos, a microempresarios, créditos a largo plazo, a bajo interés y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

con período de gracia? Eso sí, hubiera producido un cambio en la producción, un cambio en el empleo, no quiere la gente los cincuenta dólares de bono, quiere, por supuesto, el empleo, que tenga por lo menos el sueldo mínimo. ¿Cincuenta dólares o trescientos dólares? Pero, ¿por qué no lo propuso Correa? Porque Correa sabe que necesita seguir teniendo pobres, porque teniendo pobres seguirá en su proyecto fascista. Si los pobres ya no existen, habrá otro país, habrá otra situación económica y una nueva realidad del Ecuador. Esta ley, entonces, no pretende mejorar la vida de los pobres, el verdadero fin es entrar en las cuentas de siete millones de ecuatorianos, porque necesitan más impuestos para poder sobrevivir. Pensemos, entonces, en lo que realmente significa, pensemos en lo que realmente significa que entren indiscriminadamente en las cuentas de siete millones de ecuatorianos, y que tengan a su lado un canal de fútbol estatal como monopolio. En esto debemos pensar, esta verdadera situación de la República: el fascismo o la libertad. Pensemos en el poder del Presidente cuando a su libre arbitrio puede cambiar mediante decreto, como aquí se está estipulando en este proyecto de ley, a su libre arbitrio puede cambiar el porcentaje del anticipo del pago de Impuesto a la Renta de sus bancos, ¿qué es lo que puede hacer éste o cualquier Presidente con semejante poder? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ FERNANDO. Y cuando en este proyecto, señor Presidente encargado, en la disposición general, en este proyecto se dice que se deberá sancionar de manera ejemplar a los bancos, y ¿eso qué significa? ¿Que se les dará látigo?, ¿que se les dará piedrazos?,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

¿que se les mandará presos?, ¿qué significa sancionar de manera ejemplar? Este es un Gobierno que amedrenta, este es un Gobierno fascista, este un Gobierno que no merece el Ecuador. Mala suerte de un gran país, mala suerte de Ecuador que merece, por supuesto, mejor suerte. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Mauro Andino.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JUAN CARLOS CASSINELLI CALI, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS DIEZ MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Buenas tardes, compañeras y compañeros. En esta mañana y en esta tarde, señor Presidente, estamos siendo testigos de las diferentes exposiciones, puntos de vista que están realizando los parlamentarios, y realmente vemos que los banqueros, muchos de los que destruyeron la economía en el país, hoy se han conseguido buenos padrinos. Algo parecido como cuando quisimos censurar a los vocales del Consejo de la Judicatura por una serie de hechos de corrupción, hoy aparecen buenos padrinos, buenos defensores para precautelar dizque los intereses de aquella banca, que lo que generalmente ha hecho y hace es usufructuar de nuestro dinero, de los pequeños ahorros de la gente pobre o de la gente que tiene allí su poco o mediano patrimonio. Pero, señor Presidente y señores parlamentarios, vamos y estamos para reconocer esta iniciativa excelente, positiva del Presidente de la República. Sí, hay que felicitar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

porque él ha tenido la valentía de presentar, precisamente, el proyecto de Redistribución del Gasto Social; sí, hay que decirle gracias, Presidente, porque no es de ahora, es de siempre que Rafael Correa Delgado ha estado, precisamente, precautelando los intereses de los más pobres, de los niños, de la gente con discapacidad, de las madres, de los mayores adultos, siempre y hoy en este Gobierno eso es lo que se ha estado dando prioridad. Felicitación a Paco Velasco, porque Paco Velasco, junto a los que han suscrito este informe, lo que han hecho es cumplir con un mandato constitucional, aplicar lo que dice el artículo trescientos ocho de la Carta Fundamental, que las actividades financieras son un servicio de orden público, y si son un servicio de orden público pues, se puede tranquilamente hacer lo que hoy estamos haciendo en esta Asamblea: debatir y luego aprobar este proyecto de ley. Asimismo, señor Presidente, hay que resaltar que este Bono de Desarrollo Humano, como ya se ha dicho, llega aproximadamente a dos millones de personas, entre gente con discapacidad, madres de familia, mayores adultos para fortalecer, para seguir garantizando la educación, la salud, para seguir garantizando el *sumak kawsay*, el buen vivir para ellos y para su núcleo familiar. Decirle no a esta reforma sería darles las espaldas a aquellas madres de familias, sería darles las espaldas a los niños, niñas y adolescentes para que no puedan educarse, señor Presidente. Por ello, hoy vamos a ver quién está con la banca, quiénes están con las instituciones del sistema financiero o quiénes están en verdad con los verdaderos intereses del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, las estadísticas dan cuenta que entre el dos mil seis y el dos mil once, cerca de un millón de personas salieron de la pobreza, gracias precisamente al Bono de Desarrollo Humano, eso dicen las estadísticas, no nos estamos inventando. Y para cumplir con estos grandes objetivos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

para cumplir con esas políticas públicas, que con eficiencia, que con sabiduría, con inteligencia ha llevado a cabo nuestro Gobierno, liderado por Rafael Correa Delgado, ¿qué es lo que ha hecho? Poner en marcha y aplicar políticas gubernamentales favorables, que han permitido la dinamización de la economía, y uno de los actores económicos beneficiarios ha sido la banca, ¿por qué? Porque muestra de ello es que en el año dos mil once la banca ha captado más de tres mil millones de ingresos totales, logrando una utilidad neta de más de cuatrocientos millones de dólares, lo que constituye el nivel más alto en la historia. Si los banqueros, si el sistema financiero ha tenido semejantes utilidades, por qué no exigirles, entonces, a que también compartan con la gente que más requiere, con la gente que más necesita, como son las madres de familia que educan a sus hijos, o la gente con discapacidad o los mayores adultos. Los banqueros, señor Presidente, y ciertos medios de comunicación han tratado de intimidarnos, de ponernos miedos, sustos de que supuestamente con este proyecto de ley se va a caotizar al sistema financiero, que la banca se va a destruir. Falso, de falsedad absoluta, señor Presidente, ecuatorianas y ecuatorianos, ¿por qué? Porque si revisamos este proyecto de ley, el mismo no limita la propiedad de manera alguna. Obligarles al pago de impuestos a los banqueros tampoco se debe considerarlo como una medida de incautación, simplemente es obligarles a que cumplan con la ley, a que paguen los impuestos. Tampoco se trata, señor Presidente, de una descapitalización, como falsa, maliciosa y perversamente vienen sosteniendo los banqueros o ciertos medios de comunicación, que están sumamente ligados, hay una vinculación y por eso es que se están oponiendo, precisamente, a este proyecto de ley. Quisiera pedirle al Presidente de la Comisión, al compañero Paco Velasco, que en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

reforma que se está haciendo al artículo ciento seis del Régimen Tributario Interno, se haga una modificación a la primera parte del artículo. En la primera parte, señor Presidente de la Asamblea, se habla que quienes incumplan en entregar la información al Servicio de Rentas Internas, se aplique una multa que vaya de treinta hasta mil quinientos dólares. Así está actualmente el texto del artículo ciento seis y, en la reforma que hoy vamos a aprobar, con toda certeza, se está determinando que se imponga a las instituciones financieras sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, multas de cien hasta doscientas remuneraciones básicas unificadas. Aquí no va de la mano, por un lado se habla de un monto determinado de multas y, por otro, se habla de remuneraciones. Por ello, señor Presidente, propongo que en el artículo ciento seis, en la primera parte se sustituya la frase “de treinta hasta mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América”, por “de una a seis remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general”. Y todavía hablar de una a seis remuneraciones básicas unificadas como una multa a una persona jurídica, como, por ejemplo, a las telefónicas, es sumamente bajo, es irrisorio, peor aún como consta hoy en el artículo ciento seis en vigencia de la Ley de Régimen Tributario Interno, que habla de treinta dólares hasta mil quinientos dólares. Le pido a Paco Velasco que se incremente este monto, porque igual una persona jurídica, como las telefónicas o las empresas petroleras, pueden tener un monto tan grande como el sistema financiero, como la banca, y también hay que aplicarles sanciones duras para que cumplan con la ley, para que respeten la ley. Sin embargo, hago esta propuesta que se sustituya la parte que dice “de treinta hasta mil quinientos dólares”, por “de una hasta seis remuneraciones”, por lo menos incrementar un poco más las multas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

que se debe aplicar, en el evento que no se entregue la información al Servicio de Rentas Internas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Señor Presidente, asimismo, se ha dicho que se está vulnerando lo que establece la Constitución, que se está violando lo que establece la ley, que se atenta al sigilo bancario. Es muy claro, y fueron muy capaces los miembros de la Comisión cuando redactaron, al final del artículo ciento seis, el texto que dice: “La información bancaria sometida al sigilo bancario o sujeta a reserva, obtenida por el Servicio de Rentas Internas bajo este procedimiento, tendrá el carácter de reservada, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo ciento uno de la Ley de Régimen Tributario Interno, y solo y de manera exclusiva podrá ser utilizada en el ejercicio de sus facultades legales. El Servicio de Rentas Internas adoptará las medidas de organización interna necesarias para garantizar su reserva y controlar su uso adecuado...”-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS VEINTE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. “...El uso indebido de la información será sancionado civil, penal o administrativamente, según



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

el caso". Es decir, señor Presidente, que sí hay aquí acciones para precautelar, precisamente, esta información y sancionar administrativa, civil o penalmente a quien mal utilice esta información. Para concluir, señor Presidente, pido a todos, absolutamente a todos, que al unísono le digamos sí a este proyecto de ley, porque hoy realmente vamos a ver quiénes están con los niños, niñas, adolescentes o la gente con discapacidad o las madres o los mayores adultos. O están realmente, como dicen ser de izquierda o como dijeron hasta ayer ser de izquierda y hoy están con grupos de derecha o realmente están con el pueblo. Vamos, señor Presidente, a aprobar en esta tarde este proyecto de ley. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Galo Vaca. -----

EL ASAMBLEÍSTA VACA GALO. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Qué importante hubiese sido que, aprovechando este proyecto que llegó de la Presidencia de la República, la Asamblea hubiese podido institucionalizar el Bono de Desarrollo Humano, a través de una ley que cree este bono. Y, ¿por qué lo manifiesto? Porque así estaría libre de caprichos electorales. Quienes me antecieron en la palabra ya lo dijeron, la necesidad de los pobres no tiene que estar sujeta a un proceso electoral de captación de votos. No estoy defendiendo a la banca nacional, estoy a favor plenamente del incremento del Bono de Desarrollo Humano. Puede ser, como decían, más de los cincuenta dólares, pero con un estudio técnico, y las observaciones, que le hice llegar al señor Presidente de la Comisión, se sustentan claramente que este bono sería asignado a los actuales beneficiarios en un monto de cincuenta dólares revisables anualmente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

de acuerdo a la inflación anual oficial. Por eso, tenemos que meditar profundamente lo que estamos haciendo. Además, considero que los beneficiarios de este bono, a excepción de los adultos mayores, las personas con discapacidad y quienes a cargo tienen el cuidado de personas con discapacidad, deberían conformar obligatoriamente una organización productiva de tipo microempresarial, destinando el cincuenta por ciento de este Bono de Desarrollo Humano para capitalizar dicha microempresa, y el cincuenta por ciento restante que sea de consumo directo. Las microempresas, que deberían crearse, deberán tener un tipo productivo y de servicios, ahí se va a crear trabajo, se va a obtener más utilidades del total que van a recibir por el Bono de Desarrollo Humano. Y algo fundamental, señor Presidente y señores legisladores, una vez que esta microempresa esté en marcha y obtengan las utilidades mayores del Bono de Desarrollo Humano, los montos que recibirán estos asociados, luego deberán ser desenrolados del pago. Las instituciones del Estado que actualmente administran esta ayuda estatal deben continuar haciendo; cada dos años las instituciones del Estado, que actualmente administran el bono, deberán actualizar obligatoriamente el rol de beneficiarios. Algo fundamental que alguien ya lo dijo, todas las instituciones del Estado que provean de servicios, del mismo orden las que oferten las microempresas productivas o de servicios, originadas en el Bono de Desarrollo Humano, obligatoriamente deberán contratar dichos servicios con estas microempresas. Para que esto se cumpla, las normas legales de contratación pública deberán ser adecuadas a la situación de estas microempresas. Las micro empresas formadas a partir del Bono de Desarrollo Humano tendrán un tratamiento especial en materia tributaria y de control, tanto nacional como seccional. Ya lo había dicho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

un señor Asambleísta, estas microempresas pueden dar el servicio de alimentación escolar bajo un convenio con el Ministerio de Educación, pueden tener el trabajo en el mantenimiento de parques. Esa es la manera de buscar una solución definitiva al caso de los pobres, porque estoy convencido que luego de dos, tres años volverán políticos a ofrecer trescientos, quinientos dólares de Bono de Desarrollo Humano. Si hubiera la voluntad política de dejar establecido a través de una ley, no podríamos o no podrán los futuros asambleístas pedir una reforma porque sería de carácter económico. Meditemos profundamente lo que estamos haciendo, vuelvo a insistir, porque se puede malinterpretar, no estoy defendiendo a la banca y estoy a favor del aumento del Bono de Desarrollo Humano, pero hagamos con madurez, con responsabilidad histórica, porque luego tendremos que rendir cuentas a la historia. Para concluir, si estuviera en una ley hasta el Presupuesto del Estado serviría para otros fines, y si formamos microempresas de producción y de servicios, estamos abriendo las puertas con un instrumento sano de trabajo, que va en beneficio y recibirían mayor cantidad de dinero las personas que actualmente están recibiendo el Bono de Desarrollo Humano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Carlos López. -----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ JUAN CARLOS. Muy buenas tardes, señor Presidente. Compañeras, compañeros: Voy a comenzar mi intervención con la siguiente frase del personaje, que tanto los oficialistas respetan y quieren: "En pueblos gobernados por dictadores, los opositores quedan expuestos a la venganza del poder". Lamentablemente, en cada una de las leyes que estamos construyendo aquí en la Asamblea Nacional,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

siempre existe un factor común, que es la toma de poderes y la forma de poder tener a todos los ecuatorianos inmersos en el miedo. En uno de los medios de comunicación de Ambato, me quedó una frase de una ciudadana ambateña, que llamó a ese medio de comunicación y dijo lo siguiente: “Gracias, presidente Correa, por haberme enseñado el miedo y por enseñarme a perder la libertad”. Una frase importantísima, que realmente resume las cosas que nos están sucediendo a todos los ecuatorianos. Es verdad que el bono es importante para la gente pobre de nuestro país, es verdad que nuestros hermanos ecuatorianos necesitan el apoyo del resto de ecuatorianos que, de una u otra manera, tenemos la posibilidad de vivir. Pero no me puedo explicar el porqué del dos mil siete al dos mil doce que tenemos acá, de un millón doscientas mil personas que reciben el bono, subimos a un millón novecientas mil personas. Dentro del sentido común lo que puedo entender es que setecientas mil personas más están inmersas en la extrema pobreza. Pero, contrasta esto con los cien grupos económicos más fuertes de nuestro país que en estos últimos cinco años del Gobierno de Correa, han ganado treinta y seis mil millones de dólares, ¿cómo me puedo explicar qué es lo que está pasando con nuestros hermanos ecuatorianos? Pero, cuando nosotros estamos hablando que necesitamos redistribuir la riqueza, tampoco me puedo explicar cómo es que el Estado gasta setenta y tres millones de dólares para el desayudo escolar de nuestros niños en el Ecuador, cuando mil sesenta y nueve millones de dólares, según el Presupuesto General del Estado del dos mil doce, se despilfarran los recursos económicos y, sin embargo, les voy a leer lo que nosotros aprobamos el Presupuesto General del Estado, que nos da como resultado mil sesenta y nueve millones de dólares que no sabemos dónde van a parar. Por eso es que no existe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

fiscalización en la Asamblea Nacional, cinco años que no podemos saber qué pasa con los ciento cuarenta mil millones de dólares de los recursos de los catorce millones de ecuatorianos, por eso no hay fiscalización. Pero miren, consultorías y asesorías para inversión, ciento setenta y un millones de dólares, cuando se da setenta y tres millones de dólares para el desayuno escolar, qué también será este rubro; alimentos y bebidas para inversión, ochenta y tres millones de dólares, mientras se da setenta y tres millones de dólares para el desayuno escolar; materiales y prendas de protección e inversión, treinta y cuatro millones de dólares; edificios, locales, residencias, ochenta y nueve millones de dólares, que no sabemos si serán o no serán; pasajes de los servidores públicos, treinta y un millones de dólares; viáticos de los servidores públicos, cien millones de dólares más que los setenta y tres millones de dólares para los niños que reciben desayuno escolar en el Ecuador; consultorías e investigación, ochenta y tres millones de dólares; servicios personales por contrato, ciento noventa millones de dólares; edificios, ediciones, impresiones, publicaciones, cincuenta y dos millones de dólares; difusión, información, publicidad setenta y seis millones de dólares. En total mil sesenta y nueve millones de dólares, que no sabemos dónde van a parar. Entonces, yo sí pregunto, ¿qué es lo que estamos haciendo con los dineros de todos los ecuatorianos? Cuando tenemos una economía totalmente insostenible, que en la misma Constitución garantiza que el ingreso de los recursos tiene que ser mayor que el egreso, y estamos con un déficit alrededor de los cuatro mil millones de dólares. ¿Este es un manejo económico serio? ¿Para qué queremos más impuestos en nuestro país? Estamos hablando ya de la décima reforma tributaria, cuando en la Pro forma del Estado, que nosotros podemos ver, por el impuesto a la renta y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

IVA entran siete mil seis ciento sesenta y cuatro millones de dólares, pero ¿para qué sirven los siete mil seiscientos sesenta y cuatro millones de dólares? Sirven para sostener al sector público de nuestro país, que es alrededor de siete mil quinientos cuarenta y seis millones de dólares, ¿es eso armar un presupuesto responsable en nuestro país? O seguir incrementando gente afín a Alianza PAIS simplemente por efectos electorales, y ¿el resto de ecuatorianos no sirve? Sí vale la pena que revisen la frase de Eloy Alfaro, para que entiendan lo que se tiene que hacer por el país. No podemos nosotros separarnos como ecuatorianos y estar tan divididos, simplemente por las amenazas del poder a aquellas personas que pensamos diferente. La libertad es lo más sagrado que podemos tener los ecuatorianos, la libertad no se la puede vender bajo ningún concepto; pero, sin embargo, ha habido personas que simplemente a través del chantaje, a través de la persecución obligan a ciertos medios de comunicación para que les apoyen en algunos medios, lamentablemente que se dejan sorprender. Pero, cómo es posible que de la masa salarial, el once punto cinco por ciento del año anterior a éste, para gastar al sector público, mil millones de dólares se han aumentado al Presupuesto General del Estado. Estas irresponsabilidades nosotros no podemos permitir, el Ecuador merece una mejor vía. Cómo estamos nosotros sustentados con una economía en la cual el sector privado sigue desapareciendo, el sector privado sigue perdiendo competencia en nuestro país, la inversión se ha alejado de nuestro país, tanto local como extranjera y, sin embargo, nuestros hermanos vecinos, Perú y Colombia, siguen creciendo, siguen aumentando las posibilidades del sector privado, creando fuentes de trabajo a todos los suyos. Eso tiene que hacer el Ecuador, eso tenemos que hacer nosotros como ecuatorianos, trabajar las cosas con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

responsabilidad. Dentro del bono, de los dos millones de personas aproximadamente, un millón doscientas mil personas son madres de familias que son jefas de hogar en este momento, yo me pregunto, ¿cincuenta dólares sirve para lo que está diciendo que, a cambio de esto, reciban educación, a cambio de esto reciban salud?, ¿cincuenta dólares es suficiente, compañeros? O, ¿existe algún dato estadístico que me diga que la visión de este Gobierno realmente les ha insertado en la actividad económica a muchos hermanos ecuatorianos, que merecen una mejor suerte, o será cincuenta dólares de lo único que van a depender nuestros hermanos ecuatorianos, para simplemente ser clientes de lo que pueda hacer el Gobierno y tener y garantizar siempre dos millones de votos? No, señores, a nuestros hermanos ecuatorianos hay que tratarles como tal, merecen una mejor vida, merecen mejores condiciones de trabajo para poder salir a la actividad económicamente activa. Por eso sí, respaldo a aquellos compañeros que dicen que este bono tiene que ser productivo, con el objeto que nuestros hermanos ecuatorianos, de quienes tanto estamos cacareando que defendemos, en la realidad se haga efectiva, porque nuestros hermanos ecuatorianos merecen una mejor suerte. Nosotros no estamos haciendo absolutamente nada, según los datos estadísticos que nos marcan situaciones totalmente diferentes. Por lo tanto, compañeros, esto hay que tratarlo con mucha responsabilidad, aquí se ha tomado la parte sensible del Ecuador, que son los más pobres; por supuesto, qué hermano ecuatoriano va a estar en contra de eso, pero a pretexto de eso se quieren poner otras trampitas, como se dice, para tener sostenido y sobajado al pueblo ecuatoriano para que simplemente, a base del chantaje, muchos ecuatorianos claudiquen los principios más elementales y más hermosos que puede tener el ser humano, que es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

libertad. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nivea Vélez. -----

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NIVEA. Gracias, Presidente. Colegas asambleístas: Primero, quiero señalar mi preocupación porque el proyecto fue enviado con fecha veinticinco de octubre, y en la misma fecha el señor Presidente de la República estaba fuera del país; él nos comunicó que veinticinco y veintiséis de octubre participaría de una feria en Santiago, República de Chile. Hago notar esto, porque sí es preocupante que en el proyecto enviado dice Quito, no dice Santiago de Chile, y sin embargo él estuvo fuera del país. Es inaceptable, señor Presidente y colegas asambleístas, que la Función Legislativa esté siendo utilizada en la campaña del presidente Correa, quien hoy promueve el incremento del bono partiendo de una propuesta que la hicieran otros candidatos a la Presidencia de la República. Señor Presidente y colegas asambleístas, no podemos engañar al pueblo ecuatoriano y hay que decirle la verdad: este incremento del bono va a significar también un incremento en los costos que tienen que pagar los usuarios del sistema financiero, costos que en la actualidad son altos y que lo soportan principalmente las actividades productivas. Es inaceptable que mientras la información pública se vuelve privada, por disposición del señor Presidente, ahora la información privada pretende ser pública, a través del Servicio de Rentas Internas, violando un elemental derecho humano, que es el derecho a la privacidad. Es inaceptable, señor Presidente y colegas asambleístas, que después de seis años de este Gobierno, recién se dé cuenta que los bancos han ganado demasiado y que hay que redistribuir esos ingresos, se da



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

cuenta justo en un período de campaña electoral. Creo que este proyecto es el reconocimiento a la incapacidad que ha tenido el señor Presidente de la República de implementar medidas o políticas sociales. Aquí se ha hecho alarde que hay un millón novecientos mil personas beneficiarias del bono, qué bueno que hubiera sido que el señor Presidente, después de seis años, nos diga que cuando él inició su gestión habían novecientos mil beneficiarios del bono y que ahora hay cien mil o cincuenta mil, porque el resto ya está incorporado al sector productivo. Lamentablemente esto no ha sido así; y, este bono, señor Presidente, que ha servido para que hablemos mucho de los pobres, ha servido para chantajear, a la gente del bono le están diciendo que si no gana el presidente Correa, les van a quitar el bono; que, por el contrario, si el Presidente gana, el bono va a incrementarse. Este bono que sirvió para recoger también las firmas de respaldo al partido de Gobierno, también ha servido para que no se paguen a los beneficiarios del bono, por ejemplo, el servicio o el bono que tienen de funeraria, pero ha servido también, señor Presidente, para que algunos bancos y cooperativas se retengan los recursos, y yo he denunciado a la Ministra de Inclusión Social y le he exigido que intervenga, solo en el caso de una cooperativa de mi provincia de Loja, desde el dos mil nueve se retuvo catorce mil dólares por concepto de dineros del bono y no se entregó a la gente. Se ha levantado, señor Presidente y colegas asambleístas, mucha expectativa con el tema del bono y claro, la gente que cobra este bono está esperando el pronunciamiento de esta Asamblea. Bien pudo hacerlo el señor Presidente de la República a través de un decreto, pero él quiso enviarnos a nosotros para generar una posición de los buenos y los malos. Ya decía mi colega Andino, a quien respeto mucho, vamos a ver quiénes son de izquierda y quiénes votan por el bono, yo también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

podría decir, cuando se salvó al ministro Chiriboga por la muerte de los neonatos, hijos de gente pobre, que ahí también había que ver quiénes eran los que salvaron al ministro Chiriboga; o, cuando lo salvaron al ministro de Relaciones Laborales por el Decreto ochocientos trece, ahí también había que ver quiénes son los buenos y quiénes son los malos. Pero no se trata de eso, señor Presidente, yo creo que estamos frente a una problemática social y tenemos que dar una respuesta. Yo quiero plantear al señor Presidente de la Asamblea, dos disposiciones. La primera que tiene que ver con el hecho de que la Superintendencia de Bancos, en un plazo de noventa días, pueda disponer una auditoría a los bancos y cooperativas que pagan el bono, para ver con cuántas sorpresas nos encontramos; repito, solo en el caso de Loja hay una cooperativa que ha tenido guardadito, desde el dos mil nueve, catorce mil dólares. Y otra disposición transitoria, que haga referencia a que los recursos que se generan por concepto de la aprobación de esta ley, y que sirven o que están destinados para incrementar el bono de treinta y cinco a cincuenta dólares, sean utilizados para que en un plazo de ciento ochenta días el Ministerio de Inclusión Social proceda a implementar, con estos recursos, la afiliación del seguro social de las amas de casa que reciben el bono. Quizás ahí, señor Presidente, podamos abrir un camino para que en realidad este bono beneficie de alguna manera y tenga un impacto en la vida de las personas. Yo he oído aquí decir que ahora se han disminuido los pobres con el Bono de Desarrollo humano, eso es falso, de falsedad absoluta. Por eso yo apoyaría con mi voto, si el señor Presidente de la Comisión está dispuesto a recoger estos dos planteamientos que estoy haciendo, caso contrario, señor Presidente, lo único que seguiremos haciendo es incrementar el bono sin que tenga realmente esto un impacto, y lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

único que seguiremos haciendo es incrementar el número de dependientes del bono para utilizarlos en la campaña electoral, para utilizarlos con otros fines, pero también para detener el proceso de cambio que demanda este país. Gracias, señor Presidente y colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Morales. Ya te doy César a ti. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente. En la primera vuelta de este tratamiento de la ley, habíamos expresado con claridad que era fundamental escuchar la palabra de los beneficiarios; sin embargo, nosotros hemos recorrido también, conversando y dialogando con madres y padres de familia que reciben este beneficio del Estado ecuatoriano, explicando que no es una situación que le permita a algún ciudadano, peor con su familia, subsistir de una manera humana y nos hemos encontrado con varias circunstancias, compañeros legisladores. No es una solución el incremento del bono para salir adelante con los dos millones de ecuatorianos enrolados ya en esta necesidad. Considero yo, que jurídicamente no se ha hecho ni socialmente un estudio adecuado, pormenorizado para establecer si es que en verdad la cantidad que han acordado con la que, supuestamente, se va a incrementar, sea suficiente para las familias que se debaten en la pobreza. Lamentablemente, la historia de donde proviene esta propuesta es de un conflicto político electoral entre un banquero que dice que ha dado doscientos mil dólares para la campaña del actual Presidente, y del Presidente que dice "si tú ofreces, yo lo puedo hacer en este momento". Así no se puede tratar a los pobres del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

país. Se tiene que hacer una socialización adecuada, se tiene que hacer una información pormenorizada en cada uno de los sectores que se requiere el incremento de la ayuda social. Yo creo, señor Presidente, compañeros legisladores, que falta tanto del Ministerio, que hay ahora, de Bienestar Social, de Ayuda Social, de Estudios Sociales, etcétera, que hagan un trabajo, que hagan un seguimiento para establecer si en verdad eso va a tener alguna solución adecuada en la ciudadanía. Lo lógico sería, compañero Presidente, incrementar de entre todos los ciudadanos, independientemente de que reciban o no la ayuda solidaria, se ponga en el aspecto de productividad, sea en el campo de la pequeña empresa, sea en el campo de la artesanía, sea en el campo de la agricultura, que es fundamental para generar alimento para los ciudadanos; en el campo de la ganadería, a más del areteado que se ha puesto a las vacas, no se ha hecho absolutamente nada más. Hacia allá tiene que ir el estudio, hacia allá tiene que ir la ayuda oportuna con los créditos a fin de sacar de la pobreza a tanta gente. Asimismo, compañeros legisladores, la Constitución Política del Estado, en los artículos sesenta y seis, numeral dos y artículo tres, numeral uno, establecen el derecho a una vida digna. Les pregunto a ustedes, ¿creen que menos de dos dólares al día alcanza para que una persona viva como humano y, peor aún, si esa cuota alcanzaría para sus hijos y para su familia? Desdice desde cualquier punto de vista ese principio constitucional, que no lo han tomado en cuenta para ese análisis jurídico. Sin embargo, compañero Presidente y señor Presidente de la Comisión, tampoco hay claridad en la redacción de todo este proyecto de ley, no sé si por el apuro, la presión o alguna contrariedad. Por ejemplo, señor Presidente, en la disposición general luego del artículo cinco de este proyecto de ley dice: "La Superintendencia de Bancos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

Seguros monitoreará, vigilará, controlará y sancionará de manera ejemplar a las instituciones financieras que recarguen estas reformas económicas a los clientes y usuarios”. Ya se anuncia aquí que se va a recargar finalmente a los clientes y usuarios este nuevo tipo de impuesto, ustedes mismos lo están anunciando en la disposición general, no se da la medida coercitiva que se va a aplicar en caso de que esto ocurra, no se dice a través de qué reglamento a o través del Código Penal o de qué ley se va a proceder a esta sanción, se deja un libro abierto o una letra muerta. Hay que especificar para que no haya divagaciones y que, de alguna manera, favorece esta redacción al asunto de los bancos. De igual manera, en la disposición transitoria segunda, que habla y dice: “El Servicio de Rentas Internas, en el plazo de noventa días de publicada en el Registro Oficial esta ley...”, debería decir: “en el plazo de noventa días de entrada en vigencia de esta ley, - de una vez- informará a la Comisión de Régimen Económico de la Asamblea Nacional, respecto de la carga tributaria de los cien grupos económicos”. ¿Por qué no lo han hecho antes de redactar la ley? ¿Cómo pueden legislar a futuro? ¿Cómo pueden dejar un cabo suelto para después ver cómo acomodan las cosas? En la ley, si bien es cierto no se puede decir que uno más uno es dos con exactitud matemática, pero sí tiene que haber *sindéresis* entre lo que dice y lo que se va a hacer. No pueden quedar estos cabos sueltos, señor Presidente, debe haber precisión jurídica, una precisión que solo la pueden dar quienes están redactando este proyecto de ley. En lo profundo del ser, todos queremos que los ciudadanos tengan la igualdad, lo único que me agrada de este proyecto de ley es el título, señor Presidente, Redistribución del Gasto Social, pero ni siquiera en lo que tiene que ver al gasto electoral, que aquí han hecho ya algunos colegas asambleístas gran campaña por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

cada uno de sus candidatos, no puede haber equidad, peor con esta, ley ustedes creen que va a haber equidad social, si se le está buscando al ecuatoriano, al humilde, al pobre hacerle más pobre para que no tenga libertad en su vivir, para que no tenga libertad en su forma de reclamar, para que no tenga la fortaleza de decirle a este Gobierno “denos la oportunidad de trabajar”. Por eso el PRIAN reclama una justicia social, reclama un adecuado tratamiento del Presupuesto General del Estado que beneficie a todos los ciudadanos. Aquí han dado datos, con absoluta facilidad de cientos de millones de dólares, pero entratándose de entregar a los ciudadanos cada mes cincuenta dólares, debería darnos vergüenza, compañeros legisladores, de estar en esta discusión para no ayudar a nada, simplemente para darle un mendrugo para uno o dos días, y el resto que espere nuevamente hasta el fin de mes para poder subsistir. Me ahonda la pena, señor Presidente. Sin embargo, el PRIAN no puede estar en desacuerdo, tenemos que decir que hay que ayudar, porque el poder adquisitivo de los treinta y cinco dólares ya no le permite a ninguna persona comprar lo más elemental para su subsistencia, la cajita de fósforos, la funda de sal, la funda de fideo, una libra de azúcar que llevan los pobres a su casa para suplir con las hierbitas o con los sembríos que tienen alrededor de su vivienda, así subsisten los pobres en la serranía, en la Costa y en el Oriente ecuatoriano. Nosotros, plenamente de acuerdo en que se incremente este bono, pero no es el procedimiento adecuado el que están realizando este momento... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente. No es el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

procedimiento adecuado, tenemos que ser un poco más benévolos, más realistas. Cómo puede ser posible que exista un presupuesto de veintisiete mil millones de dólares, repito, por si acaso los ceros no alcancen a escucharlos, veintisiete mil millones de dólares y están peleando para entregar cincuenta dólares a cada ciudadano del bono. ¿No les parece que es desproporcionado el Presupuesto General del Estado, con lo que recibe un humilde ecuatoriano o una madre de familia? Por favor, acerquémonos a la realidad del Presupuesto del Estado o acerquemos el Presupuesto del Estado a la realidad de los ecuatorianos, sin exagerar el gasto público, sin generar aún más burocracia que no ayuda a resolver el problema social. Yo no sé, señor Presidente, si es que este debate vaya a dar algún resultado positivo, porque no se ha cambiado una letra del planteamiento inicial. No hay seguridad jurídica, no se sabe qué vaya a pensar mañana el Presidente en el veto. Nosotros, reiteramos a favor de los pobres de este país, de las madres desprotegidas, pero que se les dé, a más de eso, una opción de producción. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Montúfar. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JUAN CARLOS CASSINELLI CALI, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CUATRO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Muchas gracias, señor Presidente. Creo que en estos debates o en este debate, yo he sentido que no importan los argumentos, que no es importante, y creo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

desde los sectores que estamos opuestos a este proyecto de ley, se han manifestado varias razones por las cuales este proyecto sencillamente es inviable. Una reforma tributaria que se plantea a través de un proyecto económico urgente, es inconstitucional, solo por esto, este proyecto no debería ser ni siquiera tratado. Un proyecto claramente discriminatorio en contra de un sector, cuando la ley exige que legislemos de forma general; pero incluso se plantea ampliarla a otros sectores, lo cual tendría un efecto tremendamente negativo sobre el conjunto de la economía. Tenemos un proyecto que claramente establece un uso inconstitucional y discrecional de las facultades presidenciales al darle al Presidente la facultad de establecer el porcentaje del anticipo. Un proyecto que afecta el derecho de las personas a la reserva y a la intimidad. Los argumentos sobran en este proyecto, por lo cual este proyecto, sencillamente, no debió ser considerado como una opción verdadera para satisfacer o resolver los problemas de los más pobres del Ecuador. Pero también, y si nos ubicamos claramente en el análisis del texto que hoy se propone, este es un proyecto que claramente, de forma clara, no entiende y no comprende cuál es el papel que debe tener el sistema financiero en una sociedad que deba tener una economía sana, porque que los bancos tengan utilidades y el que se pueda gravar arbitrariamente esas utilidades, puede ser que afecte a ciertos banqueros, puede ser que afecte a ciertos bancos, pero, sobre todo, y eso es lo que no se está considerando, puede tener un efecto negativo sobre la estabilidad del sistema financiero en general. Las utilidades de los bancos deben servir para ser un colchón de reserva que permita en casos de emergencia, en casos en los que los bancos puedan entrar en dificultades, seguir cumpliendo su función de inyectar recursos a través de crédito a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

economía, de hacer inversiones, y el pensar que a través de un proyecto de ley se pueda arbitraria, inconstitucional, discriminatoriamente gravar esas utilidades puede tener un efecto muy, pero muy negativo sobre el sistema financiero nacional y, sobre todo, sobre los bancos más pequeños, los bancos que pudieran estar en riesgo. Una postura responsable hubiera sido que antes de que aquí se hubiera tratado este proyecto o incluso antes de que el Presidente lo hubiera enviado, y no tenía necesidad de hacerlo, se le pida al Superintendente de Bancos una evaluación sobre la base de una simulación seria sobre cuál podría ser el impacto sobre las utilidades del sistema financiero, analizando el patrimonio técnico de los bancos. Deberá haberse pedido al Superintendente de Bancos una evaluación sobre qué efecto va a tener sobre el crédito a las personas que solicitan en el sistema financiero, y se debería hacer una evaluación, igualmente, de si es que se afecta el patrimonio técnico de ciertos bancos, si es que aquella afectación, en el caso de que sea cubierta por el Estado, qué impacto tendría sobre el Presupuesto General del Estado y las finanzas públicas. Eso no se ha hecho, eso no ha estado en juego, eso no ha estado en debate, porque de lo que se ha tratado aquí es sencillamente aprobar un proyecto de ley, que tiene una clara connotación e intencionalidad electoral. Yo propongo que este proyecto debería ser archivado por inconveniente y porque hay razones constitucionales que nos obligarían, si actuamos responsablemente, a archivar este proyecto de ley, porque aquí no se está entendiendo argumentos, sino sencillamente se está entendiendo y se está buscando establecer una vía para aprobar el proyecto con claras connotaciones electorales. Pero más allá de eso, quisiera sostener que este proyecto y el debate de este proyecto en esta hora que vive el Ecuador, además, refleja un deprimente empobrecimiento del debate



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

político y electoral en el Ecuador, que ha contagiado, peligrosa y riesgosamente, a la Asamblea. Aquí el problema del Ecuador, el problema de los pobres ecuatorianos, no es el monto del bono, yo me atrevería a decir y lo digo con firmeza y no me importa la consecuencia electoral que pueda tener, yo sostengo que el monto del bono no necesariamente debería ser elevado, que ese no es el problema, los subsidios y las transferencias directas, que fueron parte del Consenso de Washington desde finales de la década del noventa, han sido concedidas y debieran concederse como transferencias y subsidios temporales, pero que sean parte de una estrategia general del Estado para superar la pobreza. Este proyecto lo que está diciendo, lo que está transmitiendo es que el Estado ecuatoriano en estos diez o doce años, desde que el bono está en vigencia, y especialmente el Gobierno de la revolución ciudadana está renunciando verdaderamente a una política de superación de la pobreza; y es más, porque me parece que eso es lo más importante, está proyectando al país una visión del futuro en el que yo creo, los sectores democráticos, los sectores que creemos en la libertad, los sectores que creemos en un país productivo y equitativo no podemos apoyar. Este bono parte de una visión que yo la he denominado el círculo vicioso de la pobreza, que es muy sencillo, un Estado arbitrario, un Estado absorbente, discrecional, un Estado caudillista que le quita recursos a los sectores económicos de manera arbitraria, a los sectores productivos. Y eso ¿qué genera? Genera menos inversión, si es que los sectores económicos del país van a tener que enfrentar sistemáticamente un Gobierno arbitrario, un Estado caudillista que les quita recursos desde la perspectiva de los intereses electorales, van a invertir menos, como está ocurriendo en el Ecuador. Y ¿qué genera una menor inversión? Seguimos con el círculo vicioso,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

genera menos empleo, menos fuentes de trabajo, menos capacidad para que los ecuatorianos puedan encontrar oportunidades, para que los ecuatorianos puedan encontrar espacios, trabajos productivos de calidad que los saquen verdaderamente de la pobreza. Y, ¿qué genera este círculo vicioso de menos inversión y menos trabajo? Por supuesto que más pobreza, por supuesto que más pobreza extrema, por supuesto que menos oportunidades, por supuesto que más dependencia de los ecuatorianos frente al Estado y, a más pobreza, aquí estamos diciendo, más bono, a más pobreza estamos diciendo, los sectores políticos del Ecuador, incluso sectores de la oposición, proponen elevar el bono para entonces de esa manera completar este círculo vicioso de generación de más pobreza. Este no es el modelo que merece el país hacia el futuro. Yo no estoy de acuerdo porque la solución a los problemas del Ecuador sea aumentar el bono, yo no estoy de acuerdo en que este círculo vicioso de generación de pobreza sea la respuesta que la izquierda y que, supuestamente, el centro o la derecha le proponen al país. Yo sueño en un modelo diferente, en un país diferente, en un debate electoral diferente, no en un debate electoral que se base en un baratillo de ofertas, no en un debate electoral que engañe a los pobres del Ecuador... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. ... y les diga estamos con ustedes porque vamos a profundizar este vicio, este círculo vicioso de generación de más pobreza. Por eso yo voy a votar en contra de este proyecto, porque creo en un país diferente, creo en una campaña electoral diferente y creo que esta Asamblea Nacional, al caer en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

A 11 de Noviembre

Acta 203

baratillo de ofertas, sencillamente le está traicionando al pueblo ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Cordero. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Buenas tardes a todos. Tengo un libreto diferente, pero no puedo dejar de reaccionar frente a lo que acabo de escuchar. Una traición al pueblo pobre del Ecuador subirles quince dólares a los más pobres del Ecuador, una traición, una traición a la conciencia, creo hablar de esa manera, compañero Asambleísta. Creo que podemos estar en discrepancia de la fecha, de la oportunidad, de que esto, alguien pueda pensar que se hace porque es época de elecciones y todos necesitan votos para ganar las elecciones. Pero más allá de las elecciones, los pobres son pobres en todos los días del año, en todas las épocas del año y, si es que en época de elecciones reaccionamos todos para poder recapacitar sobre lo que significa el desarrollo de este país, en buena hora, porque eso significa tener una razón para pedir el voto. Nosotros, los que vamos a ser candidatos si nos califican, vamos a pedirles el voto para terminar con la pobreza, y la pobreza no se termina entregándoles un bono de quince dólares más. Ese es apenas un paliativo para pasar de la miseria a la pobreza y poder seguir resistiendo en esta lucha para conseguir un país diferente, equitativo, justo, solidario. Se ha dicho muchas cosas y a éstas, sí me quiero referir. Señor Secretario, por favor lea el artículo ciento treinta y siete, el primer párrafo de la Constitución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente. Artículo 137 de la Constitución de la República. "El proyecto de ley será



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la Comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite". -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Bien, ese es el trámite ordinario, no hay otro, compañeros asambleístas, el trámite ordinario de las leyes significa que todas las leyes, independientemente de su origen en cuanto a iniciativa legislativa e independientemente de que sean económicamente urgentes o no, tienen el trámite ordinario. No se puede, en este caso, confundir las palabras, el español es rico en palabras, pero el tiempo extraordinario dado en los proyectos económicamente urgentes, nada tiene que ver con aquello del trámite ordinario; por tanto, este proyecto al estar en el segundo debate ha cumplido el trámite ordinario, no hay otros. He escuchado a entrevistadores de televisión, cuanto a compañeros asambleístas confundirse en este trámite, que esto no es posible, oí a alguno de los ausentes este momento ofreció votar si le demostraba con la ley, me dijo él, en la mano, me dijo. Le voy a demostrar con la Constitución en la mano, que hay cómo este proyecto votar sin ninguna complicación ni constitucional ni legal. Por favor, señor Secretario, lea lo que dice el artículo ciento cuarenta de la ley, para los que nos han anunciado que van a votar en contra, para saber qué ganan con el voto en contra. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿De la Constitución? -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Sí, por favor, solamente el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

último párrafo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente. Artículo 140. Tercer inciso: "Cuando en el plazo señalado la Asamblea no apruebe, modifique o niegue el proyecto calificado de urgente en materia económica, la Presidenta o Presidente de la República lo promulgará como decreto ley y ordenará su publicación en el Registro Oficial. La Asamblea Nacional podrá en cualquier momento modificarla o derogarla con sujeción al trámite ordinario previsto en la Constitución". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Esta última característica de los proyectos económicos urgentes es lo único que les hace diferentes al resto de proyectos, la Asamblea debe pronunciarse y me parece que todas las intervenciones que han hecho, algunas haciendo sugerencias, en lo posible deberían ser recogidas, aquellas que son coherentes, que son de forma y en esa línea, compañero Presidente de la Comisión, quiero hacer una, muy respetuosa. La ley se llama Ley Orgánica de Redistribución del Gasto Social, si yo tengo deficiencias de formación académica, por ser arquitecto y no economista o del área social, me disculpan, pero yo sé que se redistribuye los ingresos, los gastos no porque si redistribuimos el gasto, el gasto sigue siendo el mismo y simplemente los perceptores serían otros, y aquí lo que estamos haciendo es incorporando nuevos ingresos como fondos para crear un gasto social más alto; por lo tanto, la ley debería llamarse Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, puede ser porque es una ley parte de la reforma tributaria; pero si es que no es orgánica, igualmente es una ley que tiene el mismo peso, porque a diferencia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

la época anterior al dos mil siete: las leyes orgánicas y ordinarias solamente se diferencian por su concepto, si esta ley que está organizando el sistema tributario no es orgánica, difícilmente puede reformar una ley orgánica como es la ley de carácter tributario, tiene que ser orgánica, la ley que yo sugiero, el nombre que sugiero es Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guillermina Cruz. -----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a las señoras y señores legisladores y al pueblo ecuatoriano. Realmente, si durante todo el día de hoy y en la sesión anterior hemos escuchado varias ponencias de los legisladores de la patria, sobre su forma de pensar de cómo manejar el aparato político y económico del país, también es fácil recordar el salvataje bancario, que fue peor que las plagas de Egipto, donde dejó miseria, abandono, desesperación y muerte de muchos ecuatorianos que perdieron tantos años de existencia, cuando entregaron sus recursos a los bancos y les dejaron sin nada y encontraron la muerte los ecuatorianos. Hablo, por ejemplo, de mis compañeros maestros y supervisores que entregaron sus recursos a los bancos y luego se quedaron sin nada. Esa es una historia que creo que los ecuatorianos nunca olvidaremos, y la página se escribe cada día con estos procesos de cambio, sean de bondades o sean que nos hayan afectado a los ecuatorianos, en cada uno del paso del tiempo y del espacio en la patria ecuatoriana. Cierto es que se está tomando en consideración el artículo trescientos uno de la Constitución, que establece que solo por iniciativa del Ejecutivo y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

mediante ley sancionará la Asamblea Nacional, y solo así se podrá modificar, exonerar y extinguir impuestos. Es importante también observar que el proyecto de ley tiene también un piso y un techo que no permite, luego de esa aprobación de leyes en este Pleno de la Asamblea, seguir subiendo el porcentaje, tiene un piso del uno por ciento y un techo de hasta el tres por ciento, lo que previene, primero, la observancia de la Constitución de la República y también previene el no desequilibrio de la banca. Eso es importante dentro del proyecto de ley. Si hablamos nosotros que cerca de dos millones de ecuatorianos y muchos de los asambleístas, y muchos ciudadanos se refieren a los humildes de la patria, en cambio yo creo que los dos millones de ecuatorianos o cerca de dos millones de ecuatorianas y ecuatorianos no son los humildes de la patria, son los valientes de la patria que con poca asignación del Gobierno superviven, generan economía en cada uno de sus hogares con lo poco que reciben y generan economía en la patria ecuatoriana; por lo tanto, no creo que son los humildes de la patria, son esos generadores de vida, los generadores de propuestas, la gente que cree que teniendo poco también alcanza la felicidad. Por lo tanto, creo que esos términos son mal utilizados, porque a los pobres hay que darles relevancia, a los pobres hay que tenerles reverencia porque han sufrido mucho por los desatinos de los diversos gobiernos que han pasado, por los desatinos de muchos ecuatorianos egoístas, que no hemos sabido dar parte de lo nuestro en función de los pobres y de los que más necesitan, de los niños que lloran en las calles, de las mujeres abandonadas, de las madres solteras, de los discapacitados, de los ancianos. Esa es la inequidad social que se ha venido creciendo continuamente en la patria ecuatoriana, y que a eso, cierto que no es un paliativo subir a cincuenta dólares el Bono de Desarrollo Humano o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

el bono de la pobreza, llamado así, no es un paliativo, no es una solución, pero de alguna forma vamos a solucionar ciertamente un pequeño problema de las familias necesitadas de la patria ecuatoriana. Y por eso, creo que, a pesar de estar en un tiempo electoral, le felicito al presidente Correa por haber tomado la resolución de incrementar el bono, haber tomado la resolución política administrativa, porque los candidatos presidenciales pueden sostener su discurso diciendo que incrementarán el bono cuando lleguen a ser presidentes, y otra cosa es tomar resolución cuando estoy ejerciendo el poder y saber qué pasa con los recursos del Estado, y creo que también la banca privada va a hacer un sacrificio a través de las utilidades de la banca privada, para darle parte de esas utilidades de la banca a los que más necesitan, y no solo será un sacrificio porque, ciertamente, hay que reconocer que aquellos servidores de la banca que ganan setenta y seis mil dólares mensuales, lo mínimo que ganan son treinta y dos mil dólares mensuales, que significa una gran diferencia con los servidores públicos del Estado ecuatoriano, una gran diferencia con aquellos servidores que se pasan más de ocho horas diarias trabajando en las instituciones del Estado, para ganar trescientos dólares, cuatrocientos dólares, doscientos cuarenta dólares y algunos con un techo, como los maestros que nos pusieron en la ley, un techo de solamente mil quinientos dólares, no podemos los maestros ganar más. Esa es la inequidad que nos crearon al Magisterio ecuatoriano, mientras la banca privada gana setenta y seis mil dólares mensuales. Inequidades sociales que sí es importante que en esta ley se regule a través de la Superintendencia de Bancos, que se regule también los recursos de las empresas privadas, para que no haya más ricos y no haya más pobres en la patria. Creo que este proyecto de ley es importante, porque la redistribución, también hay que decirle al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

Gobierno Nacional, al Ministerio de Inclusión Social, que la redistribución del bono de la pobreza o el Bono de Desarrollo Humano, se haga con prudencia y también se haga con una evaluación pertinente que realmente reciban los pobres, porque en muchas ocasiones se incrementa el bono a quienes tienen recursos, solamente por el voto político. Yo creo que hay que hacer una redistribución del bono, pero realmente a los más pobres. No puede ser justo que aquellos grandes ganaderos, con ganado de raza, que tienen cuentas corrientes en los bancos estén ganando el bono, servidores públicos que están dentro de los bonificados. Entonces, creo que también el Gobierno Nacional y el Ministerio de Inclusión Social deben realizar un estudio pormenorizado para que los pobres, realmente pobres de la patria, los huérfanos, las viudas, las personas de la tercera edad, los discapacitados realmente reciban el bono, que haya una redistribución justa y equitativa para que los pobres realmente reciban este bono, y que estos quince dólares de incremento al bono, de cada una de estas familias, realmente llegue a los pobres de la patria y no a los vivos de la patria, porque en eso también hay que recordar que se encuentran muchos vivos en esta distribución del Bono de Desarrollo Humano. Es importante también que, a través del Banco de Fomento, se incremente los créditos para que se convierta en el bono del desarrollo de producción, es importante que la gente comience a producir... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. ... porque tampoco es dable que la mujer esté cobrando el bono y el esposo le esté esperando para acabarse con el alcohol. Eso es muchas veces lo que encontramos en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

los sectores rurales, al menos de la Amazonía ecuatoriana, por lo tanto es importante que la redistribución del bono sea un bono de producción mínimo, por lo menos de la microempresa que puedan hacer las familias o enseñarles a hacer microempresa familiar. Señor Presidente, mi voto será a favor de esta ley porque creo en la pobreza, creo en la gente humilde y siempre seré defensora de los derechos de los pobres de la patria ecuatoriana. Gracias, señor Presidente y gracias a quienes me hayan escuchado. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS QUINCE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gerónimo Yantalema. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. Yupaychani mashi presidente, alli puncha mashi asambleístas, kay punchapi achkata rimanakushkanchik chikan chikan yuyaykunata, shinapish shukkunaka arinishka shukkunaka mana nishka, ashtawanka wakchakunapak kawsaywan pukllayta kallarishkanchik, chaymi ñukanchikpakka shuk llaki kan, allimi kanman karka wakchakunawanka mana pukllana ashtawankari kay shamuk punchakuna kay elecciones shamukushka pachamanta yallika shushtarishkanchik wakchakunamanta, ñami chusku watata shamun kay Asamblea, kay kama mana yuyarishkachu sinchi shinchi wakchakunamanta rimanata, mana hatarishkachu kay asamblea wakchakunamanta allichinkapak, shinakashkamanta ñukanchik



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

rikunchimi imalaya kay Asamblea allpa kamachiy, yaku kamachiy, murukamachiy chaypi sakirishka, wakchakunata ashtawan sinchi-yachishun ninchik maypitak wakchakunamanta llankashka rikurin, shinakashkamanta ñukanchik yuyanchik, mana llullana kanchik ñukanchik ayllu llaktakunata mana umana kanchik wakchakunata, kunan kay voto-kuna minishtirishka pachallamanta, chaymanta ñukanchik ninchik, ari kunanka rikukunchik kunanka shuk makanakuytashina kay hatun banco-yuk kunawan, kay mamallaktata pushakkunawan, shinapash makamakuyka shuk pukllayshinalla kan imamanta, kay tukuy pichka watakunatami kay mamallaktata pushak, shinallatak kay Banquero-kuna tantalla llankashkakuna shinaka imalayatak rikurinka kay banquero-kuna achka pachata kullkishkata maymantatak chay kullkika shamunka, pitak chay kullkita kukun, Banquero-kunachu paykuna yuyayyuk kashkamanta chashna mirachishka kanka, manakashpaka ñukanchik ayllu llaktakunallatak paykunapak ahorros-kunawan paykunapak crédito-kunawan chimpapurashpa, chaytami chimpapurana kanchik, imalayatak kay pichka wata, ña sukta wata tukukun sakishkalla kay banquero-kuna ashtawan charik tukuchun, sakishkalla wakchakunaka ashtawan wakchayachun, kunanka nikunkuna wakchakunapak kay kamachiyta rurachunkchik. Chayka shuk pukllay shina kan chaymanta ñukanchik ninchik kay pachapi shuk justicia-ta rurasha nishpaka chay banqueros-kunatami shuk regulación integral-ta rurana kan, manachu chay banquero-kunallatak chay wakchakunata chunka pichka, kimsa chunka % interés-kunata cobra-kun chaytami rikuna kanchik, shinaka kunanka pukllayshina rurana wakchakunamanta rimankapak, imamanta, chaykari ña elecciones shamukushkamanta. Chaymanta ñukanchik ninchik ashtawan wakchakunata sinchiyachinkapakka



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

ñami kay asamblea-ka kay hatun kamachiykunata tikrachina karka, shinallatak kunan shuyakunchikmi rikunkapak imalayatak kay proforma general del estado kay shamuk watapak mashnatatak wakchakunapak churakrinkuna, manakashpaka chay charikku-nallapaktak churashpa churashpa katinkakuna, kay watapi rikushkanchikmi pichka millones-ta chay subsidios nishkakunapak churashka chaypi rikunchik maykan kunatak apakun subsidios-kunata, wakchakunachu subsidios-kunata apakun, o hatun charikkunallatak; kimsa millones nin subsidios combustibles nishkakunapi, kaypika pitak yalli chayta apan, chashnakashkamanta alli yuyarinami kanchik cierto-tak wakchakunamanta paykunata hatarichinkapak kay kamachiykuna rurakushkapaka kunantakmi kay yaku kamachiytapash ñawpakman pana kan manarak kay periodo tukurikpi, allpa kamachiyta tikrachina kan minkana kan kay llaktakuna hatunyachun, manakashpaka wakchakuna ashtawan wakchayashpa katinka, charikkunaka ashtawan charikyashpa katinka, chashnakashkamanta ñukanchik ninchik wakchakunawanka mana pukllanachu kan, wakchakunapak kawsayka sinchi kawsaymi kan mana pita shuyashpa kawsashkakunachu, paykunapak llankaywanmi hatun tukushkakuna paykunapak purishkawanmi ñanta rurashkakuna, chaymana ñukanchik llakirinchikmi kay horas, kay pacha wakchayay pacha washa, wakchakunamanta rimashkata. (Transcripción kichwa de César Guanolema). Compañeros y compañeras assembleístas: Queremos señalar algunos aspectos fundamentales que, de hecho, nos preocupa en gran manera el debate de cómo se ha llevado. Primero, cuando se habla de la Ley Orgánica de Redistribución del Gasto Social aquí no miramos prácticamente que se esté planteando una real redistribución del gasto social, porque eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

implicaría realmente que se incida en la Pro forma Presupuestaria. Todos conocemos que la Pro forma Presupuestaria del dos mil doce incluye cinco mil millones de dólares en subsidios, y vaya pregunte dónde van a parar esos subsidios. Pero aquí el argumento que se plantea para esta reforma tributaria, así se debía haber dicho, no sé por qué es que utilizamos términos que contradicen al sentido real de este proyecto de ley, se debía haber dicho precisamente reforma tributaria. Pero ya en el argumento se plantea que es para erradicar la pobreza y profundizar la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir. Ese es el argumento constitucional que se levanta en este informe del proyecto de ley. Sin embargo, queremos decir que este proyecto de ley no toca ni afecta a las exorbitantes ganancias de la banca que ha tenido durante los seis años de la revolución ciudadana. La pregunta es sencilla, ¿dónde estaba el Gobierno de la revolución ciudadana mientras la banca se daba el lujo de tener estas ganancias exorbitantes? Ahora, claro, van a decir que son muy capaces y por eso es que tienen tanta ganancia, ahí tenían precisamente los estímulos del Régimen, estímulos tributarios, estímulos respecto a la tasa de interés. La pregunta, ¿de dónde provienen las exorbitantes ganancias de la banca?, ¿acaso no es de los más de siete millones de usuarios de la banca? Hemos estado revisando ahora, qué dicen las tasas de interés del Banco Central, que son con la rectoría que funcionan, con la rectoría del Gobierno Central, señalan que las tasas de interés para la gran empresa, para los grandes monopolios están entre el siete y el diez por ciento, mientras que las tasas de interés para los pequeños, medianos productores, esas tasas, reguladas por esa misma institución, están por encima del diez, por el quince hasta el treinta por ciento de interés. Entonces, ¿qué significa eso en economía dolarizada?, ¿de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

dónde provienen las exorbitantes ganancias? Entonces, cuando se está intentando prácticamente eliminar los estímulos tributarios de la banca, lo único que se está pretendiendo es que chorree un poquito más, de ese modelo neoliberal de usufructo del recurso del pueblo ecuatoriano. No nos engañemos, no hay tal reforma estructural para cambiar la inequidad en el país y peor para redistribuir la riqueza en el país. Solo se está pretendiendo, al eliminar esos estímulos tributarios que gozaba la banca, se está pretendiendo prácticamente que gotee un poquito más de esas ganancias exorbitantes, que sale del pueblo o sino vaya a preguntar de los siete millones de usuarios de la banca, cuántos corresponden a la economía popular y solidaria. Son miles y miles y millones de usuarios, podemos decir con facilidad que serán por encima del sesenta, setenta al ochenta por ciento. De ese sector, que paga entre el diez, quince, veinte hasta el treinta por ciento de intereses, es que proviene las ganancias exorbitantes de la banca. He ahí la importancia de una reforma estructural y de una modificación, no venga con el cuento aquí de que están afectando a la banca, apenas le están tocando un pelo de la forma cómo la están planteando, compañeros. Seamos realistas y, además, no se están tocando los temas fundamentales de problemática estructural. Si esta Asamblea hubiese querido sacar de la servidumbre de la pobreza a los empobrecidos por el neoliberal, ya hubiese aprobado la Ley de Aguas, ahora persiste, está intacto el acaparamiento, la privatización, la concentración del agua en manos del uno por ciento; si esta Asamblea hubiera querido redistribuir los factores de la producción ya hubiese aprobado la Ley de Tierras, ahí hay una Ley de Tierras estancada en la Comisión de Soberanía Alimentaria, porque no ha llegado la iniciativa del Ejecutivo, ahora sí, como estamos en campaña electoral, se apresuran a mandar proyectos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

de carácter económico urgente y por qué no hacen lo mismo con la Ley de Tierras. Eso es redistribuir, eso es sacar del empobrecimiento a los campesinos, a los indígenas cuando esta Asamblea sea capaz de dar ese paso, estaremos hablando de justicia social o, ¿por qué está estancada ahí esa Ley de Agrobiodiversidad y Semillas? Mientras los transgénicos ya se pasean en América Latina y en este país. Eso es realmente voluntad política. No pretendamos engañar a los pobres, está claro que esto es una estrategia, un anzuelo para intentar pescar los votos de los empobrecidos de este modelo neoliberal, al que no hemos sido capaces de responder. Entonces, sencillo, si realmente esta Asamblea quiere hacer cambios estructurales, afectar esas ganancias exorbitantes, no puede quedarse por las ramas. Ahí queremos ver. Por ejemplo, cómo es que no es capaz de derogar o modificar el impuesto de salidas de divisas, cuando sabemos que el impuesto de salidas divisas finalmente termina afectando a los usuarios, a los usuarios, a los que compran los productos que son aplicados por estos impuesto de salidas a divisas y, por eso, cuando nosotros observamos este proyecto de ley hemos planteado la necesidad de revisar integralmente estos impuestos verdes, porque no podemos permitir que, a través del cinco por ciento del impuesto a salida de divisas, no se afecta a la banca ni a la gran empresa, peor a los importadores; se afecta al consumidor final, porque los importadores y la banca terminan facturando a los consumidores; y, asimismo, va a ocurrir también con esta reforma que, definitivamente, no es sacar ni el pelo a las ganancias exorbitantes de la banca. ¿Por qué no apostamos en una reforma integral? Así como los grandes monopolios pagan hasta el siete, el ocho por ciento, ¿por qué no pueden pagar los pequeños y los medianos productores ese mismo interés? O es que nos hemos enamorado, nos hemos amañado al modelo neoliberal,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

que sean los más pobres los que siempre pagan las ganancias de los más ricos. Si no se hacen esos cambios estructurales, estamos jugando con la dignidad del pueblo y estamos intentando pescar votos a través de la pobreza del pueblo ecuatoriano. Ahí yo voy a hacer un desafío a esta Asamblea, señor Presidente, estoy seguro que la próxima Pro forma Presupuestaria del dos mil trece no vendrá modificada en absoluto, porque definitivamente, como ya se ha dicho en este Pleno, si realmente hubiera voluntad política para sacar del empobrecimiento a los empobrecidos, víctimas de este modelo neoliberal, de este Estado colonialista, lo que tiene que hacer este Estado es redistribuir las tierras, dar créditos justos, no podemos aceptar que esta banca, este sistema financiero esté cobrando más interés a los empobrecidos, mientras que a las grandes empresas y la propia banca del Estado hace lo mismo. Sino cómo entendemos que a esta multinacional Gloria, que se hizo cargo del ex ingenio Aztra, se haya entregado el cien por ciento de costo de la empresa al cinco por ciento de interés y más de diez años de plazo, mientras a nuestros productores pequeños y campesinos se les cobre entre el quince, veinte hasta el treinta por ciento de intereses. Estas contradicciones tienen que ser modificadas estructuralmente y, por supuesto, meter la mano ante la información de sistema financiero, de los usuarios del sistema financiero, por Dios, la Constitución establece claramente el derecho a la privacidad, a la reserva de la información; no puede nadie, sin la autorización del titular de la información, acceder a la información y utilizar esa información para los intereses en muchas ocasiones politiqueras. Así ocurrió en el caso de Chimborazo cuando estuvimos en la campaña de la consulta popular, cuando una señora se levanta y le alzó el dedo al Presidente, no solo que le pusieron a la cárcel, le botaron al SRI encima para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

investigar que había detrás de eso. Por Dios, ¿para eso queremos la información, para rastrear la situación de los usuarios del sistema financiero? Ahí hay que tener mucho cuidado, por eso nosotros creemos, definitivamente, los argumentos de la reforma tributaria, como le acabo de decir, señor Presidente, compañeros asambleístas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. ... no modifican en absoluto la inequidad y esta usura de la banca corrupta. En consecuencia, aquí hay una disputa mediática entre el Régimen y la banca usurera, para intentar pescar votos de los pobres a río revuelto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. He tratado de dar la palabra a todos los grupos, a todos los sectores políticos. Yo sé que hay cantidades, tenemos dos alternativas: nos quedamos un día debatiendo porque hay treinta y dos personas inscritas, creo que están todos. Le doy la palabra a Paco Velasco, si es que ha recogido algunas observaciones.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Sí, señor Presidente. Compañeras y compañeros: En pantalla están los cambios al texto que, para segundo debate les fuera repartido en los correos electrónicos, hemos recogido. Aceptamos, obviamente, el cambio en la denominación de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social; aceptamos, obviamente, el cambio, que es uno de forma, pero que es importante en el sentido que no se exprese en dólares sino en las remuneraciones básicas unificadas; que a las instituciones financieras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

domiciliadas en el Ecuador en el ámbito de esta reforma, en las transacciones y servicios efectuados en el país, les queda terminantemente prohibido trasladar las cargas tributarias determinadas en esta ley, a los clientes y usuarios de las mismas; y, por lo tanto, para ser consecuente con esta disposición, encargamos a la Superintendencia de Bancos y al Servicio de Rentas Internas, dentro de sus competencias, monitorear, vigilar, controlar y sancionar de manera ejemplar el incumplimiento de esta disposición. Aceptamos esta disposición también general, en el sentido de que el MIES, dentro de su estrategia territorial, fortalecerá su acción en las acciones de frontera, garantizando el acceso al Bono de Desarrollo Humano a las personas mayores de sesenta y cinco años y a las personas más pobres. Esas son las... ¿perdón? En las acciones, de acuerdo, de acuerdo. Por favor, corrija. En torno del sigilo, compañeras y compañeros, vamos a leer la disposición clara y contundente del asambleísta Luis Almeida, en el sentido de garantizar que el artículo ciento seis, que en la última parte, la última oración del ciento seis, dice que: “No habrá ni reserva ni sigilo que se le opongan a la información exclusiva del Servicio de Rentas Internas”. -Por favor, Paulina, si puede poner la presentación de la mañana para garantizar nuevamente- Sobre el sigilo bancario, ahí está: garantizar que los requerimientos de información del Servicio de Rentas Internas, sirven exclusivamente -hemos puesto dos adverbios de exclusividad- para fines tributarios. El asambleísta Almeida planteó el siguiente texto: “La información bancaria sometida a sigilo o sujeta a reserva obtenida por el Servicio de Rentas Internas, bajo este procedimiento, tendrá el carácter de reservada, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo ciento uno de la Ley de Régimen Tributario Interno, y solo” -y perdonen la redundancia, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

podiera tener vicios gramaticales, pero para ratificar la voluntad del Servicio de Rentas Internas, de manera exclusiva, “y solo podrá ser utilizada en el ejercicio de sus facultades legales. El Servicio de Rentas Internas adoptará las medidas de organización interna necesarias para garantizar esta reserva y controlar el uso adecuado”. Pero, además: “El uso indebido de esa información -el uso indebido- será sancionado civil, penal o administrativamente, según sea el caso”. Es un texto que ratifica, que refrenda, de acuerdo a lo expuesto por el asambleísta Almeida, el carácter de que solo y solo si el Servicio de Rentas Internas recabe esa información, solo sirve para los fines de la tributación, continúa con la reserva, continúa con el sigilo, y los empleados, desde el director ejecutivo, Carlos Marx Carrasco hasta el último fedatario, quedan sometidos a estas sanciones civiles, penales o administrativas, si es que hay el uso indebido de esa información. Esos son los cambios; con esos cambios, señor Presidente, solicito, por lo tanto, la votación de este proyecto de ley. Gracias. Espere un ratito, no hay problemas, compañeros, si sirve para aclarar el texto, póngale otra vez. Solo corrijamos esto, compañeros, que dice: El Servicio de Rentas Internas, ¿cómo quiere poner? Únicamente. Quítele solo “y”, ok, quítele, quítele, únicamente, ponga “únicamente”, “únicamente y de manera exclusiva - ¿le parece ahí que cierra mejor?- podrá ser utilizada en el ejercicio de sus facultades legales”. Pongamos la Región Amazónica, completa “zonas de frontera y Región Amazónica”. Ese es el texto, señores y señoras asambleístas. Por favor, mociono que se someta a votación este proyecto de ley, con las incorporaciones que hemos anotado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique que esté el texto en sus manos, distribuya el texto final y vamos a votar. No



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

incidenten en la sesión, está cerrado el debate, por favor. Pero no grite. Le dije comedidamente. Por favor, no alienten los escándalos, no hace falta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, señores asambleístas, este momento tengo en mi poder el texto final suscrito por el ponente, el asambleísta Francisco Velasco, que recoge todas las observaciones aprobadas. En este momento estamos entregado vía email a todos los asambleístas y en la curul electrónica, el texto final que está a consideración de todos, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, antes de votar, le doy un punto de información al asambleísta Francisco Cisneros. En calma, por favor, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Buenas tardes. Señor Presidente: solamente para decir que quien provoca este tipo de incidentes aquí, en la Asamblea, es quien no dirige acertadamente la sesión. Estoy inscrito desde la sesión anterior, he pedido la palabra usted... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está corriendo el tiempo, yo a los dos minutos le corto. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Pero que dejen hablar, pues, pero que dejen hablar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, escuchen, asambleístas, no hagan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

incidentes. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Entonces, señor Presidente, el pueblo ecuatoriano debe saber que no hay solamente Costa, Sierra, Galápagos, que hay también la Región Amazónica ecuatoriana y que la Región Amazónica ecuatoriana tiene representantes y que sabemos representar con dignidad a nuestras provincias. Y quiero decirle también, -deja hablar, pues- y quiero decirle también, señor Presidente, ratificar la decisión de nuestro bloque de votar en favor de esos dos millones de ecuatorianos, por eso nuestro voto será a favor y a nosotros no nos condicionan ni los banqueros ni la presión, porque esta ley no vino con el carácter urgente económico, sino con el carácter urgente electorero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, lea el artículo ciento treinta y tres. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Artículo 133, Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la terminación del debate. Cuando la Presidenta o Presidente juzgue que un asunto ha sido analizado y discutido suficientemente, previo anuncio, dará por terminado el debate y ordenará, de ser el caso, que se proceda a votar, cualquiera fuere el número de asambleístas que hubieren solicitado la palabra". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo les anuncié, les dije que les pedía disculpas a los que no han hablado, creo que estoy entendiendo bien, porque lo que acaba de decirse como punto de información, lo que está haciendo es lo que ya sabíamos, entonces estoy en lo cierto, ya creo que se ha debatido lo suficiente, no hay nada más que aportar son reiteraciones de lo ya se ha dicho y, en este caso, les vuelvo a pedir disculpas a los que no han podido hablar. Señor Secretario, tome votación. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY. "El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, en el numeral 1 del artículo 3 de la Constitución de la República se establece que son deberes primordiales del Estado garantizar, sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos establecidos en la misma y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social, y el agua para sus habitantes; planificar el desarrollo nacional y erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable; y, la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir; Que, el numeral 2 del artículo 66 de la Constitución de la República reconoce y garantiza a las personas el derecho a una vida digna que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios; Que, el artículo 286 de la Constitución de la República establece que las finanzas públicas se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente procurando la estabilidad económica; y, el artículo 287 ibídem señala que para toda obligación financiada con recursos públicos se debe contar con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

fuentes de financiamiento correspondiente; Que, el artículo 300 de la Constitución de la República consagra la aplicación del principio de progresividad en el diseño del régimen tributario; Que, el numeral 15 del artículo 83 de la Constitución de la República, establece como deber fundamental de las ecuatorianas y los ecuatorianos, cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la Ley; Que, en virtud de las normas enunciadas, con la finalidad de que mediante la aplicación de tributos se pueda lograr una financiación del Bono de Desarrollo Humano, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante oficio No. T. 6579-SNJ-12-1236, de 25 de octubre de 2012, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la República del Ecuador, remite a la Asamblea Nacional el proyecto de “Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social”; y, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente: LEY ORGÁNICA DE REDISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL GASTO SOCIAL. Artículo 1.- Expedir las siguientes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno: a) En el segundo inciso del artículo 37 sustitúyase la frase: “instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares,” por: “las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda,” b) Agréguese a continuación de la letra m del número 2 del artículo 41, el siguiente literal: “n) Las instituciones financieras privadas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda pagarán el 3% de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

ingresos gravables del ejercicio anterior; este porcentaje, podrá ser reducido en casos debidamente justificados por razones de índole económica o social, mediante Decreto Ejecutivo, hasta el 1% de los ingresos gravables, en forma general o por segmentos, previo informe del Ministerio encargado de la política económica y del Servicio de Rentas Internas.” c) Reemplácese en la letra b del artículo 41 el inciso que dice: “Las instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y cooperativas de ahorro y crédito y similares, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.”, por el siguiente texto: “Las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.” d) Del número 12 del artículo 56 elimínese la siguiente frase: “financieros y”. e) En el artículo 106 sustitúyase la expresión: “30 hasta 1.500 dólares de los Estados Unidos de América”, por: “1 a 6 remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general”. f) Al final del artículo 106, elimínese el punto final (“.”) y añádase el siguiente texto: “y será entregada directamente, sin que se requiera trámite previo o intermediación, cualquiera que éste sea, ante autoridad alguna. Las instituciones financieras sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y las organizaciones del sector financiero popular y solidario, sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que no cumplan cabal y oportunamente con la entrega de la información requerida por cualquier vía por el Servicio de Rentas Internas, serán sancionadas con una multa de 100 hasta 250 remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general por cada requerimiento. La Administración Tributaria concederá al menos 10



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

días hábiles para la entrega de la información solicitada. El mal uso, uso indebido o no autorizado de la información entregada al Servicio de Rentas Internas por parte de sus funcionarios será sancionado de conformidad con la normativa vigente. La información bancaria sometida a sigilo o sujeta a reserva, obtenida por el Servicio de Rentas Internas bajo este procedimiento, tendrá el carácter de reservada de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno únicamente y de manera exclusiva podrá ser utilizada en el ejercicio de sus facultades legales. El Servicio de Rentas Internas adoptará las medidas de organización interna necesarias para garantizar su reserva y controlar su uso adecuado. El uso indebido de la información será sancionado civil, penal o administrativamente, según sea el caso.”. Artículo 2.- Expedir las siguientes reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador: a) A continuación del artículo innumerado añadido a continuación del artículo 162 agréguese el siguiente artículo innumerado: “Art.(...).- Los pagos por Impuesto a la Salida de Divisas, susceptibles de ser considerados como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta, de conformidad con el artículo anterior, que no hayan sido utilizados como tal respecto del ejercicio fiscal en que se generaron o respecto de los cuatro ejercicios fiscales posteriores, podrán ser objeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas, previa solicitud del sujeto pasivo. Esta solicitud se receptorá una vez que el contribuyente haya presentado la correspondiente declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal en que se efectuaron dichos pagos de ISD. El Servicio de Rentas Internas, de ser procedente, dispondrá la devolución del impuesto pagado, ordenando la emisión de una nota de crédito, la cual será libremente negociable en cualquier



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

tiempo, y será utilizada para pagar el impuesto a la renta dentro del plazo previsto en el inciso anterior. Esta devolución no procederá respecto de los valores de ISD considerados como gastos deducibles, en la respectiva declaración de Impuesto a la Renta." b) Reemplácese el artículo 183 por el siguiente: "Art. 183.- Hecho Generador.- Se considera hecho generador de este impuesto: 1. La tenencia a cualquier título de fondos disponibles en entidades domiciliadas fuera del territorio nacional, sea de manera directa o a través de subsidiarias afiliadas u oficinas en el exterior del sujeto pasivo; y, 2. Las inversiones en el exterior de entidades reguladas por el Consejo Nacional de Valores." c) Reemplácese el artículo 187 por el siguiente texto: "Art. 187.- Tarifa.- La tarifa de este impuesto es del 0.25% mensual sobre la base imponible aplicable para los fondos disponibles en entidades extranjeras y de inversiones emitidas por emisores domiciliados fuera del territorio nacional. Cuando la captación de fondos o las inversiones que se mantengan o realicen a través de subsidiarias ubicadas en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes o a través de afiliadas u oficinas en el exterior del sujeto pasivo, la tarifa aplicable será del 0.35% mensual sobre la base imponible; esta tarifa, podrá ser reducida en casos debidamente justificados por razones de índole económica o social, mediante Decreto Ejecutivo, hasta el 0,1%, en forma general o por segmentos, previo informes del Ministerio encargado de la política económica, y del Servicio de Rentas Internas." Art. 3.- Expedir las siguientes reformas a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero: a) Al final del tercer inciso del artículo 88, elimínese el punto final ("."), y agréguese el siguiente texto: ", salvo el caso si dichas operaciones fuesen requeridas por el Servicio de Rentas Internas, en donde las aludidas instituciones tendrán la obligación de proporcionar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

una información personalizada y parcializada sobre los depósitos y demás captaciones de cualquier índole que se realicen en sus establecimientos.” b) Realícense los siguientes cambios al artículo 91: 1. En la letra c, a continuación de la frase “el Banco Central del Ecuador” sustitúyase la coma (,) por la letra “y”; y elimínese la frase “y la administración tributaria”; y, 2. A continuación de la letra g) agréguese la siguiente letra h): “h) Cualquier información solicitada por el Servicio de Rentas Internas, de manera directa, sin trámite o intermediación alguna, y en las condiciones y forma que esta entidad lo disponga, para sus fines de gestión, control, determinación y recaudación tributaria.”. c) Agréguese a continuación de la letra f del artículo 175, la siguiente letra g): “g) Establecer el monto máximo de las remuneraciones de los administradores y representantes legales de las instituciones bajo su control.” Art. 4.- A continuación del inciso final del artículo 95 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, agréguese el siguiente texto: “Las organizaciones del sector financiero popular y solidario tendrán la obligación de entregar al Servicio de Rentas Internas, de manera directa, sin trámite o intermediación alguna, y en las condiciones y forma que esta entidad lo disponga, cualquier información que sea requerida para sus fines de gestión, control, determinación y recaudación tributaria.”. Art. 5.- En el primer inciso del artículo 20 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas a continuación de la frase: “Las entidades del sector público, las sociedades, las organizaciones privadas,” añádase: “, las instituciones financieras y las organizaciones del sector financiero popular y solidario”; y, del segundo inciso, elimínese: “a través del Superintendente de Bancos, a los bancos y demás entidades sujetas a su control,”. Disposiciones generales: Primera.- A las instituciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

financieras domiciliadas en el Ecuador, en el ámbito de esta reforma, en las transacciones y servicios efectuados en el país, les queda terminantemente prohibido trasladar las cargas tributarias determinadas en esta Ley, a los clientes y usuarios de las mismas. La Superintendencia de Bancos y Seguros y el Servicio de Rentas Internas, dentro de sus competencias, monitorearán, vigilarán, controlarán y sancionarán de manera ejemplar el incumplimiento de esta disposición. Segunda.- El MIES, dentro de su estrategia territorial, fortalecerá su acción en las zonas de frontera y región amazónica, garantizando el acceso al Bono de Desarrollo Humano a las personas mayores de sesenta y cinco años y a las personas más pobres. Disposiciones transitorias: Primera.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el plazo de 90 días de publicada en el Registro Oficial esta Ley, informará a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, respecto al cumplimiento de las medidas de promoción contempladas en el artículo 137 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Segunda.- El Servicio de Rentas Internas, en el plazo de 90 días de publicada en el Registro Oficial esta Ley, informará a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, respecto a la carga tributaria de los cien grupos económicos más grandes del País. Disposición Derogatoria: Primera. Deróguese el inciso tercero del artículo 33 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Disposición final: Única.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí la transcripción.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el proyecto de Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, con los cambios, aceptados por el Presidente de la Comisión y ponente asambleísta Francisco Velasco, texto que ha sido debidamente repartido vía email y se encuentra en la curul electrónica de los señores asambleístas. Señores asambleístas, por favor, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica. Por favor, sírvanse verificar que diga “registrado” y que se encuentran presentes en el Pleno de la Asamblea Nacional. Solo los asambleístas que están debidamente registrados podrán participar en la votación. Sírvase informar si existe alguna novedad, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad por favor, señores asambleístas. Si no existe ninguna novedad procedemos con la votación. Gracias. Si no existen novedades, noventa y cinco asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, tienen veinte segundos para consignar su voto, sírvanse ratificar su voluntad, caso contrario se entenderá “abstención”. Presente los resultados, por favor. Setenta y nueve votos afirmativos, cuatro negativos, un blanco, once abstenciones. Ha sido aprobada la Ley Orgánica de Redistribución de Ingresos para el Gasto Social, señor Presidente, con los cambios aceptados por el ponente asambleísta Francisco Velasco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reconsideración están solicitando. No hay ninguna rectificación. Rectificamos primero la votación y luego reconsideramos la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. A petición del asambleísta Rafael Dávila, se pone a consideración del Pleno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

Asamblea Nacional la rectificación de la votación del proyecto de Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social. Señores asambleístas, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. En esta votación solo podrán participar los asambleístas que votaron anteriormente. Sírvanse verificar, por favor, que su curul diga “registrado” y que se encuentren presentes en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, por favor, sírvanse informar si existe alguna novedad, previo a la votación. Personal de apoyo, sírvase informar a esta Secretaría. Si no existe novedades, noventa y cuatro asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, tienen veinte segundos para consignar su voto. Estamos en la rectificación de la votación del proyecto de Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social. Presente los resultados, por favor. Setenta y nueve votos afirmativos, cinco negativos, cero blancos, diez abstenciones. Ha sido aprobada la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reconsideración de la ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. A petición del asambleísta Francisco Velasco, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la reconsideración de la votación que aprobó la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingreso para el Gasto Social. Señores asambleístas, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. En esta votación podrán participar todos los asambleístas que se encuentran presentes en la sala. Señores asambleístas, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar y verificar que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

diga "registrado", por favor, y que se encuentren presentes en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Si no existen novedades, noventa y cuatro asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Tienen veinte segundos, por favor, estamos en la reconsideración de la votación que aprobó la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social. Presente los resultados, por favor. Seis votos afirmativos, setenta y siete negativos, cero blancos, once abstenciones. Señor Presidente, no ha sido aprobada la reconsideración de la votación que aprueba la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, señores asambleístas, a pedido del asambleísta César Montúfar se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación de la reconsideración de la votación que aprueba la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social. Señores asambleístas, por favor, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica. En esta votación solo podrán participar los asambleístas que lo hicieron en la votación anterior. Estamos en la rectificación de la reconsideración que aprueba la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social. Señores asambleístas, sírvanse verificar que en su curul diga "registrado" y que se encuentren presentes en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor. Señores asambleístas, sírvanse informar a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. Si no existen novedades,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 203

ochenta y nueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, tienen veinte segundos para consignar su voto, estamos en la rectificación de la reconsideración de la votación que aprueba la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social. Presente los resultados, por favor. Siete votos afirmativos, setenta y tres negativos, cero blancos, nueve abstenciones. No ha sido aprobada la reconsideración de la votación que aprueba la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se clausura la sesión, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Se clausura la sesión. -----

VI

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las dieciocho horas trece minutos. -----


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional


ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General de la Asamblea Nacional

FRS/emmm.